

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Formación integral para una mejor sociedad



**INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS
MEDELLIN
2006- 2012**

TABLA DE CONTENIDO

TÍTULO	PÁGINA
1. IDENTIFICACIÓN	5
2. DIMENSIÓN DIAGNÓSTICA	6
2.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR	6
2.1.1. POBLACIÓN ESCOLAR POR AÑO	6
2.1.2. POBLACIÓN ESCOLAR POR GRADOS	6
2.1.3. POBLACIÓN ESCOLAR POR SEXO	7
2.1.4. POBLACIÓN ESCOLAR POR MUNICIPIO	7
2.1.5. POBLACIÓN POR SECTORES DE LA CIUDAD	8
2.1.6. PROCEDENCIA DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN AL GRADO SEXTO	8
2.1.7. POBLACIÓN POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO	9
2.1.8. POBLACIÓN ESCOLAR DEL REGIMEN SUBSIDIADO	9
2.1.9. NIVEL DE DESPLAZAMIENTO ESCOLAR	10
2.1.10. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA DE LA FAMILIA	10
2.1.11. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA FAMILIA	11
2.1.12. NIVEL DE DESEMPEÑO DE LA FAMILIA	11
2.1.13. POBLACIÓN ESCOLAR TRABAJADORA	12
2.1.14. NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES O CABEZA DEL HOGAR	12
2.1.15. CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDA	13
2.1.16. NIVEL DE MATERNIDAD O PATERNIDAD DE LA POBLACIÓN ESCOLAR	13
2.1.17. NIVEL DE POBLACIÓN ESCOLAR QUE USA TRANSPORTE	14
2.1.18. NIVEL DE ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR	14
2.1.19. POBLACIÓN ESCOLAR POR REGIÓN	15
2.2. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA	15
2.2.1. NIVEL DE DESEMPEÑO ACADÉMICO POR AÑO	15
2.2.2. NIVEL DE DESERCIÓN, REPITENCIA Y PROMOCIÓN CON DEFICIENCIAS	16
2.3. INDICADORES DE EFICIENCIA EXTERNA	16
2.3.1. RESULTADOS EN PRUEBAS ICFES POR AÑO	16
2.3.2. RESULTADOS PRUEBAS SABER 2005, 2006 Y 2009	16
2.3.3. INFORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL DE LOS EGRESADOS	17
2.3.4. PROBLEMÁTICA SOCIOSOCIAL DE LOS ESTUDIANTES	18

2.4. POLÍTICAS EDUCATIVAS NACIONALES	18
2.4.1. TENDENCIAS EDUCATIVAS NACIONALES	18
2.4.2. TENDENCIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	21
2.5. CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 2006-2011	25
2.6. INVENTARIO DE NECESIDADES POR COMPONENTES DE LA GESTIÓN ESCOLAR	27
2.7. METAS DE DESARROLLO 2006-2012	29
2.8. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	29
2.8.1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	30
2.8.2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	30
2.8.3. VALORES INSTITUCIONALES	32
2.9. PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	32
2.9.1. PERFIL DEL ESTUDIANTE DIEGUISTA	32
2.9.2. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE	34
2.9.3. PERFIL DEL DOCENTE	34
2.9.4. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	35
2.9.5. PERFIL DEL EGRESADO	35
2.9.6. PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO	36
2.10. HISTORIA INSTITUCIONAL	36
2.11. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	40
2.12. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL	41
2.12.1. CONCEPCIÓN DE SOCIEDAD	42
2.12.2. CONCEPCIÓN DE CULTURA	42
2.12.3. CONCEPCIÓN DE ARTE	43
2.12.4. CONCEPCIÓN DE SER HUMANO A FORMAR	43
2.12.5. CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA	46
2.12.6. CONCEPCIÓN DE CIENCIA	46
2.12.7. CONCEPCIÓN DE TECNOLOGÍA	47
2.12.8. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	48
2.12.9. CONCEPCIÓN DE EPISTEMOLOGÍA	48
2.12.10. CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN	49
2.12.11. CONCEPCIÓN DE DIVERSIDAD	50
2.12.12. CONCEPCIÓN DE INCLUSIÓN	51
2.12.13. CONCEPTO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	52
2.12.14. CONCEPCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	53
3. GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA	56
3.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO	56
3.2. MODELO PEDAGÓGICO	56
3.2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	57
3.2.2. METODOLOGÍA	58

3.2.3. AMBIENTES DE APRENDIZAJE	60
3.2.4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO	62
3.2.4.1. ENFOQUE CURRICULAR	62
3.2.4.2. TIPOS DE COMPETENCIAS	64
3.2.4.2.1. COMPETENCIAS GENERALES	64
3.2.4.2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS GENERALES	65
3.2.4.2.3. COMPETENCIAS CIUDADANAS	65
3.2.4.2.4. COMPETENCIAS LABORALES	67
3.2.4.3. DISEÑO CURRICULAR	67
3.2.4.3.1. DISEÑO CURRICULAR DEL NIVEL PREESCOLAR	69
3.2.4.3.2. DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	70
3.2.4.3.3. DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	71
3.3. FINES DE LA EDUCACIÓN	72
3.4. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA	73
3.4.1. OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES Y COMPETENCIAS	73
3.4.2. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y COMPETENCIAS	74
3.4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y COMPETENCIAS	74
3.4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA Y COMPETENCIAS	75
3.4.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA Y COMPETENCIAS	76
3.4.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y COMPETENCIAS	78
3.5. PLAN DE ESTUDIOS Y ADAPTACIONES CURRICULARES	79
3.5.1. EJES CURRICULARES	80
3.5.2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS	91
3.6. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	92
3.6.1. MARCO LEGAL	92
3.6.2. MARCO CONCEPTUAL	97
3.6.3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	98
3.6.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	98
3.6.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN	105
3.6.6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	110
3.6.7. PERÍODOS ACADÉMICOS	110
3.6.8. ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES	111
3.6.9. ESTRATEGIAS DE APOYO	111
3.6.10. ESTRATEGIAS DE CONTROL	113
3.6.11. RESPONSABILIDADES	113
3.6.12. DEBIDO PROCESO	117

3.6.13. INFORMES ACADÉMICOS	119
3.6.14. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN	120
3.6.15. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO	120
3.6.16. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES	120
3.6.17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	121
3.6.18. PERÍODO DE TRANSICIÓN	122
3.7. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	122
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	123
4.1. MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA	123
4.2. ÁREAS DE LA GESTIÓN ESCOLAR	124
4.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	125
4.4. MODELO DE TRABAJO EN EQUIPOS PEDAGÓGICOS DE ALTO DESEMPEÑO	128
4.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	128
4.6. MANUAL DE RESPONSABILIDADES	129
4.6.1. GOBIERNO ESCOLAR	129
4.6.2. CONSEJO DE ESTUDIANTES	133
4.6.3. EL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES Y SUS RESPONSABILIDADES	134
4.6.4. PERSONERO ESTUDIANTIL	134
4.6.5. CONTRALOR ESCOLAR	139
4.6.6. ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS	142
4.6.7. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	142
4.6.8. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES	143
4.6.9. DEBERES DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SERVICIO PÚBLICO	144
4.6.10. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR(A) DEL COMITÉ DE RESTAURANTE ESCOLAR Y/O REFRIGERIO PREPARADO	147
4.6.11. RESPONSABILIDADES DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	148
4.7. MANUAL DE CALIDAD	148
4.8. CRONOGRAMA ESCOLAR	148
5. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	149
5.1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD	149
5.2. PROYECTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	150
5.3. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	153
5.4. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE CIUDAD	153

BIBLIOGRAFIA

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: I. E. Diego Echavarría Misas
ENTIDAD TERRITORIAL: Departamento de Antioquia
CÓDIGO DANE: 105001000921
MUNICIPIO: Medellín
DIRECCIÓN: Calle 111 N° 70-68
TELÉFONO: 2732700- 4561760
NÚCLEO: 919
NIVELES: Preescolar, Básica y Media Académica.
NATURALEZA: Oficial

CARÁCTER: Público

JORNADA: Mañana y tarde

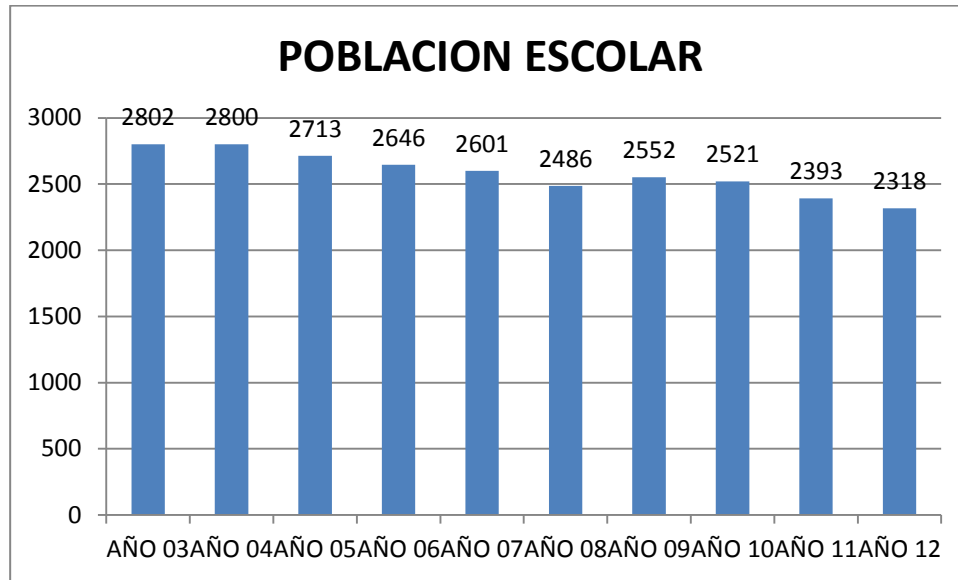


NÚMERO DE AULAS: 61
NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES: 2318
NÚMERO PROMEDIO DE ESTUDIANTES POR AULA: 40
NÚMERO DE MAESTROS: 79
NUMERO DE COORDINADORES: 4
RECTOR(A): Rubén Darío Patiño García

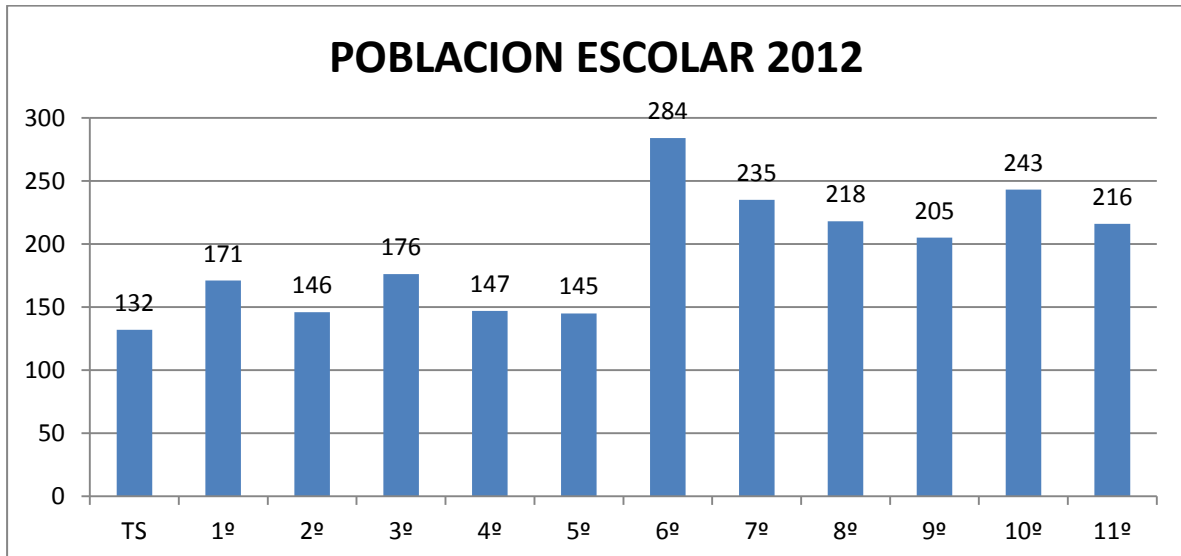
2. DIMENSIÓN DIAGNÓSTICA

2.1. CARACTERIZACIÓN DE DE LA POBLACION ESCOLAR

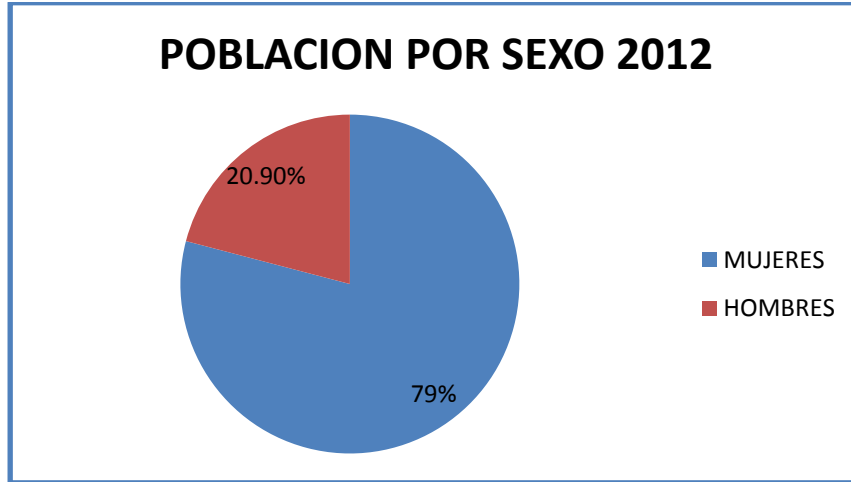
2.1.1. POBLACION ESCOLAR POR AÑO



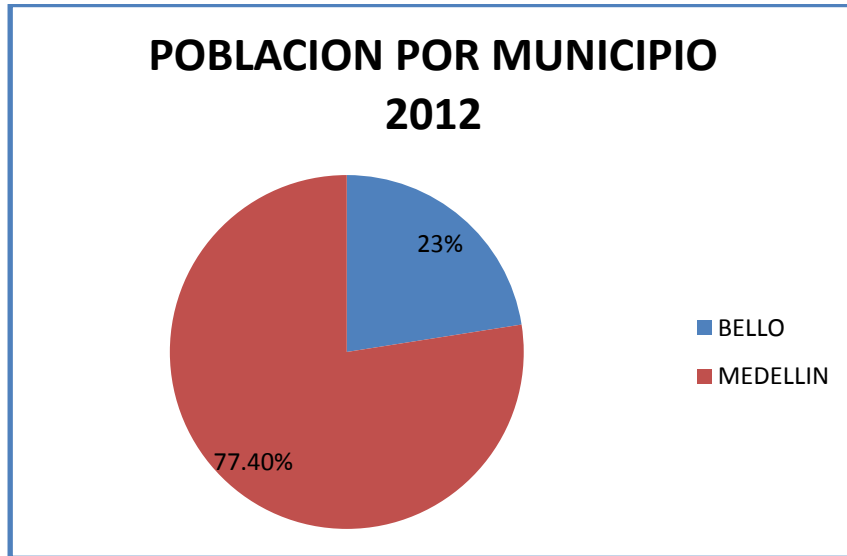
2.1.2. POBLACION ESCOLAR POR GRADOS



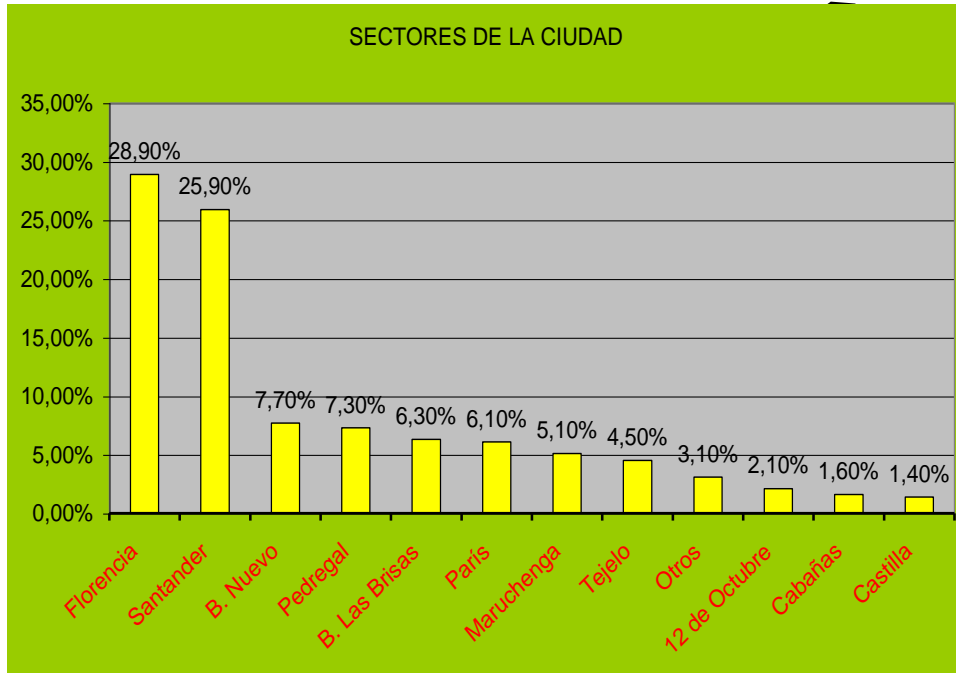
2.1.3. POBLACION ESCOLAR POR SEXO



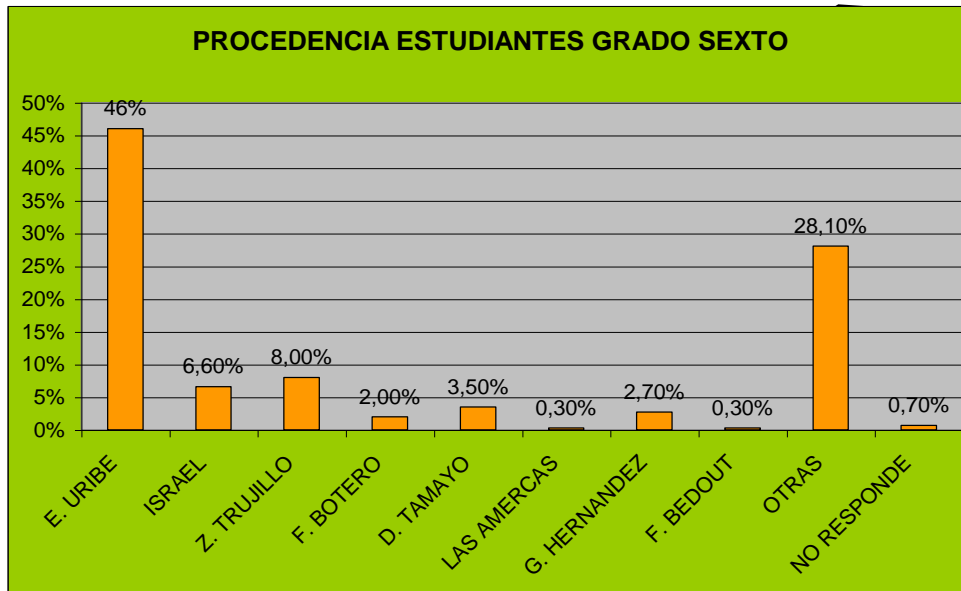
2.1.4. POBLACION ESCOLAR POR MUNICIPIO



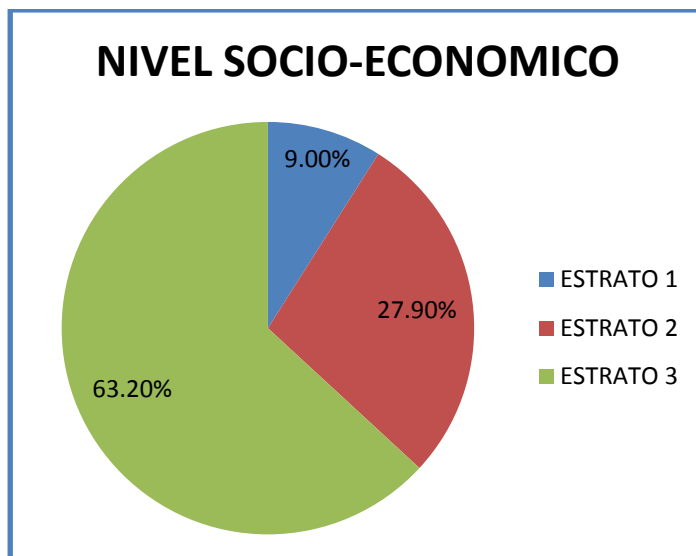
2.1.5. POBLACION POR SECTORES DE LA CIUDAD



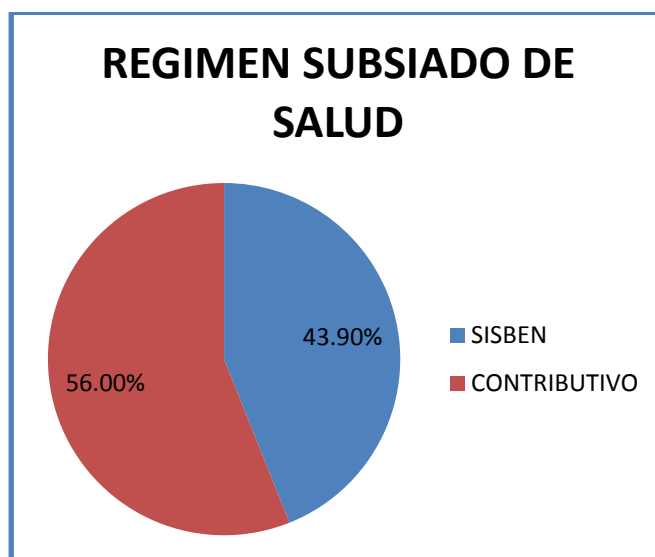
2.1.6. PROCEDENCIA DE ESTUDIANTES QUE INGRESAN AL GRADO SEXTO



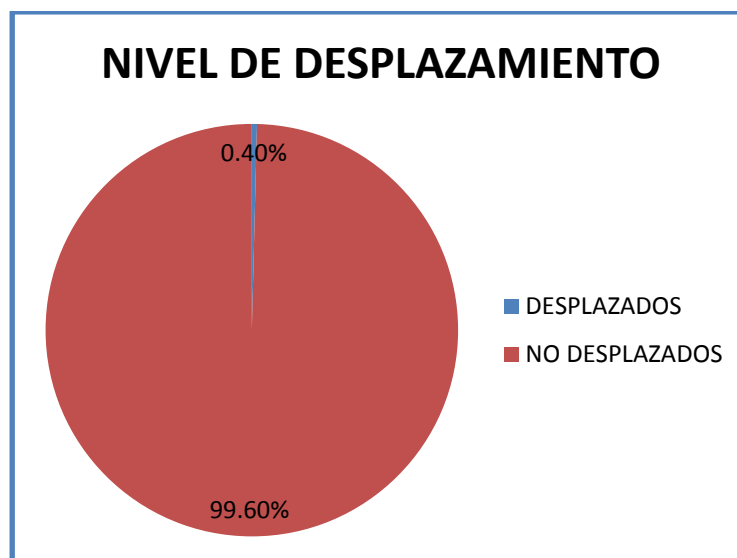
2.1.7. POBLACION POR ESTRATO SOCIOECONOMICO



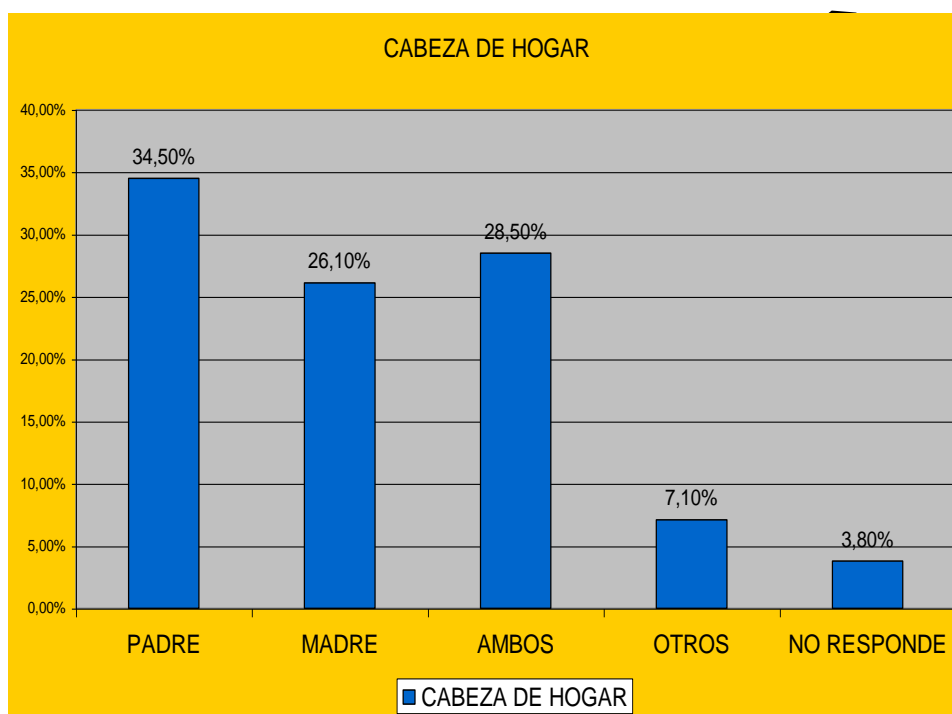
2.1.8. POBLACION ESCOLAR DEL REGIMEN SUBSIDIADO



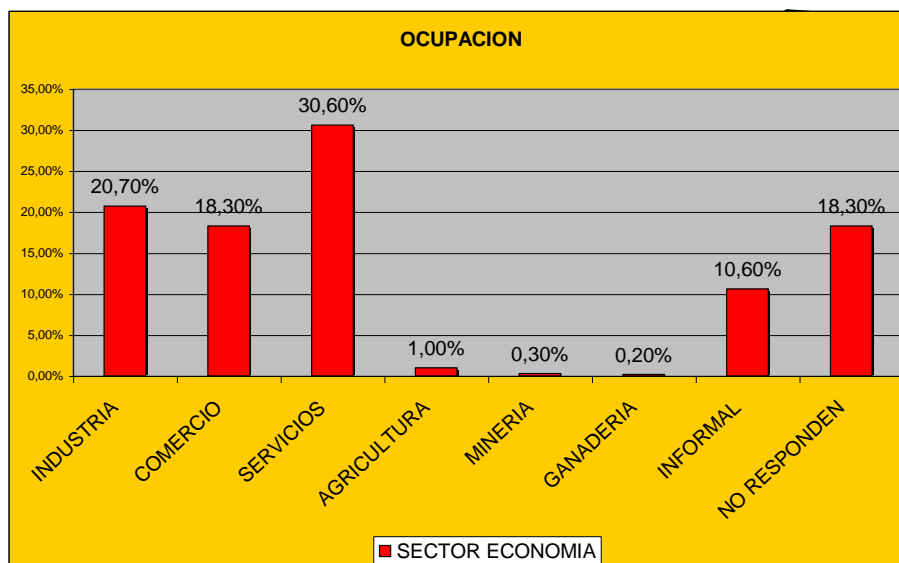
2.1.9. NIVEL DE DESPLAZAMIENTO ESCOLAR



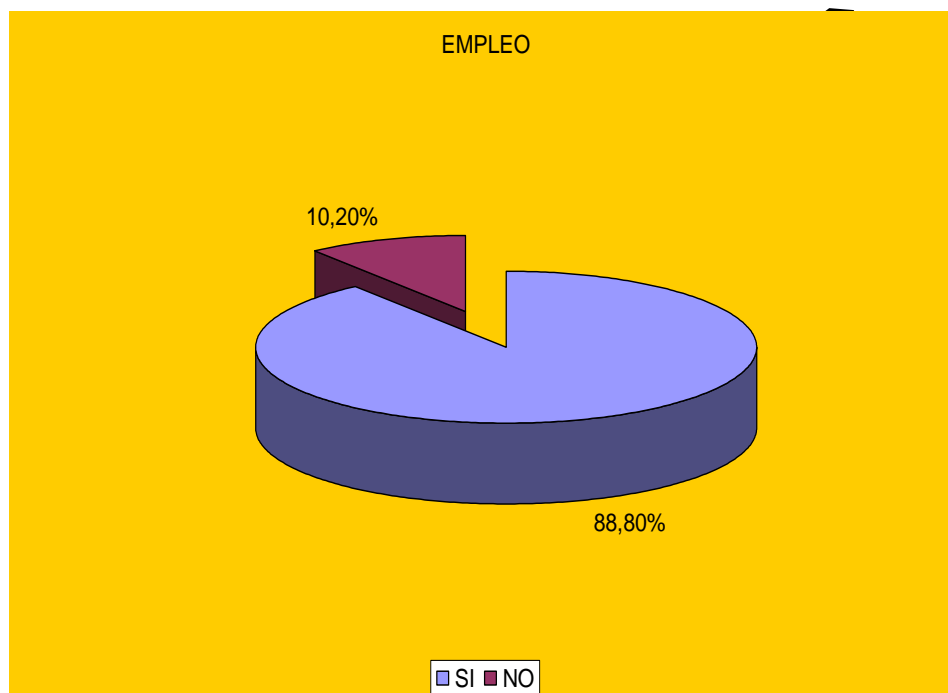
2.1.10. RESPONSABILIDAD ECONOMICA DE LA FAMILIA



2.1.11. ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA FAMILIA



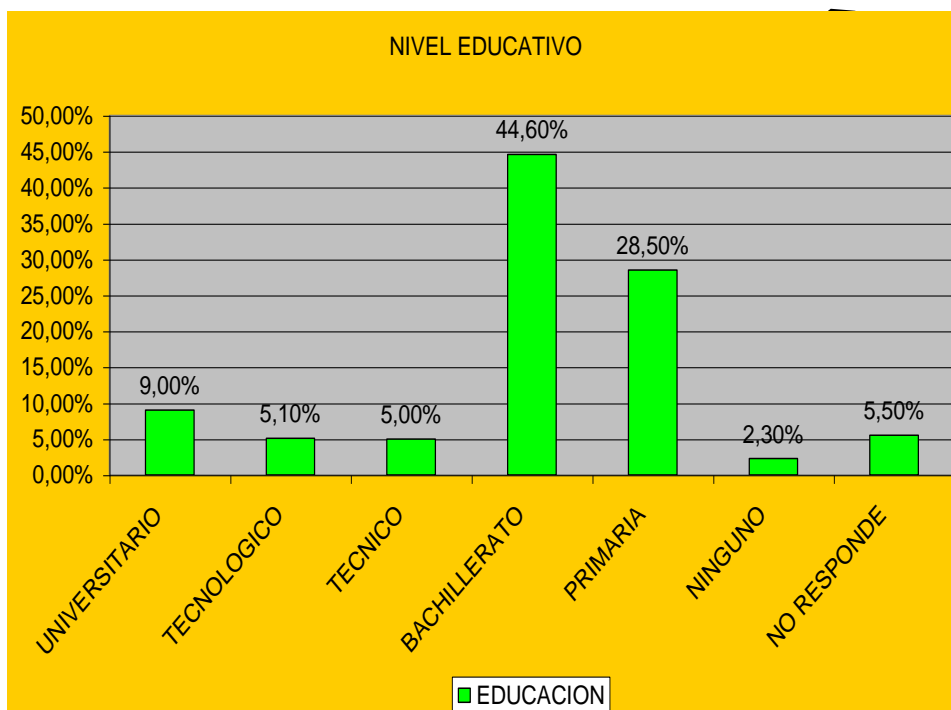
2.1.12. NIVEL DE DESEMPLEO DE LA FAMILIA



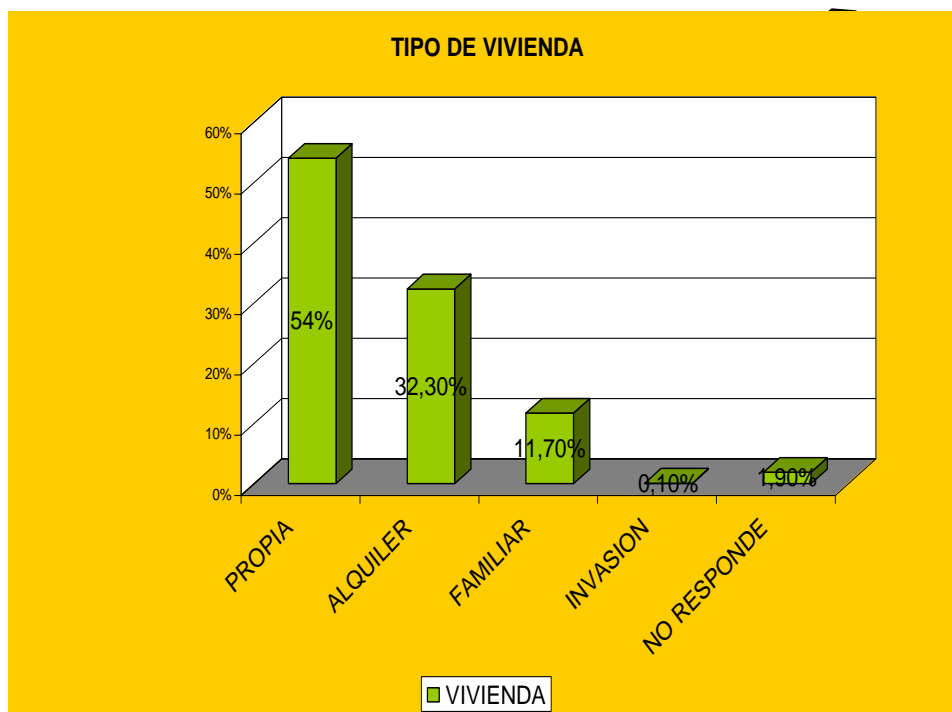
2.1.13. POBLACION ESCOLAR TRABAJADORA



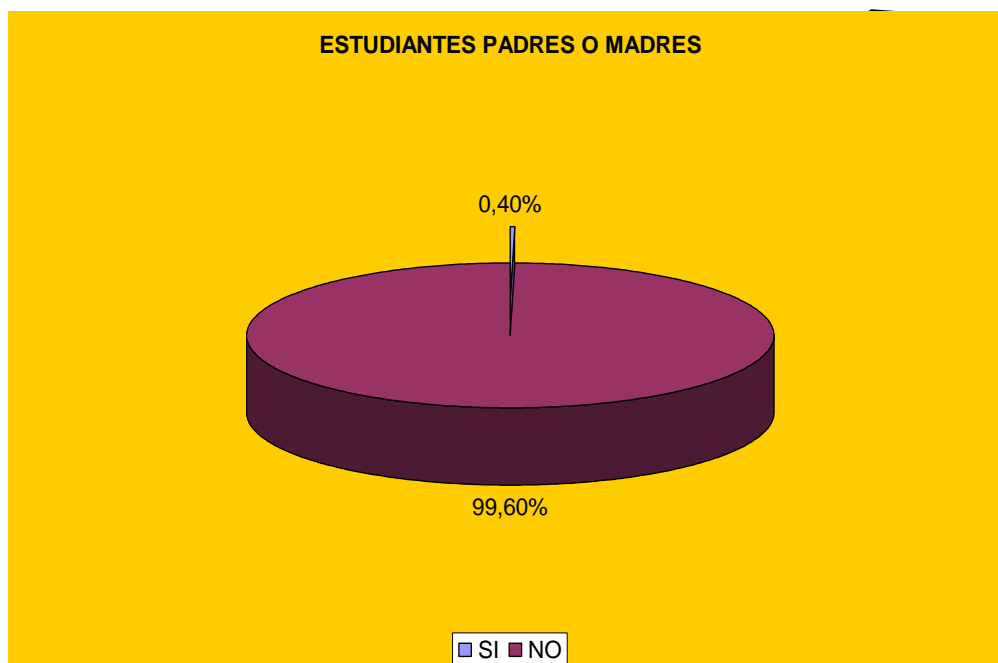
2.1.14. NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES O CABEZA DE HOGAR



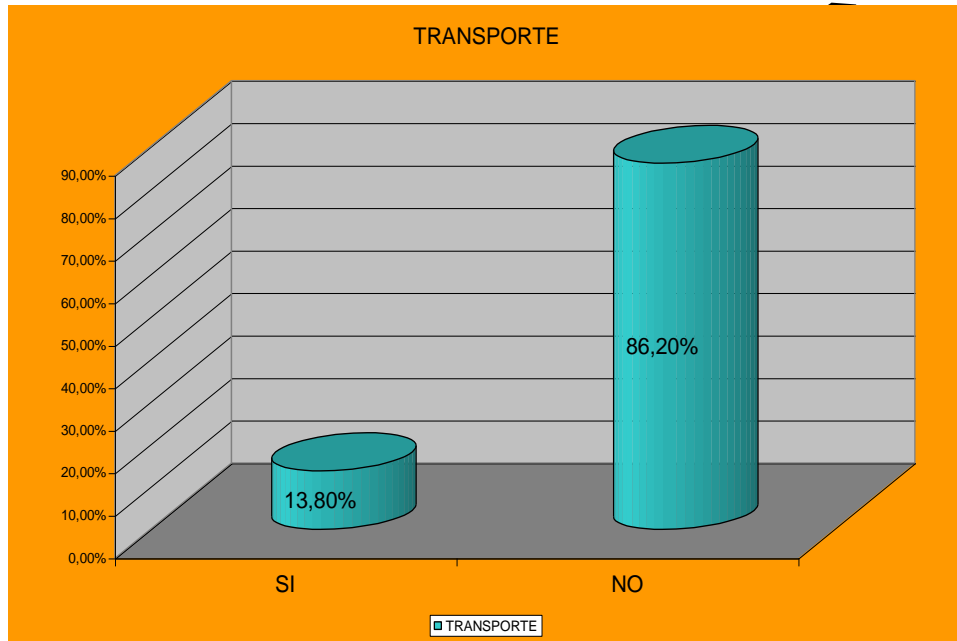
2.1.15. CARACTERISTICAS DE VIVIENDA



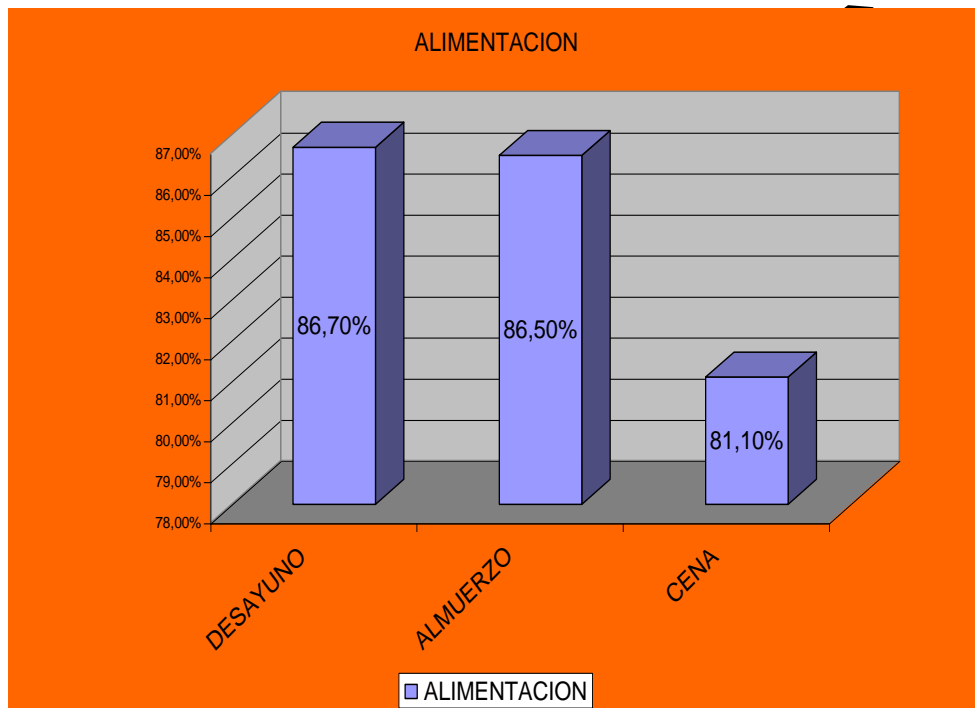
2.1.16. NIVEL DE MATERNIDAD O PATERNIDAD DE LA POBLACION ESCOLAR



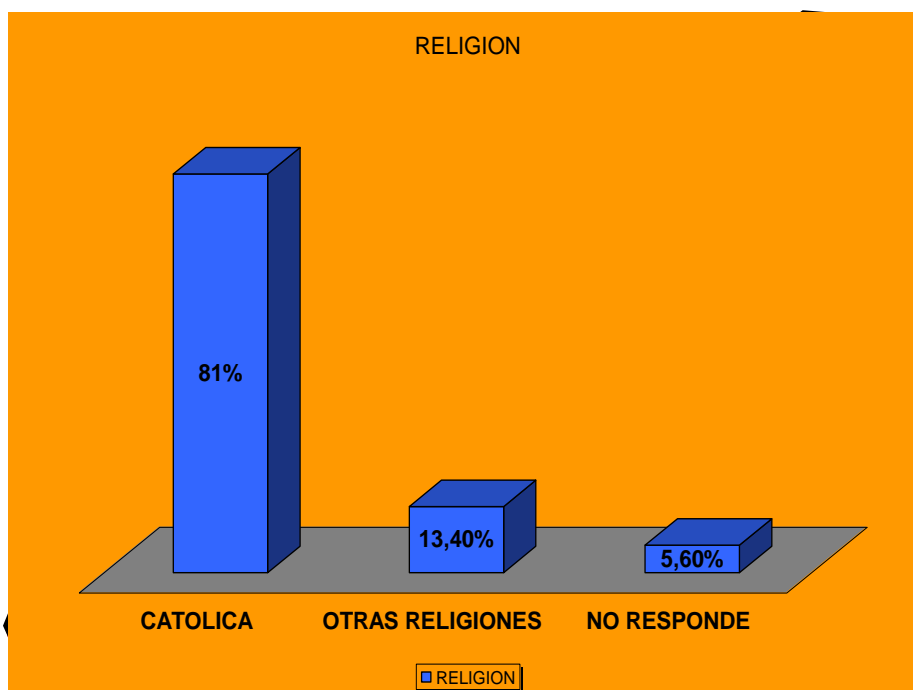
2.1.17. NIVEL DE POBLACION ESCOLAR QUE USA TRANSPORTE



2.1.18. NIVEL DE ALIMENTACION DE LA POBLACION ESCOLAR



2.1.19. POBLACION ESCOLAR POR RELIGION



2.2. INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA

2.2.1. NIVEL DE DESEMPEÑO ACADÉMICO POR AÑO

AÑO	INDICADOR				
	EXCELENTE	SOBRESALIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
2007	14%	40%	37%	6%	0%
2008	16%	37%	40%	7%	0%
2009	13%	30%	39%	18%	0%

AÑO	INDICADOR DE DESEMPEÑO			
	SUPERIOR	ALTO	BASICO	BAJO
2010	10%	27%	46%	15%
2011	10%	31%	50%	8%

2.2.2 NIVEL DE DESERCIÓN, REPITENCIA Y PROMOCIÓN CON DEFICIENCIAS

AÑO	CANCELADOS	DESERTORES	NO PROMOVIDOS	PROMOVIDOS CON DEFICIENCIAS
2007	3.6%	1.7%	5.5%	17%
2008	0.6%	1.4%	4.9%	27.4%
2009	4.5%	1.9%	6.4%	18%
2010	5.7%	1.6%	19%	0
2011	5.0%	1.5%	13.1%	0

2.3 INDICADORES DE EFICIENCIA EXTERNA

2.3.1 RESULTADOS EN PRUEBAS ICFES POR AÑO

Período	Geografía	Química	Física	Biología	Historia	Filosofía	Matemática	Lenguaje	Ciencias Sociales	Inglés	Categoría	N
2011		7	7	7		7	7	7	8	8	ALTO	175
2010		6	6	7		7	7	6	7	6	MEDIO	213
2009		6	6	7		7	7	7	7	7	MEDIO	204
2008		7	7	7		7	7	7	8	5	MEDIO	228
2007		6	7	7		6	8	8	7	7	ALTO	237
2006		7	6	8		8	7	8	7		ALTO	184
2005	6	6	7	8	6	7	7	8			ALTO	148
2004	9	5	6	7	7	7	6	9			ALTO	149
2003	6	6	7	7	6	7	5	8			MEDIO	N/A
2002	6	6	6	7	6	7	6	8			MEDIO	177
2001	6	6	7	6	6	6	5	7			BAJO	179

2.3.2 RESULTADOS PRUEBAS SABER 2005, 2006 y 2009

En las pruebas saber 2005-2006 en el área del Lenguaje la institución se destacó con promedios, incluso superiores al nivel nacional.

En las pruebas saber 2009 de **Lenguaje** en el grado 5°, el 46% de las estudiantes demostró un desempeño satisfactorio lo que significa que tienen un desempeño adecuado en las competencias exigibles para el área y grado evaluado, el 18% alcanzó un nivel de desempeño avanzado y el 28% mostró un desempeño mínimo en las competencias exigibles para esta área y grado. En el grado 9° en esta área la mayoría de los estudiantes (44%) se ubicaron en el nivel básico, lo que indica un desempeño mínimo en las

competencias exigidas para este grado.

El resultado en el grado 5º y 9º mostró fortalezas en la parte semántica de la lectura y debilidades en el componente sintáctico y pragmático de la escritura.

En el área de matemáticas ocurre un fenómeno similar al área de lenguaje, sin embargo la distancia entre los resultados y el nivel esperado para resolver problemas complejos, con datos desorganizados es aún mayor.

En la prueba Saber 2009 en 5º, el 43% se ubicó en el nivel básico y el 39% obtuvo un nivel de desempeño satisfactorio. En el grado 9º el 59% alcanzó un nivel básico de desempeño. A pesar de algunas diferencias entre los dos grados, las mayores fortalezas se presentan en las competencias relacionadas con la comunicación matemática, especialmente el componente numérico y aleatorio. La prueba señaló debilidades en el componente geométrico y métrico y en las competencias relacionadas con el razonamiento matemático.

El desempeño en ciencias naturales a nivel institucional es equivalente al desempeño a nivel municipal, regional y nacional. Sin embargo tampoco se alcanza el nivel esperado que permita interpretar o explicar fenómenos naturales y sociales utilizando teorías científicas.

En el área de ciencias sociales los estudiantes demuestran una dificultad muy marcada para hacer lectura crítica de procesos sociales a partir de herramientas y aplicación de conceptos sociales.

En la Prueba Saber 2009 en **Ciencias Naturales** el 52% del grado 5º se ubicó en el nivel básico y el 33% en el nivel satisfactorio. En el grado 9º, el 55% de los estudiantes alcanzó el nivel básico. La mayor fortaleza en el grado 5º se presenta en la capacidad para usar el conocimiento científico para explicar especialmente los fenómenos vivos, mientras que la mayor debilidad en este grado se presenta en la capacidad para indagar sobre aspectos relacionados con los fenómenos físicos. En el grado 9º la mayor fortaleza es para comprender y explicar fenómenos relacionados con el entorno vivo y la mayor debilidad se presenta para indagar y explicar fenómenos relacionados con el entorno físico.

2.3.3 INFORMACION ACADÉMICA O LABORAL DE LOS EGRESADOS POR AÑO

FECHA	PROMOCION	MUESTRA	ED. SUPERIOR	ED. TECNICA O TECNOLÓGICA	NI TRABAJA NI ESTUDIA
Noviembre de 2010	2010	152	7	49	96
Noviembre de 2011	2011				

2.3.4 PROBLEMÁTICA SICOSOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

El diagnóstico del Programa Unires y el seguimiento a la convivencia, evidenciado en los Auxiliares de Disciplina, muestra que las problemáticas más comunes a nivel sicosocial de los estudiantes son:

- * Problemas relacionados con el ajuste a las transiciones del ciclo vital.
- * Problemas relacionados con la alteración en el patrón de la relación familiar en la infancia.
- * Problemas relacionados con el bajo rendimiento escolar.
- * Problemas relacionados con el ambiente social.
- * Problemas relacionados con el control o la supervisión inadecuada de los padres.
- * Problemas relacionados con la ruptura familiar o divorcio.
- * Problemas relacionados con la crianza del niño.
- * Problemas relacionados con el abandono emocional del niño.
- * Problemas relacionados con acatamiento de la norma.
- * Problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol.
- * Impuntualidad para iniciar la jornada escolar o las actividades en el aula.
- * Agresividad, falta de tolerancia y maltrato entre los estudiantes.
- * Irrespeto por los bienes públicos y/o privados.
- * Difusión de mensajes ofensivos en las redes sociales.
- * Inadecuada presentación de los uniformes.

2.4 POLÍTICAS EDUCATIVAS NACIONALES

2.4.1 TENDENCIAS EDUCATIVAS NACIONALES

PLAN DECENAL NACIONAL DE EDUCACIÓN 2007- 2016

Visión

En Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.

Fines y calidad de la educación para el siglo XXI

- **Articulación y coherencia del sistema educativo:** Lograr un sistema educativo articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación y en las

regiones, que permita la movilidad y formación integral de la niñez y la juventud colombiana, en un entorno democrático, pacífico y globalizado.

◦ **Sistema de seguimiento y evaluación:** Organizar, implementar y consolidar un sistema de seguimiento y evaluación del sector educativo, que dé cuenta de logros y dificultades de los estudiantes, su acceso, cobertura y permanencia en el sistema y la eficiencia de los entes responsables de la prestación y la calidad del servicio.

◦ **Cultura de la investigación:** Desarrollar y fortalecer la cultura de la investigación, con el propósito de lograr un pensamiento crítico e innovador y el desarrollo humano sostenible, de acuerdo con las necesidades de cada contexto y como aporte a la transformación socio cultural.

◦ **Uso y apropiación de las TIC:** Garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, la creatividad, el avance científico, tecnológico y cultural, que permitan el desarrollo humano y la participación activa en la sociedad del conocimiento.

◦ **Currículo:** Diseñar currículos que garanticen el desarrollo de competencias, orientados a la formación de los estudiantes en cuanto a ser, saber, hacer y convivir, y que posibilite su desempeño a nivel personal, social y laboral.

Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía y equidad.

◦ **Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad:** Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en: Enfoque de derechos y deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento integral de los conflictos, respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

◦ **Otros agentes educativos y relaciones con el entorno:** Comprometer al Estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector productivo, las ONG, las comunidades educativas y las familias, en la corresponsabilidad intra e intersectorial, hacia una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía democrática.

◦ **Educación en valores, participación y convivencia democrática:** Aplicar políticas públicas intra e intersectoriales que promuevan en toda la sociedad la formación e interiorización de valores humanos pertinentes a las necesidades del siglo XXI, y garanticen la participación democrática y la convivencia.

◦ **Estructura y organización escolar:** Articular las instancias involucradas en los programas de organización escolar, de manera que los proyectos educativos institucionales consoliden culturas en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, con énfasis en la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto, la participación y la solidaridad.

- **Derechos, protección, promoción y población vulnerable con necesidades educativas especiales:** Aplicar políticas intra e intersectoriales para la restitución del derecho a una educación con calidad de todos los grupos poblacionales vulnerables, mediante la adopción de programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos.

Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación

- **Dotación e infraestructura:** Dotar y mantener en todas las instituciones y centros educativos una infraestructura tecnológica informática y de conectividad, con criterios de calidad y equidad, para apoyar procesos pedagógicos y de gestión.

- **Evaluación y estándares de calidad:** Revisar, reevaluar y articular el sistema de evaluación y de promoción para todos los niveles del sistema educativo colombiano de tal manera que sean coherentes con los estándares de calidad nacionales e internacionales.

- **Fortalecimiento de los procesos lectores y escritores:** Garantizar el acceso, la construcción y el ejercicio de la cultura escrita como condición para el desarrollo humano, la participación social y ciudadana y el manejo de los elementos tecnológicos que ofrece el entorno.

- **Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través de las TIC:** Fortalecer procesos pedagógicos que reconozcan la transversalidad curricular del uso de las TIC, apoyándose en la investigación pedagógica.

- **Innovación pedagógica e interacción de los actores educativos:** Construir e implementar modelos educativos y pedagógicos innovadores que garanticen la interacción de los actores educativos, haciendo énfasis en la formación del estudiante, ciudadano del siglo XXI, comprendiendo sus características, necesidades y diversidad cultural.

- **Fortalecimiento de los proyectos educativos y mecanismos de seguimiento:** Renovar continuamente y hacer seguimiento a los proyectos educativos institucionales y municipales, para mejorar los currículos con criterios de calidad, equidad, innovación y pertinencia; propiciando el uso de las TIC.

- **Formación inicial y permanente de docentes en el uso de las TIC:** Transformar la formación inicial y permanente de docentes y directivos para que centren su labor de enseñanza en el estudiante como sujeto activo, la investigación educativa y el uso apropiado de las TIC.

- **Ciencia y tecnología integradas a la educación:** Implementar una política pública que fomente el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación entre las diferentes instituciones, niveles educativos y sectores.

- **Cultura de la investigación y el conocimiento:** Fomentar, desarrollar y fortalecer de manera permanente una cultura de ciencia, tecnología e innovación.

- **Talento humano:** Formar el talento humano necesario para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- **Educación técnica y tecnológica:** Fortalecer la educación técnica y tecnológica.

2.4.2 TENDENCIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES

Medellín: Competitiva y Solidaria

La principal herramienta para el desarrollo, la transformación social, la lucha contra la inequidad, y la generación de más y mejores oportunidades es la educación. De ahí que todos los niños y niñas, independientemente de su situación social, cultural y económica, deban tener acceso en igualdad de condiciones a un sistema educativo de calidad.

Esta política para hacer de Medellín la ciudad más educada se desarrolla se fundamenta en los siguientes principios:

- La atención integral de los niños entre los 3 y 5 años determina su aprendizaje futuro y su permanencia en la escuela.
- La institución educativa es el espacio ideal para el mejoramiento de la calidad de la educación. Todos los estudiantes deben desarrollar las competencias y alcanzar los estándares previstos para cada uno de las áreas, grados y niveles de la educación colombiana.
- La escuela es un espacio abierto e integrado a la comunidad. Es un espacio para el encuentro ciudadano. Debe contar con los recursos necesarios para mejorar los procesos educativos.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación son una herramienta muy importante para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Maestros calificados y actualizados en el uso de herramientas y estrategias pedagógicas generan nuevas dinámicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La ciudad es un espacio educativo para la formación de competencias ciudadanas, es un escenario pedagógico para la construcción de conocimiento.
- Medellín tiene el reto de generar oportunidades reales de progreso para los jóvenes mediante el acceso a la educación superior, técnica o tecnológica y el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

Camino a la Educación Superior

Supuestamente los estudiantes se forman y se preparan para hacer algo cuando sean grandes, pero... ¿saben qué quieren ser *“cuando sean grandes?”* Eso que quieren ser, de alguna manera lo construyen desde que están estudiando. Allí se conocen, e identifican aquello que más les gusta, empiezan a entender qué necesitan saber para hacer lo que más les gusta, se fortalecen en aquello que les gusta y empiezan a conocer las posibilidades que les ofrece el medio, para prepararse y desarrollar una actividad laboral.

Al finalizar el grado 11 se preguntó a los y las jóvenes de los colegios oficiales del Municipio de Medellín: y tú qué quieres hacer el año entrante?

Más del 70% de los jóvenes quieren seguir estudiando, y cada vez son menos los que piensan que la mejor opción es dedicarse sólo a trabajar al terminar el bachillerato.

En efecto los pocos que consiguen trabajo se ganan salarios inferiores al mínimo, y lo que es peor: no parece que en el futuro esas condiciones puedan mejorar.

Conozco mis fortalezas

Uno de los asuntos más importantes para triunfar en la vida profesional es tener un buen conocimiento-de-sí. Si bien es cierto que este conocimiento se empieza a construir desde los primeros años de vida, el proceso educativo formal cumple un importante papel para saber cuáles son las maneras como organiza su percepción y sus relaciones con el mundo y con los demás. La idea que el estudiante tiene de sus fortalezas para conocer y relacionarse puede ser enriquecida a través de una serie de mecanismos e instrumentos:

Proyecto de vida

Lo que pueda ser de la vida de cada uno en el futuro no es algo que esté escrito en alguna parte o algo que caiga del cielo. Saber claramente qué es lo que cada uno quiere ser y hacer, tiene que ver con la forma como conciba la felicidad. Muchas veces ese querer ser aparece al comienzo como sueños, pero en la medida en que va avanzando en el conocimiento de sus fortalezas de sus posibilidades y las del medio en que se mueve, se va dando cuenta que el futuro es en gran medida algo que puede y debe construir, es más, es algo que nadie puede construir por él. Por eso nuestras instituciones educativas se preocupan cada vez más porque los estudiantes estén haciendo este ejercicio de pensar en el futuro, pero al mismo tiempo de ir construyendo los caminos para llegar a ese futuro que yo deseo. La Secretaría de Educación ha venido trabajando con los profesores y profesoras de las Instituciones educativas algunos materiales importantes para contribuir a la formación de los estudiantes en esta herramienta fundamental para la vida.

Conozco la experiencia de otros

Otro instrumento importante para conocerse a mí mismo y saber cómo puede llegar a ser, es conocer la experiencia de los otros. Cada uno de nosotros, cuando se encuentra en el dilema de saber qué es lo que quiere ser y hacer, y sobre todo cómo puede llegar a ello, cree que es la única persona que tiene ese dilema. Resulta que casi todas las personas, aún las que han triunfado en la vida han atravesado por momentos exactamente iguales, han construido su ideal de futuro con imágenes equivocadas, han tomado modelos que no lo son, han iniciado caminos de los que luego se han arrepentido, han acallado sus deseos con voces que les dicen que es mejor ser otra cosa. Por eso es muy importante conocer esas experiencias y convertirlas en oportunidades de reflexión individual o colectiva. Para ello la Secretaría de Educación ha desarrollado con la Universidad de Antioquia la serie de videos llamada **EnLoQueSeremos**, en la cual veinte personajes de todas las edades y condiciones cuentan en 5 minutos lo que les ha pasado a ellos en ese proceso de llegar a ser lo que son en este momento de su vida. Profesores y estudiantes pueden acceder a estos videos. Igualmente está a disposición de toda una obra de teatro improvisada en la cual se ponen en

escena los distintos dilemas que se le plantean al joven en el momento de tomar la decisión de construir una opción de vida al concluir el bachillerato.

Jugando se conoce a sí mismo

Uno de los medios a través de los cuales es posible analizar la manera como cada uno mide y calcula sus posibilidades en una situación particular, es el juego. El juego, que es un entretenimiento también puede ser una forma a través de las cuales mejoro el conocimiento que tengo de mi y de la manera como me enfrento a los retos en la vida. La Secretaría de Educación pone a disposición de los y las estudiantes, así como de los profesores, un interesante juego de computador denominado PRIMO-PRIMATE, a través del cual el jugador deberá llegar a una meta para lo que requerirá enriquecer el camino equilibrando conocimientos, deseos, aspiraciones, fortalezas. Se trata no sólo de jugar, sino de reflexionar un poco sobre cómo se juega, cómo se alcanzan o no las metas, cuáles son las causas del triunfo o del fracaso.

¿Y el mundo laboral como se comporta?

Una de las razones más importantes por las cuales uno estudia es porque por ese medio va a poder acceder a un medio laboral que a uno le guste, pero que también le brinde posibilidades para vivir con dignidad. Sin saberlo, muchas veces la elección de una carrera se hace tratando de recorrer el camino de una persona que nosotros consideramos: “ha triunfado en la vida”. Por eso vemos que hay carreras con una alta demanda: en los profesionales de algunas áreas hay modelos que nos gustaría imitar. El mundo sin embargo no siempre es como aparece, y en el mundo actual (y se supone que en el futuro) el medio laboral cambiará de manera insospechada esto hace que sea muy importante conocer qué pasa en su vida laboral con los profesionales egresados de las distintas carreras en los últimos años. Éste seguramente no es el único criterio para escoger, pero ayuda enormemente a perfilar de una mejor manera nuestro futuro. El Ministerio de Educación Nacional ha venido desarrollando un instrumento que es el OBSERVATORIO LABORAL a través del cual podemos conocer qué pasa con los egresados de educación superior en Colombia a través de encuestas que en el año 2007 elaboraron 25.000 nuevos profesionales en el país, pero también podemos conocer artículos y entrevistas con especialistas en la materia a nivel nacional e internacional.

Y ... ¿qué me ofrece el medio?

Cuando se pregunta a los bachilleres sobre los lugares donde van a estudiar, o donde se encuentra la carrera o el área de conocimiento que les interesa, el conocimiento que se tiene es bastante precario, y eso hacer que si ven muy difícil el acceso a dos o tres universidades o a una o dos carreras específicas, entonces abandona la intención de estudiar, o se especializa en presentarse “hasta que pase”. Pocos saben que en el Valle de Aburrá más de 40 instituciones de educación superior ofrecen programas en distintas áreas del conocimiento, muchos de ellos de muy buena calidad, en los que al año se quedan muchas sillas esperando que lleguen estudiantes a ocuparlas.

Feria de bachilleres

Con la intención de mejorar el conocimiento que los bachilleres tienen de la oferta de educación superior que existe en el medio, y sobre todo para que los bachilleres puedan tener una relación directa con las Instituciones y conocer los programas, los costos, los mecanismos de ingreso, la Secretaría de Educación organiza anualmente la FERIA DE BACHILLERES, a la cual asisten habitualmente todas las Instituciones de educación superior, y muchas instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con toda la disponibilidad para brindar a estudiantes, profesores, padres de familia, toda la información sobre la oferta educativa existente en el medio. Así mismo en la feria se ofrecen conferencias de orientación vocacional y profesional que ayudan a mejorar el conocimiento que los estudiantes tienen del medio. La FERIA DE BACHILLERES es un evento que se realiza en el mes de agosto, pero para el cual me debo preparar desde comienzo del año con el fin de aprovecharlo.

Buscando carrera

Muchas veces la búsqueda de una carrera o una Institución para estudiar se hace con la primera información que tengo a la mano, y por eso muchos estudiantes terminan identificando sus gustos por una rama del conocimiento con una carrera en especial, o identifican hacer estudios superiores, con una modalidad particular de estudios. Resulta que todos los programas existentes en Colombia están organizados en 8 áreas distintas, y a su vez cada área está organizada en distintos núcleos de conocimiento (existen en la organización de la educación superior en Colombia más de 50 núcleos de conocimiento), pero además existen distintas modalidades de estudio, distintas metodologías. Para conocer todas estas posibilidades en el país y en la región existe un instrumento que es el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES), a través del cual yo puedo buscar la carrera que me gusta, pero también las que pertenecen al mismo campo de conocimiento o las modalidades, o las jornadas o metodologías que más se adecuan a mis posibilidades. Para conocer y utilizar este instrumento ingrese a: <http://snies.mineducacion.gov.co/men/>

Modalidades de articulación

Cada vez es más importante que los estudiantes no interrumpan los estudios, y que una vez terminen el bachillerato puedan continuar sus estudios superiores, incluso bajo modalidades que le permiten ir progresando en los niveles de formación si así lo desean.

ARTICULACIÓN DESDE LA MEDIA TÉCNICA: La educación media se desarrolla por medio de dos modalidades: la Media Académica y la Media Técnica. En ésta última la Secretaría de Educación del Municipio ha venido desarrollando distintos programas de articulación con el SENA y con algunas instituciones de educación superior. A través de estos programas las asignaturas correspondientes a la media-técnica son reconocidas total o parcialmente en programas de Formación Técnica, Técnica profesional y Tecnológica.

Y.... ¿Cómo hago para pagar los estudios?

Uno de los asuntos que más preocupa a los estudiantes y a los padres de familia cuando se quiere seguir estudiando, es la forma como se van a pagar los estudios. Muchas veces la posibilidad económica es la que termina decidiendo qué se estudia, y la mayoría de las veces la carencia de medios termina excluyendo a los jóvenes de más bajos recursos de las posibilidades del estudio. Esta limitación histórica tiende a ceder con la cantidad de

mecanismos de financiación que hoy se ponen al servicio de los estudiantes, pero prioritariamente de los estudiantes pertenecientes a los estratos socioeconómicos más desfavorecidos. Así como existen muchas personas que abandonaron la posibilidad de estudiar ante la primera dificultad económica, también existen quienes lucharon contra esa adversidad, aprovecharon las condiciones que les ofrece el medio y hoy son exitosos profesionales.

Estos son algunos de los mecanismos de financiación con que cuenta la población de Medellín:

- Becas municipio de Medellín para los mejores bachilleres
- Créditos condonables financiados con presupuesto participativo
- Fondo municipio de Medellín
- Programa de financiación de educación superior con recursos de epm.
- Programas de crédito del ICETEX

Medellín Digital

Medellín Digital es una iniciativa de ciudad liderada por la Alcaldía de Medellín y apoyada por los Ministerios de Comunicaciones y Educación, UNE EPM Telecomunicaciones y la Fundación EPM, que tiene por objetivo fomentar y facilitar el buen uso de las Tecnologías de Información y comunicación en la comunidad, con énfasis en la educación, el emprendimiento, la cultura y la modernización del Estado, apoyándose en estrategias de Conectividad, Apropiación (capacitación y sensibilización en TIC) y Contenidos.

Medellín: Ciudad educadora

La ciudad se ha convertido en espacio educativo por excelencia, tanto por el metro como por los espacios televisivos y la reconstrucción de parques y zonas de vida ciudadana. La tendencia es el incremento de la ciudad como educadora de convivencia y de paz.

Democratización de la escuela, convivencia y corresponsabilidad

La formación de ciudadanos íntegros, respetuosos de la diversidad, del enfoque de género, del desarrollo sostenible, de los derechos humanos, de la solución pacífica de los conflictos, democratización de la escuela, el mejoramiento de la cultura y el clima institucional y la promoción de la participación.

Calidad es un derecho

Mejoramiento permanentemente de las instituciones educativas con la construcción del proyecto educativo institucional pertinente a la comunidad educativa, con planes de área que articulan los distintos niveles educativos a partir de un enfoque por competencias, la utilización de las evaluaciones internas y externas para el mejoramiento y con altos desempeños académicos y sociales.

Nadie por fuera

Garantiza el derecho fundamental a un sistema educativo público que hace posible el acceso y la permanencia desde la educación inicial hasta la educación media, a la población menor de 18 años, con especial atención a la primera infancia y a los grupos vulnerables.

Procura eliminar todas las barreras socioeconómicas y culturales que impiden el disfrute de este derecho y provee los recursos para prestar un servicio educativo en condiciones dignas con estándares tecnológicos y arquitectónicos apropiados. Ofrecer una segunda oportunidad educativa a los analfabetas, desertores tempranos, adolescentes, jóvenes en extrae edad y adultos.

2.5 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 2006-2012

1. La población escolar se ha venido reduciendo en los últimos nueve años. Esto obedece a varios factores entre los que conviene destacar: la oferta educativa en instituciones del sector, la movilidad familiar, la oferta de educación media técnica en otras instituciones, la población escolar desertora, la mortalidad académica y la población que pierde el cupo por problemas disciplinarios.
2. El nivel de ocupación en empleos informales de las familias de la institución escolar es del 10.6%. El nivel de desempleo corresponde al 10.2%, sin embargo se desconoce la ocupación del 18.3% de la población, cifra que podría aumentar el número de desempleados o de personas que trabajan en el sector informal. El 7.8% de los estudiantes que asisten a la institución escolar son trabajadores.
3. El nivel educativo de los padres oscila entre la básica primaria y la secundaria principalmente. El nivel de analfabetismo es del 2.3%.
4. Durante el año 2011 el 51% de los estudiantes alcanzó un nivel de desempeño básico.
5. La institución ha desmejorado su desempeño en las pruebas Icfes. De nivel Alto en el año 2007 bajó a nivel Medio desde el año 2008 a 2010. En 2011 subió nuevamente al nivel Alto.
6. El resultado en las últimas pruebas Saber en Lenguaje el grado 5º y 9º mostró fortalezas en la parte semántica de la lectura y debilidades en el componente sintáctico y pragmático de la escritura. En Matemáticas a pesar de algunas diferencias entre los dos grados, las mayores fortalezas se presentan en las competencias relacionadas con la comunicación matemática, especialmente en el componente numérico y aleatorio. La

prueba señaló debilidades en el componente geométrico y métrico y en las competencias relacionadas con el razonamiento. La mayor fortaleza en Ciencias Naturales en el grado 5º se presenta en la capacidad para usar el conocimiento científico para explicar especialmente los fenómenos vivos, mientras que la mayor debilidad en este grado se presenta en la capacidad para indagar sobre aspectos relacionados con los fenómenos físicos. En el grado 9º la mayor fortaleza en esta área es para comprender y explicar fenómenos relacionados con el entorno vivo y la mayor debilidad se presenta para indagar y explicar fenómenos relacionados con el entorno físico.

7. La ciudad ofrece alternativas para la educación no formal de la población escolar. En este sentido se destaca el programa Medellín Digital, Medellín también educa, la ciudad educadora, Cultura E, además del servicio de escenarios educativos: parques biblioteca, portales educativos, parque explora, museos, etc.
8. La mayoría de la población escolar es de sexo femenino. La institución atiende un número significativo de estudiantes del Municipio del municipio de Medellín, principalmente de Florencia y Santander. El 23% de la población procede del municipio de Bello.
9. El 63% de los estudiantes pertenece al estrato 3. El 43.9% corresponde al régimen subsidiado.
10. De acuerdo con la última encuesta realizada en el 2006 el 26% de los hogares corresponde a madres cabeza de familia.
11. De acuerdo con datos arrojados por esta misma fuente el 30.5% de los padres trabajan en la prestación de servicios. El 10.6% trabaja en el sector informal de la economía.
12. El 44.6% de los padres de familia son bachilleres. El 28.5% tienen estudios de primaria.
13. El 13.4% de la población escolar profesa otras religiones distintas a la católica.
14. El nivel de repitencia del año 2011 fue del 13.1%. El índice de deserción y cancelación fue del 6.6%. Esto obedece a cambio de domicilio y bajo desempeño académico principalmente.
15. De acuerdo con una encuesta realizada a la promoción 2010 el 36.8% tiene cupo en alguna escuela de formación técnica, tecnológica o superior. El 66% no tiene claro su futuro.
16. Los problemas más comunes psicosociales de los estudiantes están vinculados con la dimensión afectiva y son ocasionados por ambientes familiares y sociales desfavorables.

2.6 INVENTARIO DE NECESIDADES POR COMPONENTES DE LA GESTIÓN ESCOLAR (Fuente: Autoevaluación 2011 y otros)

FUENTE	NECESIDADES
GESTION DIRECTIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Fortalecer el liderazgo compartido y el trabajo en equipo.</i> 2. <i>Articular planes y proyectos con el direccionamiento estratégico y difundirlos entre la comunidad.</i> 3. Fortalecer el Consejo Estudiantil. 4. Fortalecer el Plan de inducción de estudiantes nuevos y sus familias. 5. Disponer de una política y estrategia para la prevención y atención de casos difíciles. 6. Mejorar la atención y comunicación con los padres de familia. 7. Identificar cambios que afectan el SGC.
GESTION ACADÉMICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Articular las prácticas de los docentes en el aula al modelo pedagógico.</i> 2. Fortalecer la estrategia de Aula Taller en todas las sedes, grupos y áreas. 3. Fortalecer la motivación para el aprendizaje de los estudiantes. 4. <i>Fortalecer la convivencia</i> (puntualidad, uniforme, buen trato, higiene, sentido de pertenencia) 5. Hacer seguimiento a los estudiantes con contrato pedagógico. 6. Fortalecer el uso de recursos para el aprendizaje articulado a la estrategia de Aula Taller. 7. Hacer seguimiento a los planes de apoyo para estudiantes con NEE. 8. Comparar encuesta de egresados 2009, 2010 y 2011. 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de la jornada escolar. 10. <i>Ofrecer alternativas de formación técnica.</i> 11. Cumplir el tiempo programado para las actividades de apoyo. 12. Fortalecer la lecto-escritura y el razonamiento lógico-matemático.
GESTION ADMINISTRATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Mejorar el proceso de matrículas.</i> 2. Hacer seguimiento al uso de los espacios. 3. Mejorar la dotación, decoración y organización de los espacios. 4. <i>Fortalecer la formación de competencias de los maestros.</i> 5. Mejorar la escucha y atención de los maestros hacia los estudiantes. 6. Hacer mantenimiento a los equipos.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Evaluar los servicios complementarios. 8. Instalar ventiladores en la sala de informática de primaria y en el auditorio. 9. Mantener la población escolar de acuerdo con la capacidad instalada. 10. Adecuar un espacio para la coordinación de convivencia de la tarde. 11. Instalar un mesón de aluminio en el restaurante de primaria y adecuar un espacio para la bandeja. 12. Mejorar la salida de las estudiantes de la jornada de la mañana en primaria. 13. <i>Gestionar la cubierta del patiosalón de secundaria.</i> 14. Mejorar la atención en la fotocopidora. 15. Prevenir situaciones que puedan ocasionar riesgos a la salud y el bienestar de los estudiantes (materia fecal de los perros, manejo de residuos sólidos, conexiones eléctricas, objetos corto-punzantes, vidrios, accidentes por caídas, inseguridad alrededor del colegio, accidentes por manipulación de químicos o sustancias peligrosas) 16. Mejorar la higiene, atención y servicio de las cafeterías.
<p style="text-align: center;">GESTION COMUNIDAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes.</i> 2. Fortalecer la escuela de padres, difundir la estrategia y trabajar en equipo para desarrollarla y evaluar su impacto. 3. Fortalecer la Asamblea de Padres. 4. Promover la participación de los padres en los propósitos del PEI. 5. <i>Fortalecer los programas para la prevención de riesgos sicosociales.</i>

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1 VISIÓN

Para el 2016 la Institución Educativa Diego Echavarría Misas será una organización escolar de calidad certificada y reconocida por la formación en valores y un alto nivel de desempeño académico, con modalidades de formación técnica, que le permitan consolidarse como Conquista, Patrimonio y Orgullo de la comunidad.

3.2 MISIÓN

Nuestra misión es la formación integral de un ser humano para una mejor sociedad en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica. Formamos personas identificadas con los valores y principios institucionales, competentes para interactuar con el mundo de la ciencia y la tecnología, a través de un P.E.I. contextualizado, pertinente y proyectivo. Nuestro compromiso es con la calidad del servicio educativo que ofrecemos a la comunidad.

3.3 POLITICA DE CALIDAD

La institución educativa Diego Echavarría Misas forma estudiantes competentes para vivir en sociedad e interactuar con el mundo de la ciencia y la tecnología, a través del diseño e implementación de un PEI contextualizado que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad, mediante la gestión eficiente de recursos para el mejoramiento continuo y su consolidación como Patrimonio, Conquista y Orgullo de la comunidad.

3.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ✓ Mantener un PEI contextualizado que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- ✓ Formar estudiantes competentes que interioricen los valores y principios institucionales y que contribuyan a la construcción de una mejor sociedad.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para el sostenimiento, mantenimiento y mejoramiento continuo de la institución, priorizando sus necesidades.
- ✓ Consolidar la institución como Patrimonio, Conquista y Orgullo de la comunidad a través de la participación de diversos actores educativos y sociales en el desarrollo de PEI.

3.5 METAS DE DESARROLLO 2006-2012

- ✓ Durante este período el 80% de la comunidad educativa asume de manera gradual pero progresiva los principios y valores que reflejan la cultura y el clima organizacional que caracteriza a la institución educativa Diego Echavarría Misas.
- ✓ Durante el período 2006 – 2012 la institución habrá cualificado su diseño curricular por competencias, apoyado en algunas tecnologías de la información y de la comunicación, de modo que le permita mejorar el desempeño académico y formativo de los estudiantes y obtener un nivel alto en la prueba Saber 11º.
- ✓ A 2012 la institución habrá implementado el 70% de un plan para la gestión eficiente de recursos humanos, físicos y financieros como elementos de apoyo a la formación integral de los estudiantes.
- ✓ Para el año 2011 la institución educativa habrá incorporado en sus procesos la cultura del mejoramiento continuo que le permita obtener la certificación a la Gestión de la Calidad ISO 9001 en cada uno de los procesos y elevar su posicionamiento como Patrimonio, Conquista y Orgullo de la comunidad.

3.6 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestra filosofía se enmarca dentro del paradigma del Desarrollo Humano Integral. Esta Escuela se caracteriza por un clima humanista, democrático, científico, de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica, tolerante y de búsqueda de la identidad individual, local, nacional y universal del hombre para la formación de un nuevo tejido social.

Asumimos entonces una educación con las siguientes características:

- ✓ Una educación que tenga como centro la persona, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
- ✓ Un proceso educativo en el cual el alumno tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del profesor.
- ✓ Contenidos científicos y globales que conduzcan a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.
- ✓ Una educación dirigida a la unidad entre lo afectivo y lo cognitivo, en la cual la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter humanista de este modelo de formación.
- ✓ Una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
- ✓ Una educación que prepare al individuo para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida.

- ✓ Una educación que permita elevar la calidad de vida de las personas en la línea de su crecimiento cualitativo. La calidad de vida dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer sus necesidades humanas fundamentales. Esas necesidades son de índole existencial como ser, tener, hacer, estar; y de índole axiológico: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad, libertad.
- ✓ Las necesidades revelan el ser de las personas, éste se muestra a través de ellas en su doble condición: carencia, potencialidad. Comprender las necesidades en este sentido y comprender al ser humano en función de ellas así entendidas, previene contra toda reducción del ser humano a la categoría de existencia cerrada.
- ✓ Nuestra filosofía educativa está dirigida a la "persona" en su proceso de formación, en la dimensión de su ser personal más profundo; en su encuentro con el "otro" que proporciona el "nosotros", en la peculiaridad de la agrupación humana formando Comunidad y Sociedad.
- ✓ Los derechos humanos son la base de la relación social-pedagógica que se instaura en la institución escolar y los reguladores de la convivencia cotidiana. Esto significa que las relaciones escolares deben estar mediadas por el respeto por los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.

La escuela de hoy debe crear contextos educativos que promuevan procesos de desarrollo de competencias cognitivas, afectivas, valorativas, comunicativas, sociales, lúdicas, estéticas, éticas y políticas para la construcción del país en el que soñamos habitar.

3.6.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Diego Echavarría Misas es de carácter oficial, laico e incluyente. Nuestra educación se construye sobre el lema de: "Honestidad, Ciencia y Solidaridad". Honestidad para relacionarse con las personas en la vida pública y privada. La honestidad exige coherencia entre lo que pensamos, sentimos y hacemos, además de un profundo respeto por el otro. El conocimiento es el medio que nos permite comprender el complejo mundo de la vida. La solidaridad es una virtud fundamental para la construcción de una sociedad más justa, pacífica y democrática. En nuestra institución la ciencia, la honestidad y la solidaridad constituyen los principios sobre los cuales se construye una mejor sociedad.

Reconocemos la diversidad de pensamiento, credo, religión y cultura. Promovemos el respeto por los derechos humanos, el ejercicio de la democracia y la participación política con sentido de lo público. Fomentamos la conciencia ecológica y la identidad con los valores desde la familia, el barrio, el municipio y el país.

3.6.2 POLITICAS INSTITUCIONALES

- ✓ *Formación para el desarrollo humano y social:* Toda actividad debe contribuir al mejoramiento de la *calidad de vida de la comunidad*, que se manifiesta en la capacidad que tiene el ser humano para satisfacer sus necesidades relacionadas con el SER, SABER, TENER y HACER.

- ✓ *Reconocimiento del contexto institucional:* Con esta política se pretende articular la escuela con el mundo de la vida y ofrecer una educación relacionada con las necesidades de desarrollo del estudiante, la familia, el barrio, la ciudad, el país y el mundo. La institución hará un diagnóstico de necesidades de formación cada tres años. La evaluación, el seguimiento y control de estas necesidades se realizará semestralmente.
- ✓ *Educación para la excelencia:* Todas las actividades curriculares y extracurriculares serán el medio para la formación personal, familiar y social y para la excelencia académica. La institución sistematizará los procesos más significativos de la vida escolar.
- ✓ *Respeto al debido proceso:* La institución promoverá una cultura de la legalidad, de respeto por las normas y las instituciones. Toda petición será atendida y orientada de acuerdo con el debido proceso.
- ✓ *Compromiso de la familia con el proceso formativo:* La familia es el primer escenario para la formación y educación de la persona. En la familia se aprenden los valores fundamentales para vivir en comunidad. El acompañamiento, la asistencia y el compromiso de la familia será requisito para la continuidad del estudiante en la institución escolar.
- ✓ *Educación para la convivencia ciudadana:* Antes de ser excelentes estudiantes necesitamos ser excelentes personas. La institución fomentará la formación de personas comprometidas con el respeto por la vida y por los derechos humanos porque la escuela es un espacio para la construcción de la civilidad. Los directivos y docentes serán un referente para la convivencia ciudadana.
- ✓ *Comunicación asertiva:* la escucha, la reflexión, el autocontrol, la cortesía, la prudencia, la honestidad, el diálogo y la comprensión serán los pilares para las relaciones humanas en esta institución educativa.
- ✓ *Proyección comunitaria:* Nuestras acciones educativas se orientarán hacia la atención de problemas socialmente relevantes. La institución promoverá estilos de vida saludables con participación de la comunidad educativa.
- ✓ *Promoción del conocimiento y la Tecnología:* Las nuevas sociedades del conocimiento exigen la creación de culturas organizacionales orientadas hacia el mejoramiento continuo con el apoyo de Tecnologías de Información y de Comunicación.
- ✓ *Alto nivel de escolaridad y retención:* La institución promueve el respeto y el cumplimiento de la jornada escolar. Un alto número de estudiantes realizan el ciclo educativo completo en nuestra institución. Las actividades de desarrollo institucional se ejecutan durante la jornada laboral de los educadores y directivos docentes.
- ✓ *Educación incluyente y democrática:* La institución dispone de estrategias efectivas para la inclusión de diferentes grupos poblacionales y culturales.

- ✓ *Divulgación del Proyecto Educativo Institucional:* La institución empleará todos los medios y recursos disponibles para la difusión del PEI. Esto facilitará la unidad de criterios y el compromiso de la comunidad escolar con la calidad del servicio educativo.

3.6.3 VALORES INSTITUCIONALES

Nuestros valores se fundamentan en el desarrollo de habilidades sociales para la vida:

1. **Aprendo a manejar mi mundo afectivo:** Para esto se requiere desarrollar valores como la autenticidad, el autoconocimiento, el autocontrol, la autoestima, el autocuidado.
2. **Aprendo a relacionarme asertivamente:** Para esto necesito asumir actitudes de respeto, superación, amistad, participación.
3. **Aprendo a tener empatía:** La empatía demanda virtudes como la cortesía, la comprensión y la solidaridad.
4. **Aprendo a comunicarme:** Para esto se necesita de valores como la escucha, el diálogo, la honestidad, la prudencia y el compromiso.
5. **Aprendo a resolver conflictos:** La solución de conflictos demanda el desarrollo de virtudes como la conciliación, la justicia, el perdón, la tolerancia y la superación.
6. **Aprendo a tomar decisiones:** Esto implica formación en valores como la autonomía, la libertad y la responsabilidad y dignidad.

3.7 PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.7.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE DIEGUISTA

La institución brinda oportunidades para que los estudiantes se comprometan libremente no sólo en su compromiso académico para el logro de unos altos resultados, sino también para que en lo deportivo, lúdico, cultural, recreativo y científico, encuentren espacios de formación y crecimiento personal. Para ello, se requiere que los estudiantes tengan las siguientes características:



Identificarse con los valores y principios institucionales.



Ser respetuoso con la vida, con los derechos humanos, con las normas y las instituciones.



Ser líder participativo en la construcción del conocimiento.



Tener el deseo de superarse y buscar la excelencia.



Ser partícipe de la vida democrática de la institución y la construcción de un proyecto de vida que a su vez fortalezca el proyecto de ciudad y de país.



Pensamiento crítico y creativo.



Uso del conocimiento y la tecnología para mejorar sus condiciones de vida y las de su familia.



Interés en la protección y cuidado del medio ambiente.



Control de su mundo afectivo mediante la inteligencia emocional.



Relaciones humanas de respeto y sana convivencia.



Hábitos de autocuidado y estilos de vida saludables.



Toma de decisiones con libertad, responsabilidad y dignidad.



Competente para acceder al conocimiento, convivir con el otro y participar en el mundo laboral.



Desarrollo físico y uso lúdico del tiempo libre.

3.7.2 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El Directivo Docente debe ser una persona cálida, dotada de gran carisma y sentido de pertenencia por la institución:

- Personas abiertas a los educadores, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Profesionales de la educación idóneos para el cargo, responsables de sus funciones y comprometidos con la institución educativa.
- Líderes que promuevan e impulsen todo tipo de políticas y proyectos para el mejoramiento de la calidad educativa con una visión futurista desarrollada a través del Proyecto Educativo Institucional.
- Que a través de la vía del consenso y el acuerdo busquen solución a los conflictos, fomentando los principios de honestidad, ciencia y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.
- Que utilicen la tecnología como el medio para difundir, desarrollar, evaluar, controlar y sistematizar el Proyecto Educativo Institucional

3.7.3 PERFIL DEL DOCENTE

Los educadores en su quehacer cotidiano deben mostrar identidad con el Proyecto Educativo "Formación integral para una mejor sociedad". En su quehacer cotidiano deben ser:

- Personas abiertas a los estudiantes, que confíen en ellos, que les lleguen con inteligencia y amor, que compartan sin egoísmo su saber que no es sólo de orden cognitivo, sino también afectivo, ético y político.
- Tener como máxima meta el educar y orientar para la ciencia, la honestidad y la solidaridad.
- Participar en la elaboración y el logro de metas y obras comunes.
- Promover en los estudiantes los deberes con la patria, con la identidad colombiana, latinoamericana y con la cultura mundial.
- Identificarse con los principios y valores del respeto, la tolerancia, la equidad, el bienestar, el amor, el esmero, la disciplina, el éxito, la superación, la amabilidad, el orden, la cooperación y la laboriosidad.
- Ser un(a) profesional de la educación, con idoneidad para el cargo, responsable de sus funciones, con un alto nivel ético, de exigencia académica y disciplinaria.
- Ser personas abiertas al diálogo formativo, capaces de escuchar y comprender al otro.
- Estar permanentemente comprometido con la institución, dispuesto a colaborar en todos los proyectos que se impulsen y que conducen al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
- Poseer la capacitación para asumir el área de su especialidad y el área formativa cuando se requiera, en complemento de su asignación académica.

3.7.4 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

La familia es el contexto fundamental donde se construye la identidad y se logra la socialización de los niños y adolescentes, por lo tanto, la institución necesita padres y/o acudientes:

- Como primeros educadores de sus hijos, deben conocer su personalidad, debilidades y fortalezas.
- Formadores de sus hijos de acuerdo a la edad, a sus necesidades y características personales.
- Facilitadores para que sus hijos encuentren su identidad, comprendiendo que no siempre estará en concordancia con sus deseos como padres.
- Ser padres y acudientes que participen en las actividades educativas y ser responsables de sus hijos y acudidos en la institución escolar.
- Padres y/o acudientes que logren un diálogo formativo en el hogar y que cultiven relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño.
- Formadores de hijos en el respeto por la vida, la autoestima, la naturaleza y su entorno.
- Padres y/o acudientes con valores éticos: hombres y mujeres de bien, comprometidos con la construcción de un futuro de progreso, paz y convivencia.
- Padres y/o acudientes comprometidos con la institución, con sentido de pertenencia, que apoyen y participen permanentemente en las actividades que se desarrollen desde los programas de bienestar estudiantil y proyección comunitaria.
- Que comprendan que la institución es continuadora de la obra educativa iniciada desde los hogares y por lo tanto, se requiere su permanente interacción con la escuela para una adecuada formación de los hijos.
- Educadores de sus hijos a través del ejemplo.
- Personas que promuevan una imagen positiva de la institución educativa.

Los padres de familia de nuestra institución son personas respetuosas de sí mismas y de los demás, los derechos humanos, las normas y las instituciones.

3.7.5 PERFIL DEL EGRESADO

La institución espera que sus egresados superen los objetivos expresados en su Proyecto Educativo Institucional “Formación Integral para una mejor sociedad”:

- Ser personas con sentido de gratitud, que deseen compartir experiencias positivas para el desarrollo institucional.
- Ser una persona comprometida con la sociedad y con su entorno, que lleve con altura y respeto los símbolos y la filosofía Dieguista.
- Que en su campo de acción y en su vida personal proyecte una formación moral e intelectual acorde a la recibida en la institución.
- Que donde vaya se desempeñe con honradez, responsabilidad y solidaridad, poniendo en alto el nombre de la institución.
-

Los egresados deben ser personas competentes para vivir en sociedad y para interactuar con el mundo de la ciencia y la tecnología.

3.7.6 PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO

El representante de grupo es un líder nombrado por democracia, que además del perfil del estudiante Dieguista, reúne las siguientes características:

- Capacidad de liderazgo e identificación con los valores institucionales.
- Participación activa y democrática en las actividades grupales e institucionales.
- Responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de sus deberes.
- Ser ejemplo en su desempeño académico, convivencia y comportamiento.
- Posee capacidad de comunicación y trabajo en equipo.
- Es asertivo para comunicarse.

El representante de grupo será elegido democráticamente en cada uno de los grupos y cumplirá las siguientes funciones:

1. Ser interlocutor entre el grupo, los docentes y directivos de la institución escolar.
2. Nombrar un delegado de cada grado al Consejo de estudiantes.
3. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la institución o por el Consejo de estudiantes.
4. Presentar iniciativas para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
5. Llevar el registro diario de asistencia de los estudiantes del grupo.
6. Ser mediador y conciliador en la solución de los conflictos que se presenten en el grupo.

3.8 BIOGRAFÍA: DIEGO ECHAVARRÍA MISAS

(Tomado de: <http://es.wikipedia.org>)

Diego Echavarría Misas



Empresario y filántropo

Nacimiento	28 de septiembre de 1895 Itagüí, Colombia
Fallecimiento	19 de septiembre de 1971 Medellín, Colombia

Don Diego era hijo de Don Alejandro Echavarría Isaza, originario de Barbosa y Doña Ana Josefa Misas Euse. A los 16 años fue enviado a Alemania, donde cursó estudios secundarios en el Pedagogium en Godesberg, cerca a Bonn.¹ A partir de entonces, viajó por diferentes sitios de Europa, visitando periódicamente a Medellín, donde inicialmente trabajó con su padre. Se instaló en París.



Posteriormente contrajo matrimonio con la alemana Doña Benedikta Zur Nieden, conocida como Doña Dita, decidió instalarse en Medellín y compró una finca en Itagüí, que llamó *Aires de Dita*, luego llamada *Ditaires*, allí sembró una arboleda. Actualmente, los territorios originales de la finca han sido reducidos para la construcción de barrios y avenidas, la casa de la cultura de Itagüí, el Colegio Alemán de Medellín y el parque Recreativo Ditaires. Sin embargo, la hacienda principal no ha sido modificada, y hoy es un centro de

convenciones.

Los domingos pudo observar la precaria situación de los campesinos, motivo que le incitó a construir una clínica en San Antonio de Prado, dando la mitad del presupuesto para su construcción. En 1945 construyó la Fundación Biblioteca de Itagüí, obra favorita de Don Diego. Hizo caso omiso de las críticas. 15 años después se vio el resultado; aproximadamente 10.000 lectores acudieron en 1960 a esta sala de lectura. La estadística del año 1971 arrojó un total de 354.236 lectores. Este recinto es actualmente un auditorio, ya que la biblioteca fue trasladada al Parque Obrero.

En los primeros años funcionaba una clase de pintura que más tarde se suprimió debido a la estrechez, por el gran número de lectores. En 1970 donó un gran lote de su finca en Itagüí para la construcción de una escuela en el barrio Santa Ana, que llamó *Isolda Echavarría* en memoria de la única hija de Don Diego, fallecida en Estados Unidos donde cursaba sus estudios universitarios debido a una extraña enfermedad. Con el patrimonio de su familia, Don Diego creó una Fundación para obras de educación y beneficencia, construyó la *Residencia Isolda Echavarría* en el barrio el Pedregal; centro que suministra educación práctica y asistencia médica a la población cercana. Casi a diario subió para vigilar los trabajos de la construcción y más tarde el funcionamiento.



Se trasladó posteriormente al Poblado con la compra de El Castillo, sitio donde instaló obras de arte. Gustó de vivir en ambiente europeo y reformó esta casa hasta lograr una apariencia artística extraordinaria. Ahora es museo. Lo último que logró crear fue la Biblioteca de Barbosa. La víspera del secuestro, encargado por Pablo Escobar Gaviria, llevó muchos libros a ese edificio, los hizo catalogar y estuvo satisfecho por los resultados que daría en el municipio. Fue asesinado el 19 de septiembre de 1971 por el autor de su secuestro Pablo Escobar Gaviria

3.9 HISTORIA INSTITUCIONAL

CONQUISTA, PATRIMONIO Y ORGULLO DE LA COMUNIDAD

La historia del colegio está ligada a la historia del barrio Florencia. Este territorio era propiedad de la familia Cook, familiares de don Alfredo Cook Arango. Eran unos guayabales y unos rastrojos. La finca tenía dos terrenos bien diferenciados: una parte plana donde se construyó el barrio Florencia y otro terreno más pendiente donde luego se ubicó el barrio Pedregal. El sector de pedregal fue donado por Jhon F. Kenedy para construir viviendas para las personas más pobres.

El terreno de Florencia fue dividido en dos partes: una parte la compró el Instituto de Crédito Territorial para construir urbanizaciones para profesores, empleados del municipio, el departamento y para policías. En los planos no figuraba el terreno para el colegio. Al principio figuraba en los planos un espacio para la escuela, la inspección del policía, la iglesia y el parque. En el espacio donde hoy existe la sección de primaria había una caseta del Instituto de Crédito Territorial para guardar materiales.

La señora Dolly Botero Botero vio nacer el barrio y también vio nacer la escuela. “Aquí no había escuela y nosotros teníamos la necesidad de educar a nuestros hijos. En esas casetas iniciamos las clases con madres de familia como maestras voluntarias. Así fundamos los primeros grupos. Al año siguiente nos nombraron maestros, sin embargo teníamos que habilitar nuestras casas para que sirvieran como salones porque no se había construido entonces la escuela”. La organización Alianza para el progreso de las Américas hizo un aporte económico para la construcción de la escuela. El espacio lo entregaron sin terminar pero la gente de Florencia deseaba que sus hijos estudiaran y por eso todos ayudaron a su edificación. En las escrituras decía que dentro del barrio debía existir una manzana para educación, la parroquia y la salud, sin embargo existía un problema porque no se había delimitado en terreno. Los líderes del barrio (Hector Pidrahita, Gabriel Zuluaga, Saulo Jaramilo, José Joaquín Ardila, Victoriano Jaramillo, entre otros) pusieron la primera el 19 de julio de 1997 cerca de donde hoy es el parque, pero la curia frenó la construcción porque el terreno no se había delimitado. Monseñor Victor Viedman aseguraba que todo el territorio le pertenecía a la iglesia.

La primera piedra oficial la gestionaron los políticos del Partido conservador. Hacía 15 días habían asesinado a don Diego Echavarría Misas, entonces ellos expresaron que si le colocaban el nombre de este empresario antioqueño, levantaban aquí un colegio. El Dr. Uribe Ferrer fue invitado por los líderes al barrio y durante una borrachera firmó la promesa para construir la primera etapa del colegio. La ordenanza 018 de 1967, que creó el Liceo Departamental Florencia, fue fechada el 28 de diciembre, día de los inocentes. En 1968 colocaron la primera piedra oficial para la construcción del colegio. El Diego Echavarría Misas nació con sudor, lágrimas y peleas, pero con un inmenso deseo de salir adelante.

La primera etapa del colegio corresponde al sector de abajo, donde funcionan las aulas de Artística, la biblioteca y las coordinaciones. El primer rector fue el Señor Bernardo Salazar, quien como la comunidad no tenía días de descanso. La primera maestra nombrada oficialmente fue la señora Nelly Monsalve, quien fue una extraordinaria maestra. La primera secretaria fue doña Eugenia Velásquez, quien desempeñaba las funciones de secretaria y tesorera. A los primeros estudiantes les tocó sentarse sobre tarros de saltines. Los primeros grupos del colegio funcionaron en la casa del señor

Humberto Correa. Luego se abrieron otros grupos en la iglesia. El presupuesto para el año 1968 fue de 96.835. Con eso se pagaba la nómina del rector, de los maestros y se cubrían los gastos principales de funcionamiento. En aquel tiempo los maestros trabajaban por vocación y durante los fines de semana participaban en bazares y reinados para conseguir fondos para el liceo. Recordemos que inicialmente el colegio se llamaba LICEO DEPARTAMENTAL FLORENCIA. En el año 1972 se posesionó como rector Arturo Areiza.

“Era muy duro adaptarse a trabajar en este colegio porque apenas era un barrio en construcción, con muy pocas vías de acceso. El techo del colegio era de eternit y hacía un calor endemoniado, los alumnos se quedaban dormidos por causa del calor. El colegio funcionaba con una pobreza franciscana. La primaria estudiaba en la mañana y bachillerato en horas de la tarde, durante una jornada de 1 a 7 pm. En aquel tiempo se presentaban problemas entre los docentes de las jornadas porque a veces los estudiantes de la tarde no hacían aseo o por otros motivos, afirma el señor Gilberto Correa. Debido al crecimiento acelerado del Liceo fue necesario desplazar algunos grupos al barrio Santander. Los docentes tenían que caminar alrededor de 10 cuadras para ir a dictar las clases a esa sección.

“El maestro en esa época era un líder, para ellos no contaba el tiempo, trabajaban con mística y con muy pocos recursos”, pero a pesar de eso se apoyan en las ayudas educativas, expresa el profesor Gilberto Correa. Mientras se construía la primera etapa del liceo fue necesario trasladar algunos grupos para el sector donde hoy funciona la I.E Maestro Pedro Nel Gómez.

En 1974 se construyen 10 aulas, oficinas, unidades sanitarias y biblioteca. En esa época la comunidad tuvo que hacer “paro” porque habían dejado el colegio en obra negra, así lo afirmó el periódico El Colombiano.

Mediante resolución del 13 de agosto de 1979 se aprobó el Plan de estudios de 1° a 6°. En mayo 1° de 1979 llegó al Liceo la secretaria Gloria Inés Escobar. A partir de 1973 se creó la doble jornada porque no había espacio para cubrir la demanda de la población escolar. En esa época el colegio tenía una tuna prestigiosa.

De acuerdo con el rector Rubén Darío Patiño, en la época del 70 al 80 hubo en el mundo un movimiento estudiantil terrible. La gente había interiorizado las ideas revolucionarias del Che Guevara y se hacían muchas revueltas en el colegio, sin embargo eran jóvenes que amaban el estudio.

En esa misma época cuenta la señora Dolly Botero se expandió también el fenómeno de la droga y llegó a los colegios la moda de los muchachos cocacolos. En una casa vecina cercana al colegio había una casa donde los jóvenes bailaban desnudos y consumían drogas. El padre Restrepo y doña Dolly tuvieron que intervenir para evitar que esa moda siguiera afectando a la juventud del colegio y del barrio Florencia. “El cuerpo de uno es sagrado, ni la droga, ni la prostitución pueden perturbar a la moral de la juventud y de los barrios”, afirma la señora Botero.

En 1979 se proclama la primera promoción de bachilleres del Liceo Departamental Florencia, pero la graduación se realiza el 23 de enero de 1980 en el auditorio del CASD. Mediante resolución del 11 de diciembre de 1980 el colegio es adscrito al CASD. Al año siguiente se crea la media técnica mediante convenio suscrito con el CASD. El 20 de

octubre de ese mismo año se presenta oficialmente el himno y el escudo de la institución con base en los principios de honestidad, ciencia y solidaridad. El profesor Orlando Montoya, quien era un gran escritor fue el autor del himno del colegio.

La época del 80 fue muy dura para el colegio y para la sociedad en general. Fue la época del narcotráfico en Colombia y con él aparecieron las “bandas criminales y de delincuencia”. El colegio no fue ajeno a este fenómeno. Durante esa época fueron asesinados los estudiantes Hernán Buriticá, Diego Alexander Gómez y Angela Victoria Cortes. En 1993 se roban los computadores del colegio y varios profesores fueron amenazados.

En 1983 el Diego Echavarría Misas fue dividido en tres agrupaciones. La primera agrupación funcionaba donde hoy es el colegio. La segunda agrupación operaba donde hoy es la I.E. Maestro Pedro Nel Gómez. La tercera agrupación empezó a funcionar donde después se creó la I.E Félix de Bedout Moreno. En el año 1882 mediante una gran movilización de profesores, estudiantes y de la comunidad se logró reactivar la construcción de la segunda planta.

En 1984 el colegio tuvo una participación deportiva destacada con el estudiante Juan Darío Serna, campeón nacional de tenis de mesa. Durante ese mismo año se entregó oficialmente la segunda etapa del colegio. En 1985 se organizan los laboratorios integrados de Física, Química y Biología.

En 1989 el colegio ganó el reinado municipal de la Simpatía con la participación de Marisol Correa.

En el año 90 se empezaron a organizar en el barrio algunas bandas que dieron mucha guerra en el colegio. “Estas bandas casi acaban con el colegio”, afirma el rector Rubén Darío Patiño. Para esa época el rector era don Hernando Rico. Ya había señalado que algunos profesores fueron amenazados y tuvieron que ausentarse durante algún tiempo. “Estuvimos fuera del colegio entre 15 y 22 días debido a la situación tan complicada que se vivía en ese momento”, afirma el profesor Francisco Grajales. En el año 1993 el colegio entró en una crisis miedosa, señala Rubén Darío, rector actual. En vista de esa situación la Secretaría de Educación dividió el colegio en dos jornadas con un rector para cada una. En la jornada de la mañana se posesionó como rector Gonzalo Henao. Para la jornada de la tarde llega como rector el señor Rubén Darío Patiño en 1994.

A pesar de esto el colegio tenía una alta demanda de estudiantes. Cuenta el profesor Guillermo Pulgarín que había grupos con 55 estudiantes en un aula. Este hacinamiento de estudiantes fue una de las causas que hicieron que el colegio se desbordara en desorden y en violencia. Había alrededor de 2000 estudiantes matriculados en secundaria. En el año 1994 empezó la depuración del colegio. Fue una época marcada por mucha violencia. “No había otra alternativa: o se amarra los calzones o se va”, señala con tristeza el rector Rubén Darío García, a quien le tocó sortear la historia más difícil del colegio. “Tuvimos que sacar 168 muchachos que no se ajustaban a las normas del colegio y que además eran un problema para la estabilidad laboral y escolar”.

En ese mismo año se creó la Ley 115 o Ley General de Educación y con ella se crearon también los Consejos Directivos. Al primer consejo directivo le tocó liderar la depuración del colegio. La población escolar de la jornada de la tarde disminuyó considerablemente, pero en el año 1996 el fenómeno se empezó a invertir y la población empezó a crecer aceleradamente pero con mayor organización y disciplina. El primer personero fue Luis

Carlos Velilla Tabares, un verdadero líder estudiantil, quien también ayudó a organizar el colegio. Este proceso de depuración le costó al rector una enemistad grande con los estudiantes de la mañana. “Un día un joven, bajo el efecto de las drogas, ingresó al colegio con el propósito de asesinar a un estudiante de la jornada de la tarde, como yo traté de evitarlo el joven enfurecido tomó una varilla y me botó los dientes delanteros”, relató sin rencor el rector Rubén Darío Patiño, durante un conversatorio organizado en el marco de la celebración del cumpleaños N° 40 del colegio. Era una época tan terrible que las bandas de la calle enviaban comunicados al colegio exigiendo el retiro de los muchachos vinculados a bandas estudiantiles o al servicio de la delincuencia y el narcotráfico.

Después de varias luchas ya estaban dadas las condiciones para unificar el colegio y fue así como el año 1999 se nombró como rector de la Institución Educativa Diego Echavarría Misas al antiguo rector de la jornada de la tarde, señor Rubén Darío Patiño García, después de haber realizado una encuesta a la comunidad.

El 1° de agosto de 1994 se inicia el restaurante escolar con una capacidad para 250 estudiantes. El 31 de agosto de 1999 visitó a la institución el Señor Alcalde Luis Pérez Gutiérrez. Durante su visita prometió construir un coliseo, pero a la fecha no se ha visto esta obra que es una necesidad para toda una comunidad.

Años más tarde el colegio fue encerrado con una malla que evitaría que los muchachos de la calle ingresaran al colegio sin control. Después se construyó el espacio donde funciona la sala de profesores, el auditorio y el restaurante escolar. En el año 2002 la Escuela Eduardo Uribe Botero se fusionó con la I.E Diego Echavarría Misas.

Por la institución han pasado escritores como Jorge Villaza y Gabriel Montoya. También de este colegio han surgido artistas y profesionales prestigiosos como Aldo Julián Ocampo, quien fue coronado como Rey Nacional de la Trova. El colegio a lo largo de la historia se ha convertido en patrimonio, orgullo y conquista de la comunidad.

3.9 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

LA BANDERA: La bandera de la Institución Educativa Diego Echavarría Misas se compone de tres colores en franjas horizontales de igual dimensión:

- Una franja verde que simboliza la esperanza.
- Una franja blanca que representa la paz y
- Una franja roja que simboliza la vida.

EL ESCUDO: (Resolución rectoral N° 03 del 1 de octubre de 1980) Nuestro escudo se compone de los siguientes colores:

- La plata. Obra en borduras en el tercer triángulo de la punta: Representa la inocencia, blancura y virginidad.
- El oro. Sobre el primer triángulo derecho: Representa fuerza, fe, pureza y constancia.

- El sinople (verde). Sobre la montaña y en las hojas de laurel: Representa esperanza, abundancia, libertad.
- Los gules (rojo). Sobre el triángulo de la punta: Representa valor, atrevimiento, intrepidez.
- El sable (negro). Delimita las líneas de su contorno y las de los símbolos internos como también todas las letras y la letra griega. Representa prudencia, tristeza, vigor, honestidad, obediencia, ciencia y aflicción.
- El azur (azul). Está en el fondo de la mitad de la circunferencia. Representa la justicia, celo, verdad, lealtad, caridad, hermosura, realeza, majestad y serenidad.

Así mismo en nuestro escudo se observan los siguientes elementos:

- El cielo. Un campo abierto para el porvenir con el fin de cosechar el triunfo y el progreso.
- El átomo: Emblema de la ciencia.
- La montaña: Representa nuestro departamento en donde está ubicado nuestra institución que llevará siempre el sello inconfundible de Antioquia.
- El libro. Fuente única y suprema de saber.
- La letra griega. Representa la cultura de todos los tiempos.
- La abeja y el panal. Representa la laboriosidad de la humanidad unida a la búsqueda del trabajo, la hermandad y la paz.
- Los alambiques. Son los adornos exteriores representados en los laureles que significan el triunfo de la humanidad.

EL HIMNO: (Resolución rectoral del 1 de octubre de 1980) Letra de Orlando Montoya Gómez, música del maestro José Longas Y Arreglos del maestro Humberto Laverde

Coro

Avancemos por sendas de esfuerzo
Y en las sombras busquemos la luz,
Nuestro mundo surgió al universo
Con principios de honor y virtud.

I

Nuestras aulas florecen valores
Que renace la fe en el deber,
Y se llenan de nuevos fulgores
Difundiendo la paz y el saber.

II

No evitemos la intensa jornada
Paso a paso se va al porvenir,
Que la acción humanice su llama
Y el trabajo redima el servir.

III

Que el amor a la ciencia perdure
Sin manchar la verdad con pasión,
Y que el fruto consciente madure
Para no violentar la ilusión.

IV
Proyectemos la mente creativa
Hacia un fin solidario y social,
Compartamos y amemos la vida
Reflejada en un justo ideal

3.10 FUNDAMENTACION CONCEPTUAL

La institución educativa considera que la propuesta filosófica del PEI implica asumir una visión compleja e integral de ser humano para comprender y proponer su oferta educativa. La distinción de la institución en el medio educativo hace parte de una apuesta teórica y pedagógica; por ello, se plantean a continuación las concepciones de universo, sociedad, cultura, arte, ser humano a formar, pedagogía, ciencia, enseñabilidad de las ciencias, tecnología, epistemología, educación tecnológica, diversidad e inclusión educativa, necesidades educativas e integración educativa.

3.10.1 CONCEPCIÓN DE SOCIEDAD

Los procesos de mutación, transformación y cambio de la sociedad colombiana han generado a través de la historia unas condiciones que han permitido de un lado, querer formar una sociedad para la convivencia, y de otro, una sociedad en conflicto, fragmentada y global.

Ante la necesidad de que nuestros niños, niñas y jóvenes tengan una formación integral que les permita enfrentar la nueva y compleja situación que vivimos, y así puedan contribuir a la búsqueda de alternativas que permitan el fortalecimiento de la dignidad humana y de la democratización de la sociedad, hemos coincidido en que la educación en y para la diversidad debe ser el eje de la formación integral.

La institución educativa considera que una sociedad basada en la diversidad cultural, personal, social, política, económica, sexual, de género y ecológica va a permitir que los estudiantes conozcan y valoren la riqueza de la biodiversidad de nuestro país, y del municipio de Medellín, construyan una conciencia ecológica y se proyecten con los nuevos valores de respeto a la diversidad, solidaridad, convivencia pacífica y armonía ambiental. Por lo tanto, la formación de ciudadanos demócratas, reflexivos, críticos, participativos y conocedores de los códigos de la modernidad y la posmodernidad, permiten configurar la oferta educativa de la institución educativa. Nuestra sociedad caracterizada por un sin número de problemas estructurales y coyunturales, nos exige asumir una formación ciudadana centrada en una cultura local, nacional y regional, en medio de una cultura globalizada. El intercambio cultural y el desarrollo de esta sociedad nos involucran en la enseñanza, el aprendizaje, el conocimiento y la formación como ejes de la educación del siglo XXI. Como lo expresa nuestra visión la formación de personas competentes para el desempeño laboral, social, cultural y personal nos exige reorientar la educación hacia una educación de alta calidad, una educación para una sociedad compleja.

3.10.2 CONCEPCIÓN DE CULTURA

Con base en los desarrollos de la antropología ecológica (2000), la institución educativa considera que la cultura es la creación simbólica humana para expresar su visión del mundo y los valores compartidos por una comunidad. Desde este punto de vista, se permite el cruce de la cultura de la comunidad, la cultura científica y tecnológica, la cultura infantil y juvenil, la cultura escolar y la cultura de otros pueblos, facilitando la creación y resignificación de la concepción del mundo y de los valores que permitan el intercambio entre estas culturas y el desarrollo cultural personal, local, regional y nacional.

En la institución educativa la formación cultural es la base de la educación. Entendemos el acto educativo como un acto cultural, por lo tanto, formamos niños, niñas y jóvenes culturalmente abiertos a la pluralidad. Sabemos de las potencialidades culturales de nuestros estudiantes y por esa misma razón es el compromiso de formar en nuestra identidad cultural.

La cultura, desde el enfoque de la complejidad, está articulada a la vida, la psiquis, lo social y la política; sin embargo, como sistema complejo lo diferencia la producción simbólica y la constitución de unas visiones del mundo y de unos valores compartidos por una comunidad. Por ello, la cultura se complejiza. No es la cultura colombiana, son las culturas colombianas las que forman el patrimonio de la identidad nacional. Tampoco es la cultura globalizada, son las culturas de la humanidad en el planeta. En consecuencia, la educación en la institución educativa se basa también en el conocimiento y respeto de la diversidad cultural, étnica y personal.

3.10.3 CONCEPCIÓN DE ARTE

La institución educativa considera que el arte es la expresión espiritual por parte del hombre, del placer que encuentra en su trabajo, la manifestación de su subjetividad: “trabajo placentero”. La belleza puede encontrarse en todas partes, es el disfrute, el goce y la evocación de las fibras del espíritu humano el que ronda, se expresa, se esconde y se visibiliza con la obra de arte. La verdadera obra de arte es algo que trasciende los límites de nuestro estado de conciencia ordinario.

Se trata de crear en la institución educativa una situación en la que podamos dejar de pensar en nuestras opiniones y juicios y seamos capaces de escucharnos mutuamente y crear una sensibilidad artística, en el cual se expanda la expresión artística y se agudice el juicio estético. El reto es poder verter la subjetividad de los estudiantes en el arte. La apuesta es que el arte sea una manifestación de la espiritualidad del estudiante, que permita formar subjetividades integrales, no fragmentadas, que posibilite entrar en el campo del no ser, la no palabra, el no pensamiento, la imagen sin imagen.

3.10.4 CONCEPCIÓN DE SER HUMANO A FORMAR

La institución educativa propende la formación de un ser humano o mejor de un sujeto desujetado de los condicionamientos personales, sociales y culturales. Este sujeto lo llamamos el hombre complejo, holístico, integral o espiritual. Toda actividad de la vida humana debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, que se manifiesta en la capacidad que tiene el ser humano de poder dar satisfacción a sus necesidades, no sólo básicas sino existenciales y axiológicas. La educación tiene un compromiso ético, político e histórico con la sociedad y es el de proveer satisfactores a estas necesidades. Si la educación no lo hace no tendría ningún sentido para el hombre.¹

NECESIDADES EXISTENCIALES (SER - TENER - HACER - ESTAR)

Son aquellas que tienen relación con la búsqueda de respuestas al sentido de la existencia humana.

LA NECESIDAD DE SER: El hombre tiene la necesidad de desarrollar todas sus potencialidades que le permitan determinar su individualidad. Esta necesidad implica en el ser una experiencia permanente de autotransformarse y autorrealizarse, para así trascender como persona al servicio de los demás.

LA NECESIDAD DE TENER: El hombre tiene la necesidad de poseer bienes materiales y espirituales que enfatiza en sus posesiones y le permiten un desarrollo más pleno de su ser. Esta necesidad implica, tener una familia, alimentación, trabajo, salud, derechos, amistades, educación, recreación, fe, esperanza, amor, paz, libertad.

LA NECESIDAD DE ESTAR: El hombre tiene la necesidad de ubicarse en un espacio físico, en un entorno vital y social, en el cual debe realizarse como persona. Esta necesidad implica no solamente mantener su privacidad e intimidad, sino propender por espacios de encuentro, crear ámbitos de interacción formativa y participativa de producción, retroalimentación y de pertenencia que le permitan vivir y madurar con plasticidad espacio temporal en su quehacer diario.

LA NECESIDAD DE HACER: El Hombre, como Homo Faber, tiene la necesidad de hacer y construir cosas. Esta necesidad implica crear, procrear, crecer, conocerse, trabajar, producir, prevenir, cooperar, investigar, experimentar, construir, interpretar, discrepar, acatar, dialogar, evocar, soñar, descansar, actualizarse, confrontar, relajarse, optar, arriesgar, asumir, desobedecer y meditar.

NECESIDADES AXIOLÓGICAS

Son aquellas que están relacionadas con el orden de los valores; es decir, con todas aquellas respuestas que tienden a satisfacer necesidades de cualquier índole: religiosa, artística, social, política, moral, etc.

¹ MANFRED, Max-Neef y otros. Desarrollo a Escala Humana. Una opción para el futuro. Santiago de Chile, 1986.

- ☑ **NECESIDAD DE SUBSISTENCIA:** El hombre tiene la necesidad de sobrevivir. Esta necesidad implica, en el ser humano, tener alimento, educación, vivienda, trabajo, recreación, amor, afecto, protección, desarrollar habilidades y destrezas, tener y desarrollar madurez, pertenecer y tener un hogar, desarrollar actividades creadoras, desarrollar actividades socialmente productivas, tener medios para desarrollarse física y emocionalmente en forma óptima.
- ☑ **NECESIDAD DE PROTECCION:** El hombre, como ser social, tiene la necesidad de seguridad. Esta necesidad implica, en el ser humano, tener apoyo familiar, grupal, social y del Estado; amar y ser amado, cuidar y ser cuidado, tener y dar apego.
- ☑ **NECESIDAD DE AFECTO:** El hombre tiene la necesidad de amar y ser amado. Esta necesidad implica, en el ser humano, hacer amistades, formar pareja, tener una familia, hacer el amor, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar, tener privacidad, intimidad, ser solidario, ser generoso, sensual, tener voluntad y buen humor.
- ☑ **NECESIDAD DE ENTENDIMIENTO:** El hombre tiene la necesidad de conocer, comprender, analizar y asimilar la realidad. Esta necesidad implica, en el ser humano, desarrollar conciencia crítica, ser receptivo, asombrarse, ser curioso, disciplinado, intuitivo y racional, tener métodos educativos que le permitan experimentar, investigar, estudiar, analizar, meditar e interpretar la realidad, desde ámbitos como las escuelas, universidades, agrupaciones, comunidades, familia y -en general- el entorno del individuo.
- ☑ **NECESIDAD DE PARTICIPACION:** El hombre, como ser social, tiene la necesidad de integrarse, de vivir en comunidad. Esta necesidad implica, en el ser humano, formar y pertenecer a un grupo, tomar decisiones, aceptar, actuar, comprometerse, colaborar, opinar, decidir, trabajar en grupo, desarrollar la acción social, interactuar, compartir ideas e identificarse con el otro.
- ☑ **NECESIDAD DE OCIO:** El hombre tiene la necesidad de utilizar su tiempo libre. Esta necesidad implica, en el ser humano, desarrollar la curiosidad, la imaginación, la sensualidad, descansar, buscar la tranquilidad, realizar juegos, participar en espectáculos culturales, deportivos, sociales, políticos y religiosos, contemplar la naturaleza y ambientes diferentes.
- ☑ **NECESIDAD DE CREACION:** El hombre tiene la necesidad de pensar, sentir y actuar en forma original. Esta necesidad implica en el ser humano expresarse y traducir sus sentimientos libre y espontáneamente, ser original, flexible y dinámico en su pensar; capaz de improvisar, fantasear, integrar, tener fluidez, ser expresivo, tolerante a la frustración; poder distensionarse.
- ☑ **NECESIDAD DE IDENTIDAD:** El hombre tiene la necesidad de ser él mismo. Esta necesidad implica, en el ser humano, desarrollar la autoestima, el sentido de pertenencia, de coherencia, de diferenciación, de asertividad; ser capaz de comprometerse, integrarse, confrontarse, definirse, conocerse, reconocerse, actualizarse y crecer, a partir de valores, normas y roles, en torno del quehacer diario.
- ☑ **NECESIDAD DE MOVIMIENTO:** El hombre tiene la necesidad de desarrollar habilidades y destrezas motoras. Esta necesidad implica que el ser humano desarrolle

la coordinación gruesa (postura), la coordinación fina (manipulación de objetos), el equilibrio (fluidez de movimiento), las cualidades físicas básicas (rapidez, precisión), la expresión plástica (imitar, creación, gestos), los movimientos reflejos y las habilidades motoras (eficiencia, automatismo, naturalización). Lo anterior permite aprendizajes como leer, escribir, calcular.

- ☑ **NECESIDAD DE LIBERTAD:** El hombre tiene la necesidad de tener conciencia de sí mismo, de obrar y tomar decisiones. Esta necesidad implica, en el ser humano, ser auténtico, decidir por sí solo, autogobernarse, construir su propia escala de valores y normas, tener disposición a cooperar con juicio crítico, regular su conducta con base en sus principios y conceptos internos y autodeterminarse.
- ☑ **NECESIDAD DE TRASCENDER HISTÓRICA Y ESPIRITUALMENTE:** El hombre tiene la necesidad de ir más allá de lo meramente humano, viviendo en el dominio del ser, convirtiéndose en fin, en el claro goce del estado de satisfacción de la esperanza alcanzada y lograda, al traspasar limitaciones, imperfecciones, impedimentos y restricciones humanas. Incluye los niveles más elevados inclusivos u holísticos de la conciencia, la conducta y las formas de relacionarse con fines, con uno mismo, con las otras personas, con otras especies, con la naturaleza y el cosmos.

3.10.5 CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA

La institución educativa asume la pedagogía como la disciplina que estudia, conceptualiza, experimenta la enseñanza de los saberes en diferentes culturas, en las variables del desarrollo humano, la cultura, lo social y el conocimiento científico y tecnológico, por lo tanto, se trata de una metateoría de la enseñanza, con un objeto, la enseñanza, una historia, unas teorías, en el caso de la institución educativa privilegamos la holística, unos métodos, una epistemología, una validez a través de la comunidad pedagógica en los eventos propios y a través de medios de comunicación particulares. La Pedagogía es una teoría práctica cuya función es orientar las prácticas educativas.

La pedagogía no es una técnica, no es instrumentalización, no es currículo, ni didáctica. Ante todo como dice Quiceno (2004), la pedagogía es pensamiento, no técnica. El plantear que la pedagogía es pensamiento nos permite decir que es a través de ella como se puede reflexionar, discernir, ver al otro, reconocer lo otro. Lo otro no es el ámbito del saber, sino de lo innombrable. La pedagogía como pensamiento está más allá del currículo, del sistema, de la función, del simulacro, pero vive de lo no pensado, lo no visto, lo excluido. Por ejemplo, lo no visto por la clasificación médica de los niños y niñas con déficit cognitivo es que ellos son más que lo meramente cognitivo, también son: ética, estética, comunicación, cuerpo, mente, espíritu.

3.10.6 CONCEPCIÓN DE CIENCIA

La institución educativa, de acuerdo con la teoría de Luhmann y Morín, considera que la ciencia es un sistema social diferenciado, cuya función es producir conocimiento, para lo cual se desarrollan diferentes programas de investigación, así mismo, se basa en un código que lo diferencia de otros sistemas sociales conformado por la dualidad conocimiento verdadero/ falso y se fundamenta en las teorías y métodos. La ciencia, por lo tanto, involucra una serie de elementos distintivos como son: objeto, historia, teorías, criterios de validación aportados por la comunidad científica, métodos de investigación, epistemología y enseñabilidad. El referente de la ciencia son los paradigmas y sus herramientas las teorías. Por lo tanto, cuando hablamos de educación científica se refiere a la posibilidad de desarrollar el pensamiento científico en las diversas áreas y la confrontación entre las concepciones previas de los estudiantes y docentes y las concepciones científicas, para poder construir nuevos significados.

El Conocimiento científico se entiende como un proceso sistemático, ordenado, lógico, crítico, controlado, verificable, especializado, debe tener carácter transversal e interdisciplinario basado en la experimentación y debe ser flexible.

En la institución educativa se pretende posibilitar el conocimiento científico a través de la presentación de situaciones problemáticas, identificando las necesidades e intereses y luego aplicando los procesos del pensamiento a cada una de las áreas: observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, formulación de problemas, análisis, interpretación, experimentación, razonamiento deductivo, inductivo, hipotético, silogístico, categorización, argumentación y contrastación de teorías.

3.10.7 CONCEPCIÓN DE TECNOLOGÍA

De acuerdo con Bunge, La institución educativa asume la tecnología como el conocimiento sobre la técnica. Por lo tanto, involucra disciplinas, procesos, procedimientos, técnicas y productos. En la sociedad del conocimiento y la información la tecnología se convierte en una variable fundamental para la educación de los niños y jóvenes, en tanto ésta impulsa el desarrollo económico, social, cultural, educativo y laboral. De aquí que para la institución educativa sea de vital importancia el desarrollo de competencias tecnológicas en los estudiantes y docentes.

La tecnología al entenderse como la tercera racionalidad del hombre moderno, además de las ciencias y de la ética, permite a la institución proyectar la instrucción y la educación en un contexto cultural que facilita al estudiante potenciar su inteligencia tecnológica. Se trata de una oferta donde la tecnología no es sólo técnica, ni aprender a hacer, ni instrumentalización, ni reduccionismo tecnológico. La mirada de la institución educativa permite postular la tecnología como otra complejidad. En efecto, los sistemas tecnológicos se distinguen por la función para la cual fueron diseñados y adquieren diferentes formas de acuerdo con su tipología: sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, informáticos, robóticos, biotecnológicos, nanotecnología y nuevo materiales. El aprendizaje de la tecnología se configura por el conocimiento de cada uno de estos sistemas, su historia, el uso en los procesos productivos, el conocimiento involucrado, los efectos sobre el ambiente y la cultura, la relación con la economía, la política, la vida social, la educación y la constitución de relaciones de poder, saber y verdad.

Para la institución educativa la tecnología al complejizar su objeto y forma, sus relaciones y perspectivas le permite acercarse a una proyección sobre un campo específico del saber humano que lo coloca en la posibilidad de plantear que la tecnología no es sólo objeto de conocimiento. También existen las tecnologías de dominio sobre el sujeto y las tecnologías del yo o de la des- sujeción. Las primeras son todas aquellas que se utilizan en las instituciones para domesticar el cuerpo y la mente humana, las segundas son las que permiten que el sujeto se desfragmente, se vuelva sobre el sí mismo. La institución educativa apuesta por unas tecnologías del yo como la meditación, la biodanza, la relajación, la autoobservación, la percepción instantánea y global, entre otras.

De igual manera, le apuesta a unas tecnologías del saber que permita a los estudiantes apropiarse del conocimiento y operarlo en la resolución de problemas, la principal tecnología es la investigación; pero de otra parte, la institución educativa se proyecta en una tecnología que permita a los estudiantes y la comunidad entrar al circuito del mundo del trabajo a través de la implementación de talleres prevocacionales para los estudiantes con o sin necesidades educativas especiales.

3.10.8 TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION

El uso de Tic es una estrategia efectiva si está atravesada por un componente pedagógico. Esto significa que no basta con tener muchos equipos conectados a una red de información, si en la institución no se crea una cultura de apropiación de las TIC en todos los procesos escolares. Para esto es necesario recurrir a la pedagogía entendida como la disciplina que piensa y conceptualiza sobre la educación.

El uso de Tic en el aula es un recurso que ayuda a dinamizar la enseñanza y a mejorar el aprendizaje. El uso de estos recursos obedece o por lo menos debe responder a criterios pedagógicos y didácticos que permitan articular la enseñanza con las necesidades de los sujetos en sus contextos educativos, es decir, las Tic deben ser planeadas, utilizadas y evaluadas en virtud de su aporte al desarrollo de los logros de aprendizaje.

El uso de estos recursos está vinculado a los siguientes principios pedagógicos:

- ✓ No todos accedemos al conocimiento de la misma manera.
- ✓ No todos accedemos al conocimiento desde los mismos referentes.
- ✓ Todos aprendemos mejor haciendo.
- ✓ Todos aprendemos mejor divirtiéndonos.

3.10.9 CONCEPCIÓN DE EPISTEMOLOGÍA

La institución educativa asume la epistemología constructivista como base de su PEI. Para ésta el conocimiento es la capacidad de hacer distinciones por un observador. La realidad es la construcción del observador al hacer la distinción. Según Spencer Brown,(1990) el observador realiza la distinción e indica de qué lado de la forma distinguida desea conocer. Por lo tanto, los problemas de conocimiento son dependientes de las teorías previas o científicas y el observador puede ser un ser humano o un sistema como el educativo. La observación puede ser de primer orden cuando el observador observa; o de segundo orden, cuando el observador observa cómo observa otro observador; de tercer orden, cuando el observador observa cómo observa el observador de segundo orden, etc.

La epistemología constructivista, además de clarificar qué es el conocimiento, le interesa fundamentalmente, orientar sus investigaciones por la pregunta de ¿cómo observa el observador?

En este sentido, el constructivismo epistemológico considera que en el proceso educativo escolar los estudiantes observan con sus teorías previas a otros sistemas o la llamada realidad. El proceso educativo está diseñado para que el estudiante aprenda a observar el primer orden, desde las observaciones de la ciencia, las tecnologías, las artes y desarrolle la observación de segundo orden, es decir, que aprenda a observar cómo observa el observador.

El constructivismo sistémico de segundo orden nos coloca ante una mirada compleja del conocimiento científico. No se trata ya de preguntarnos por las condiciones del conocimiento científico como lo hizo Kant, ni por la pregunta de cómo se pasa de un nivel de conocimiento a otro de la epistemología genética, ni por el empirismo del positivismo,

sino por el conocimiento científico en un sistema ciencia de una sociedad compleja. En esta sociedad la pregunta epistemológica involucra a todo el sistema ciencia y por ello su respuesta es una mirada transdisciplinaria. La pregunta no es disciplinar, ni interdisciplinar es transdisciplinar. Piaget nos legó que los problemas de conocimiento en las ciencias podrían ser de alguno de estos niveles; pero no elaboró la pregunta para investigar en el tercer nivel. Esto ha sido obra de las ciencias de la complejidad, entre las cuales se encuentra la biología, la sociología, la física, las matemáticas, la química, la antropología, las ciencias cognitivas, entre otras.

En consecuencia, cuando nos encontramos ante una epistemología de segundo orden incursionamos en el campo de la cibernética de segundo orden, al poder plantear que los sistemas observadores pueden ser los sociales o el hombre. ¿Cómo observa un sistema? Esta pregunta ha sido planteado a los epistemólogos de la complejidad y su respuesta es clara: se observa desde las teorías científicas. En consecuencia, la relación sujeto/objeto de conocimiento, es desplazada por la relación teoría/ objeto de conocimiento.

La pedagogía holística al establecer la relación con esta epistemología plantea que la relación de conocimiento escolar se puede establecer como la relación teorías del área/ objetos de enseñanza. En efecto, las teorías del área están constituidas por nociones, conceptos, proposiciones, categorías y teorías propiamente dichas, son estas las que permiten establecer la relación con los objetos de enseñanza o contenidos del área, es decir, las teorías del área con los conocimientos declarativos, procedimentales y actitudinales. Esta mirada desde la pedagogía permite que los estudiantes no sean buenos o malos, sino que la relación de conocimiento hay que establecerla desde el uso de estrategias de aprendizaje y de problemas para poder operar el pensamiento en la relación de conocimiento.

3.10.10 CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN

En la sociedad compleja y sostenible la institución educativa concibe la educación como el proceso mediante el cual el ser humano se instruye, aprende, conoce y se forma como humano en las variables personal, social, cultural, el conocimiento científico y tecnológico. Por lo tanto, la educación es durante toda la vida e involucra el desarrollo humano en lo cognitivo, comunicativo, ético, estético, corporal, tecnológico y espiritual, así como diferentes contextos como la familia, el barrio, la calle, los medios de comunicación, los grupos, el trabajo y la escuela.

Al asumir que la educación es un sistema complejo se quiere significar que es una práctica, no es pensamiento como la pedagogía; pero requiere de esta para ser soñada. También significa que no es sólo la instrucción de conocimientos de las áreas; sino que involucra la complejidad de los sujetos, de los saberes, de la institución, de los ideales personales y sociales, las emociones, la diversidad, en fin la complejidad de la vida. Por ello, la educación en la institución educativa es ante todo un acto que conduce a la felicidad, es decir, a la realización personal, la proyección de la vida y al encanto del conocimiento de sí mismo. Mientras que la formación son todas aquellas prácticas, reflexionadas o no, para la configuración de un sujeto, la educación ocurre en contextos institucionalizados, en este caso, a través de la institución escolar.

3.10.11 CONCEPCIÓN DE DIVERSIDAD

“El término diversidad pretende acabar con cualquier tipo de discriminación, expresiones peyorativas y malsonantes, así como abrir un amplio y rico abanico respecto al ser diferente. Indudablemente, no basta con que se produzcan solamente cambios en el vocabulario y las expresiones, sino que lo verdaderamente importante es que el cambio se produzca en el pensamiento y las actitudes, y se traduzca en nuevos planteamientos de solidaridad y tolerancia en nuestra sociedad, y en nuevas prácticas educativas que traigan consigo una nueva forma de enfrentarse con la pluralidad y multiculturalidad del alumnado (Arnaiz, 1999: 2).

Lo anterior supone que la institución educativa reconoce la diversidad de los niños(as), tanto desde lo social (diferencias étnicas, religiosas, lingüísticas, culturales) como desde lo individual (diferencias de capacidad, de intereses, de estilos y ritmos de aprendizaje...), y orienta en función de ello acciones pertinentes que de manera inmediata atiendan a las necesidades de cada uno de ellos con relación al aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser. (Lopera, *et al*, 2002)

De ahí, que los estudiantes puedan presentar diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; diversidad de estilos de aprendizaje, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), estrategias de aprendizaje, como en las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominen; diversidad de ritmos, cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; diversidad de intereses, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y métodos; y diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo (Arnaiz, 1999: 2-3).

Basados en lo anterior podemos afirmar que los niños, niñas y jóvenes con Discapacidad o Necesidades Educativas Especiales hacen parte de la diversidad de alumnos(as) que se encuentran en el sistema educativo.

Desde un pensamiento complejo la diversidad es un componente esencial de la vida y del pensar mismo y de la institución educativa. Para la complejidad lo más característico es hacer visible la diversidad. En efecto, la institución educativa compromete con ofrecer un servicio educativo basado en la diversidad, como lo establece nuestra misión. Se postula y se reconoce no sólo la diversidad cultural, sino ante todo, la diversidad personal. Para nosotros un niño o niña por ser diferente nos permitirá potenciar la oferta educativa. Esta distinción hará que aparezcamos como una de las futuras instituciones educativas que ofrece un servicio educativo para los diferentes; pero la diferencia no es sólo en lo personal, es también en el modo de vida escolar, en lo pedagógico y en lo curricular. Por ello educamos a los estudiantes para que aprendan a valorar la diferencia, para respetar al diferente y para convivir con el diferente en una sociedad diversa.

La pedagogía holística asume la diversidad como uno de los aspectos preferenciales de su pensar, de su reflexión y de sus horizontes conceptuales. En efecto, la pedagogía holística asume y trasciende la pedagogía crítica, en tanto ésta se ocupa del nivel social de la conciencia, es decir, que se tiene en cuenta una postura crítica ante la discriminación de cualquier tipo; pero también se tiene en cuenta la diversidad personal y

espiritual. Para ello la institución educativa le apuesta a una educación en y para la diversidad étnica, personal, familiar, social (desplazados), cultural, económica y política, la inclusión y la formación de seres humanos integrales.

3.10.12 CONCEPCIÓN DE INCLUSIÓN

Entendemos por inclusión, una sociedad que no discrimine o excluya por acción u omisión. Paralelamente implica aceptar el derecho que tiene cada uno a ser diferente. No hay ninguna razón por la cual una persona a partir de sus características particulares incluyendo aquellos que presenten una discapacidad o necesidades educativas quede por fuera del sistema educativo, del trabajo, a nivel social o del ejercicio de sus derechos ciudadanos por este hecho. La no inclusión supone una estigmatización o limitación impuesta por otros.

Desde esta perspectiva, "la educación inclusiva trata de acoger a todo el mundo, comprometiéndose a hacer cualquier cosa que sea necesaria para proporcionar a cada estudiante de la comunidad -y a cada ciudadano de una democracia- el derecho inalienable de pertenencia a un grupo, a no ser excluido" (Falvey y otros, 1995).

El enfoque inclusivo se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Reconoce que lo que nos caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que por tanto, las diferencias no constituyen excepciones. Desde esta lógica, la escuela no debe obviarlas y actuar como si todos los niños aprendieran de la misma forma, bajo las mismas condiciones y a la misma velocidad, sino por el contrario, debe desarrollar nuevas formas de enseñanza que tengan en cuenta y respondan a esa diversidad de características y necesidades que presentan los estudiantes llevando a la práctica los principios de una educación para todos y con todos.

Desde la complejidad la inclusión es la fórmula de contingencia que utiliza la pedagogía moderna para poder existir. La inclusión entendida como la posibilidad de acceso de la población a los bienes y servicios de la sociedad, se convierte en condición de posibilidad de la pedagogía. No es posible que la pedagogía moderna exista sin la inclusión de la población al sistema educativo, es esta fórmula la que aparece en Comenio como "educación para todos los niños y niñas del mundo". Pero va a ser a partir de la revolución francesa que se puede llevar a cabo la inclusión de la población al sistema educativo. Para el caso de Colombia, la inclusión es un proceso de largo alcance. Desde la independencia se ha venido adelantando este proceso: se inició por la inclusión de los hijos de los criollos, luego a partir de la abolición de la esclavitud se fue ampliando para otros sectores poblacionales, con la escuela activa en los años 20 y 30 se expande a la población rural y a algunas personas con discapacidad, en la década de los 80 se abre a los indígenas y a partir de 1994 se amplía a las étnias del país, personas con discapacidad, adultos, talentos excepcionales y población rehabilitable y sólo a partir de 2002 se amplía la inclusión a poblaciones vulnerables, entre las que se encuentra aquellas desplazadas por la violencia.

La institución educativa al ser consciente de los procesos de inclusión del país y del municipio de Medellín propone una educación inclusiva, que permita la constitución de

sujetos democráticos, abiertos a la diferencia y concededores de la riqueza humana de nuestra región.

3.10.13 CONCEPTO DE PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Para la institución educativa es importante mencionar las denominaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud inspiradas en la rehabilitación del déficit motor y extrapoladas al déficit intelectual en la década de los 90. La denominación se daba dentro de la clasificación de deficiencias, discapacidades y minusvalías, y se definían así:

"Deficiencia... hace referencia a las anomalías de la estructura corporal, de la apariencia y de la función de un órgano o sistema derivadas de una enfermedad. Discapacidad como la que refleja las consecuencias de las deficiencias desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo, las discapacidades representan por lo tanto trastornos al nivel de la persona. Minusvalía como la que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y discapacidades, así pues las minusvalías reflejan una interacción y adaptación del individuo al entorno" (Verdugo, 1995:14).

En la actualidad el tipo de terminología empleada varía en función del contexto profesional de intervención. A nivel gubernamental y de la salud se refieren a la "persona con discapacidad" en donde se hace énfasis en la participación y en la inclusión social, veamos la última definición de la OMS:

Las personas con discapacidad, son todas aquellas que presentan una alteración del funcionamiento en los aspectos individual y social, como consecuencia de una restricción en sus funciones físicas, mentales, sensoriales, psicológicas y sociales, lo que dificulta la realización de actividades que le son vitales para su pleno desarrollo, debido a las barreras que le interpone la sociedad. Por tanto es una consecuencia de un daño que nos produce una alteración en el funcionamiento y por consiguiente una limitación en la participación (OMS: 2000).

Desde la teoría de la complejidad la persona con discapacidad, también es una persona compleja. Esto quiere decir que si bien la discapacidad es un problema de funcionamiento y funcionalidad, la persona con discapacidad es más que ello. Ante todo es una complejidad física, psíquica, mental, espiritual, social, cultural y energética. La institución educativa, apoyada en las investigaciones realizadas por la psicología transpersonal, plantea que si bien hay discapacidad funcional, también existe un vasto universo de las personas con discapacidad que no ha sido explorado en la educación y nos referimos a sus cualidades espirituales y energéticas. En estos niveles estas personas poseen un vasto nivel de vibración amorosa, e incluso se puede plantear que su existencia se debe a extraordinarios aprendizajes de amor para sus familias y para los contextos en los cuales viven.

Las dificultades que tenemos con ellos es que no podemos solamente pensar en los niveles de la discapacidad para actuar con ellos, sino que actuamos desde niveles espirituales para comprender la discapacidad como una forma de manifestación de las

personas para mostrar los diversos aprendizajes. Lógicamente esto exige que tanto los docentes, directivos, padres de familia y estudiantes cambien su mirada sobre la persona con discapacidad: son personas altamente amorosas que nos traen aprendizajes y desafíos para convivir y avanzar en la formación del sí mismo.

Por lo anterior, la pedagogía holística plantea que las personas con discapacidad son seres que tienen el derecho a vivir su vida, que por lo regular es corta, a aprender no sólo de su existencia, sino de los contextos en los cuales se desenvuelven: familia, escuela, comunidad y sociedad. Para llevar a cabo la educación de estos congéneres se requiere de un alto nivel de amor y paciencia. Se trata de observar, comprender, aprender, amar y trascender.

3.10.14 CONCEPCION DE PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Antes de señalar la nueva conceptualización de las Necesidades Educativas Especiales es fundamental retomar la definición anterior y establecer una diferenciación con la actual.

- Jesús Garrido (1995:19), citando a Marchesi y Martí (1990), se refieren al término así: “En líneas generales quiere decir que presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolaridad, que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad”. Es claro que no se concibe el concepto como algo estático e invariable. Por esto Garrido afirma, que la Educación debe aportarle a cada sujeto aspectos significativos de acuerdo con sus características individuales, al medio en el que se desenvuelve y a sus necesidades de interacción en cualquier contexto.
- Jesús Garrido (1995:19), citando a Warnock (1979), define a los alumnos con necesidades educativas especiales como “aquellos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde los más leves y transitorios a los más graves y permanentes”.
- El mismo autor citando a Leopoldo Brennan (1988), afirma: “Hay una necesidad educativa especial cuando una deficiencia física, sensorial, intelectual, emocional, social o cualquier combinación de éstas, afecta el aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículo especial o modificado, o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado eficazmente. La necesidad puede presentarse en cualquier punto en un continuo, que va desde la leve hasta la aguda, puede ser permanente o temporal en el desarrollo del alumno (Garrido, 1995: 19)”.

Desde la nueva concepción de la inclusión, según Cynthia Duk (2001), ya no tiene sentido hablar de diferentes categorías o tipología de estudiantes, sino de una diversidad de estudiantes que presentan una serie de necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales.

Desde esta visión el concepto de NEE se amplía bajo el entendido, que cualquier niño o niña o joven puede, ya sea en forma temporal o permanente, experimentar dificultades en

su aprendizaje y que, independientemente del origen de las mismas, el sistema educativo debe proveerle las ayudas y recursos de apoyos especiales para facilitar su proceso educativo. Hasta hace relativamente poco, se consideraba en muchos países, que sólo los estudiantes con algún tipo de "deficiencias" o discapacidad debían recibir educación especial y que la mejor forma de atenderlos era agrupándolos según categorías diagnósticas en escuelas especiales o en aulas diferenciales dentro de la escuela regular, en las que se les brindara una educación adecuada a sus necesidades específicas. En esta concepción subyace la idea que las dificultades que presentan los estudiantes para aprender, ocurren a causa de sus propias limitaciones, sin tener en cuenta el contexto donde éstas tienen lugar y por tanto, pone el acento en identificar el problema y prescribir el tratamiento apropiado.

El concepto de diversidad nos remite al hecho de que todos los estudiantes tienen unas necesidades educativas comunes, compartidas por la mayoría, unas necesidades propias, individuales y dentro de éstas, algunas pueden ser especiales (Duk 2001: 2-3):

➤ **Necesidades Educativas Comunes**

Se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que hacen referencia a los aprendizajes esenciales para su desarrollo personal y socialización, que están expresados en el diagnóstico institucional y en el currículo regular.

➤ **Necesidades Educativas Individuales**

No todos los estudiantes se enfrentan a los aprendizajes establecidos en el currículo con el mismo bagaje de experiencias y conocimientos previos, ni de la misma forma. Las necesidades educativas individuales hacen referencia a las diferentes capacidades, intereses, niveles, ritmos y estilos de aprendizaje que mediatizan el proceso de aprendizaje haciendo que sean únicos e irrepetibles en cada caso. Estas pueden ser atendidas adecuadamente a través de lo que podríamos llamar "buenas prácticas pedagógicas". Es decir, a través de una serie de acciones que todo educador utiliza para dar respuesta a la diversidad: organizar el aula de manera que permita la participación y cooperación entre los estudiantes, dar alternativas de elección, ofrecer variedad de actividades y contextos de aprendizaje, utilizar materiales diversos, dar más tiempo a determinados estudiantes, graduar los niveles de exigencias y otras muchas que se originan como resultado de la creatividad del docente.

➤ **Necesidades Educativas Especiales**

Se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.

Hace referencia a aquellos estudiantes que presentan dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para progresar en su aprendizaje de:

Medios de acceso al currículo

Adaptaciones curriculares

Adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula.

Servicios de apoyo especial

Es importante hacer claridad que las Necesidades Educativas Especiales pueden ser derivadas de factores tales como: deficiencias Cognitivas, dificultades en el aprendizaje, físicas, sensoriales, en la comunicación, emocionales y ambientales.

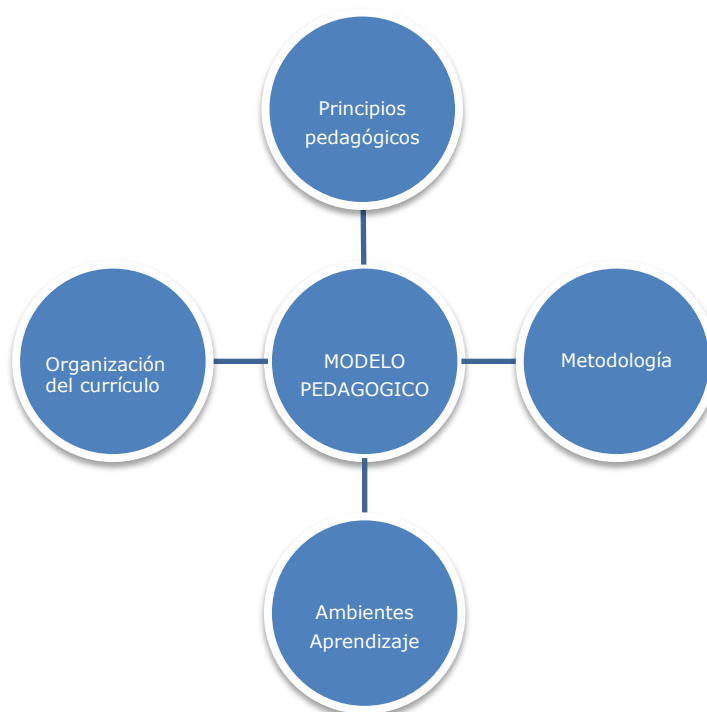
4. GESTION ACADEMICA Y PEDAGÓGICA

4.1 ENFOQUE PEDAGOGICO

La educación holística o integral se comprende como “un campo de indagación para enseñar y aprender, que se basa en principios acerca de la conciencia humana y la relación entre los seres humanos y el universo que habitan. Su propósito es nutrir el potencial humano. Por ello la educación holista se mueve desde el conocimiento al conocimiento del mundo, de la espiritualidad a la sociedad” (Gallegos, 1999:47). Así pues, no es una teoría, ni una ideología, ni un método, es un campo donde emergen conceptos, dispositivos de aprendizaje y de enseñanza y propuestas de reconceptualización o reconfiguración de los conceptos creados en otras ciencias que se trasladan y se reconceptualizan por la pedagogía holista o integral. Este proceso es posible gracias a la existencia de conceptos claves de la pedagogía como formación, conocimiento, aprendizaje, método, enseñanza, instrucción, ser humano, maestro, escuela.

4.2 MODELO PEDAGÓGICO

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL



4.2.1 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

FORMACION	Ofrecemos formación integral e integrada de las dimensiones del ser humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, lúdica, estética y política. Formamos para la construcción de un proyecto de vida en una sociedad pluralista y diversa. Personas que se valoren a sí mismas, respeten la vida y la dignidad humana. Formamos virtudes para vivir en comunidad y para la convivencia ciudadana. Nuestra motivación es permanente hacia una práctica educativa humanista y científica.
MAESTRO	Los maestros y maestras de esta institución son personas que desempeñan una función formativa. Son facilitadores y orientadores de los procesos de desarrollo del estudiante. El maestro es un promotor del conocimiento, un investigador de su práctica pedagógica. El maestro es ante todo un humanista crítico de sí mismo, del saber y del contexto educativo. El maestro debe enseñar a los estudiantes los secretos de la vida. Nuestros maestros son personas comprometidas con la formación de ser humano y con la construcción de un proyecto de sociedad más pacífica, justa y democrática.
ESTUDIANTE	El estudiante de esta institución es el actor principal en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es una persona con un proyecto de vida a nivel personal, familiar y comunitario que es necesario fortalecer desde la escuela. Es un ser humano honesto y solidario, respetuoso de las normas, de las instituciones, de los valores sociales y culturales que se construyen en la escuela. Es un constructor de conocimiento a partir de la lectura de su entorno y de contextos más amplios.
ESCUELA	Partimos de la idea que nuestra institución educativa es el escenario principal para el reconocimiento de la diversidad y el desarrollo del pensamiento humanista, científico, técnico y tecnológico que le permita al estudiante interpretar, argumentar, explicar y proponer soluciones a los problemas de la ciencia y de la vida cotidiana. Por lo tanto promovemos una estructura curricular vinculante, pertinente y de alto impacto para la comunidad escolar. Creamos ambientes de aprendizajes lúdicos, afectivos y constructivos, mediados por la comunicación. Nuestra institución es un espacio con normas de convivencia claras para todos.
CONOCIMIENTO	Reconocemos que la vida es la mayor experiencia para la construcción del conocimiento. Promovemos la creación y divulgación de saberes útiles para la vida y actualizados a las situaciones siempre cambiantes de la cultura, de la sociedad y de la ciencia. Aceptamos que el conocimiento es universal e inacabado. Comprendemos que un camino para llegar al conocimiento es la investigación en el aula y en la escuela. Pensamos que las preguntas de los estudiantes deben desencadenar procesos de conocimiento. Finalmente asumimos que el conocimiento es histórico y debe servir al estudiante para mejorar su presente y proyectar su futuro.
	Declaramos que la enseñanza es un complemento de la socialización

ENSEÑANZA	de la familia y una estrategia para la formación. Partimos de la idea que todos aprendemos de manera distinta. Promovemos la acción y la reflexión permanente, es decir la integración entre la teoría y la práctica. Aceptamos también que el punto de partida para la enseñanza es la vida cotidiana del estudiante, este es el mejor referente para el aprendizaje. La manera como enseñamos debe ser significativa para que el aprendizaje perdure a través del tiempo.
APRENDIZAJE	En nuestra institución el fin del aprendizaje es el desarrollo de competencias necesarias para la vida y para el acceso al conocimiento a través de uso de las tecnologías. Defendemos la idea que la calidad de la interacción entre el maestro y el estudiante es muy importante para el aprendizaje porque no sólo se aprenden ideas, sino que fundamentalmente se aprenden sentimientos, actitudes y prácticas. Reconocemos que el aprendizaje significativo debe estar relacionado con la vida cotidiana del estudiante y con las necesidades del contexto local, regional, nacional, mundial. Asumimos que el aprendizaje se produce en la medida que se desarrollan estructuras cognitivas más complejas. Fomentamos el aprendizaje colaborativo como la posibilidad que tiene el estudiante para aprender por sí mismo y para participar en proyectos de desarrollo humano y social.

4.2.2 METODOLOGIA

En nuestra institución se emplea la metodología de *Aula taller*. Esta es una estrategia muy amplia que busca convertir el aula en un laboratorio pedagógico que combina diversos métodos, estrategias y herramientas para el aprendizaje colaborativo. Se fundamenta en el principio de aprender haciendo, sin embargo es un hacer pensado y organizado en virtud de unos propósitos de formación y de conocimiento. Con esta metodología puede recurrir entre otra a las siguientes estrategias pedagógicas:

El taller educativo: Un taller educativo es una unidad productiva de conocimiento a partir de una realidad concreta en los que los participantes hacen converger teoría y práctica. El taller educativo permite el acercamiento entre el saber científico y el saber popular.

Proceso de planificador del taller educativo:

- Datos generales: Nombre del taller, fecha y duración, orientador o responsable, participantes.
- Antecedentes y justificación.
- Objetivos: General y específicos.
- Contenidos
- Actividades: sensibilización, formación, indagación, organización, evaluación, profundización, refuerzo.
- Materiales.
- Presupuesto.
- Evaluación: Qué, quién, cuándo, con qué criterios y herramientas.
- Fuentes de información.

Proyectos de investigación: El proyecto de investigación es una estrategia que permite responder entre otras a las siguientes preguntas: Qué se quiere conocer o hacer, por qué, para qué, cómo se va a hacer, cuándo, dónde, quién, con qué recursos, además de otras preguntas que pocas veces nos hacemos: cómo y quién controla los procesos y resultados, cómo hacer la sistematización y comunicar la información.

Unidades de producción de conocimiento: Son una alternativa para desarrollar el compromiso de formación y producción de saber. La unidad de producción debe contener mínimo los siguientes componentes:

- Numero de la unidad.
- Título de la unidad.
- Conducta de entrada.
- Ideas principales que han de orientar el aprendizaje.
- Orientación para el trabajo personal e investigación.
- puntos extraídos del trabajo personal para ser trabajados en el trabajo grupal
- Trabajo extraclase (no siempre lo hay).
- Orientación para la evaluación que ha de concordar con los objetivos.
- Fecha límite para entrega de la unidad.
- Bibliografía y medios disponibles.

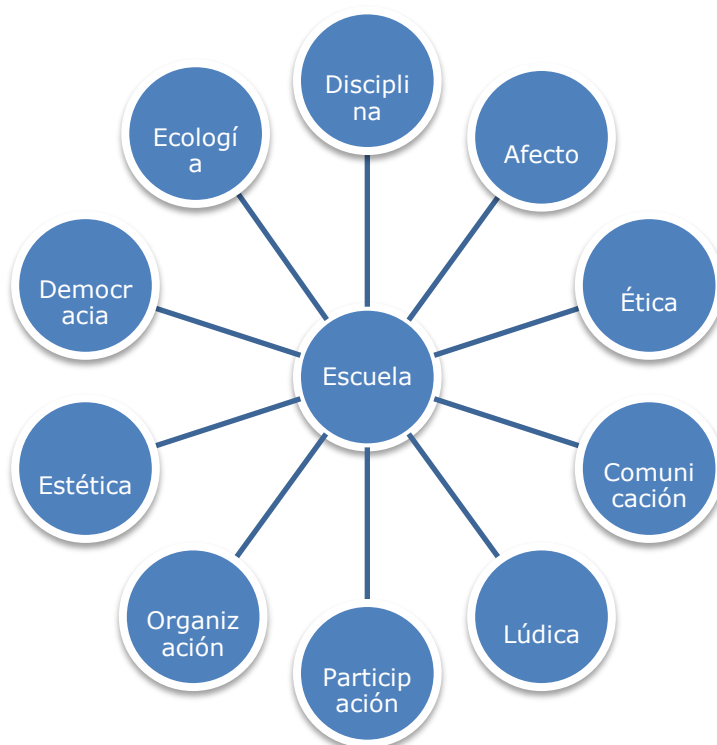
Proyecto de Aula: Integra el saber, el hacer y ser en torno a un interés de conocimiento y de formación. Un proyecto de aula debe comprender entre otros los siguientes componentes:

- Identificación del proyecto
- El problema
- La justificación
- Objetivos
- Referente conceptual
- Contenidos
- Estrategias pedagógicas
- Recursos
- Cronograma de actividades
- Indicadores de evaluación
- Bibliografía

Tecnologías de información y de comunicación en el aula: Podemos destacar algunos usos concretos:

- Internet como fuente general de información
- Creación de páginas y sitios Web.
- El correo electrónico como medio de comunicación
- El procesador de texto como herramienta de aprendizaje.
- El aprendizaje colaborativo en comunidades virtuales.
- Aplicaciones educativas y materiales digitales usados por el alumnado.
- Programas para la creación de materiales educativos

4.2.3 AMBIENTES DE APRENDIZAJE



Nuestra institución escolar debe buscar en todo momento crear ambientes favorables para el aprendizaje: Estos ambientes deben reunir las siguientes características:

- ❖ *Disciplina*: Se entiende como la virtud para actuar con autocontrol. Es decir, sin necesidad de ser vigilado o controlado por agentes externos. La persona disciplinada hace las cosas bien sin que nadie lo presione porque tiene criterios claros que dirigen su vida.
- ❖ *Afecto*: Un individuo social no puede obtener por sí mismo todos los recursos que necesita para sobrevivir. El afecto es considerado algo esencial en la vida de todo ser humano. Dar afecto significa ayudar al otro, procurar su bienestar. Todos necesitamos dar y recibir afecto que no es algo distinto que ser tratado con ternura.
- ❖ *Ética*: La ética busca descubrir, clarificar y comprender las relaciones que se establecen entre el actuar humano, los valores y las normas morales que se gestan y desarrollan en la vida social. En la institución debe predominar un ambiente de respeto por los derechos humanos de todas las personas.
- ❖ *Comunicación*: Las personas que interactúan en la institución promoverán una comunicación efectiva, es decir:

- * Dejar de lado el prejuicio y tener una actitud abierta para conocer a la otra persona.
- * Desarrollar tolerancia frente a las diferencias de valores, creencias y hábitos.
- * Que exista empatía: las personas son capaces de comprender los mensajes del otro, pero sin perder su propio marco de referencia.
- * Que las personas se escuchan activamente.
- * Desarrollar conductas asertivas.
- * Utilizar la manera efectiva la retroalimentación, es decir, se aceptan y se hacen críticas constructivas.
- * Crear el hábito de comunicar lo bueno, enfatizando en lo positivo del otro.

❖ **Lúdica:** Debemos crear ambientes lúdicos para el aprendizaje. Recordemos que aprendemos el 20% de lo que escuchamos, el 50% de lo que vemos y el 80% de lo que hacemos. No se trata de hacer sin pensar para no caer en el activismo. Tampoco se trata de pensar y no actuar para no vivir en el mundo de la fantasía. Se trata de disfrutar y aprovechar cada minuto como si fuera el último día de nuestra vida.

❖ **Participación:** Participar en mucho más que hablar. Participar es intervenir en la toma de decisiones, intercambiar información, formarse una opinión crítica, ayudar a resolver problemas, cooperar para el logro de metas comunes, ponerse al servicio de los demás sin ser recompensado, ser útil al grupo. Participar es dejar huella de nuestra existencia.

❖ **Organización:** Se pretende crear climas organizacionales caracterizados por el orden, el flujo ágil de información, la concertación y el diálogo, la sensibilidad ante las necesidades individuales y del grupo, las demandas internas y externas, uso productivo de recursos, etc. Lo ideal es ofrecer el mejor servicio educativo a la población.

❖ **Estética:** Nuestro propósito es formar hombres y mujeres sensibles ante la realidad que se percibe directamente, como también despertar la sensibilidad sobre aquellas necesidades sentidas pero no expresadas por algún motivo y más aún desarrollar la capacidad para percibir aquello que para algunos es indiferente. Buscamos además desarrollar la capacidad para dejar fluir los sentimientos como la posibilidad de encontrar la paz interior que se requiere para vivir en un mundo mejor.

❖ **Democracia:** Significa comprender que todos somos sujetos con derechos y deberes ciudadanos. En nuestra institución se adoptarán como principios democráticos:

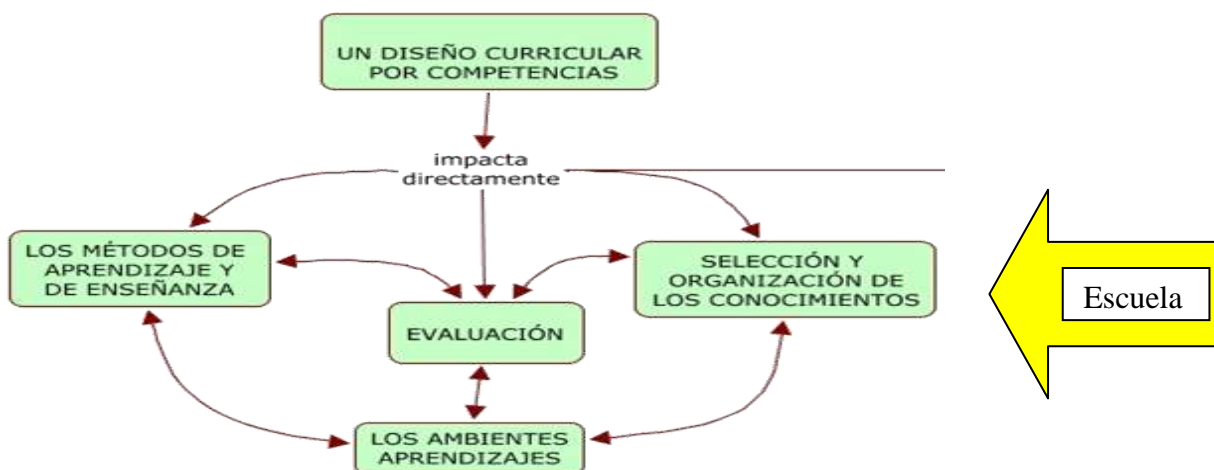
- * La conciliación como la posibilidad de llegar a un acuerdo amigable antes de que los problemas se agudicen.
- * Prevenir hechos que generen trastornos a nivel personal, familiar, escolar y social.
- * Tolerancia ante los hechos que nos desagradan o con los que no estamos de acuerdo. Todos tenemos derecho a expresar aquello que no nos gusta por las vías diplomáticas.
- * Solidaridad con las personas que no necesitan de nuestro apoyo.
- * Predominio del interés general con relación a intereses particulares.

- * Todos los estudiantes tienen los mismos derechos y los mismos deberes.
- * La dignidad de todas las personas debe ser inviolable. Los principios éticos no son negociables.
- * Los derechos de los más pequeños y de los más vulnerables prevalecen sobre los demás.
- ❖ Ecología: Nuestra calidad de vida depende de la capacidad para cuidar y conservar el medio ambiente. Las leyes de la naturaleza nos dan ejemplo de supervivencia, es decir, de cómo vivir en armonía con el planeta.

4.2.4 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACION DEL CURRICULO

4.2.4.1 ENFOQUE CURRICULAR

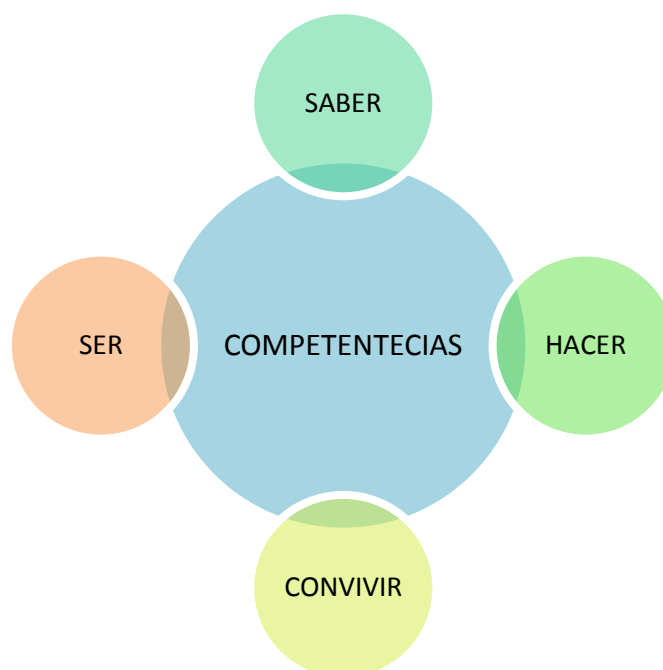
El desarrollo de competencias generales, específicas, ciudadanas y laborales será el criterio principal para la construcción y organización del currículo escolar.



Las competencias según el MEN se definen en términos de "Las capacidades con que un sujeto cuenta para..." Pero es claro que estas competencias, o más bien el nivel de desarrollo de las mismas, sólo se visualiza a través de desempeños, de acciones, sea en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico.

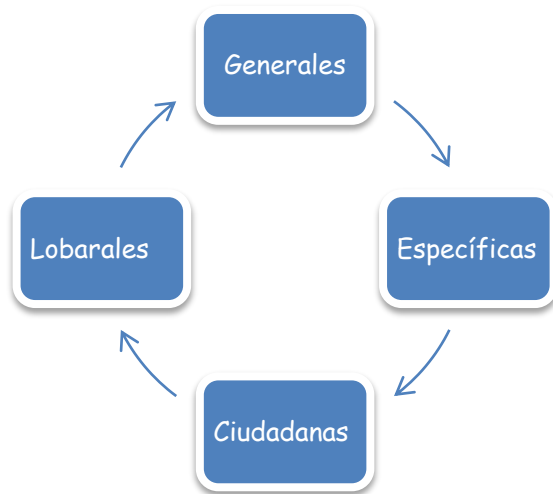
Características del currículo por competencias:

- ☑ Es una respuesta a requerimientos del entorno
- ☑ Está enfoque hacia la actuación
- ☑ Permite construir respuestas a los grandes retos de la humanidad
- ☑ Hace énfasis en el cambio de la enseñanza al aprendizaje.
- ☑ Es una estructura flexible.
- ☑ Contribuye a la gestión del conocimiento.
- ☑ La formación por competencias favorece el desarrollo integral del estudiante.
- ☑ Articula las necesidades académicas con las del mundo del trabajo y promueve una formación de calidad.
- ☑ Promueve cambios en los individuos hasta el punto de que aprenden a hacer buen uso de los conocimientos teóricos.
- ☑ Permite la planeación y desarrollo de procesos de aprendizaje más sensibles y diversificados.
- ☑ Trabaja con contenidos relevantes y significativos que se articulan directamente con la problemática identificada.
- ☑ Demanda una formación integral y diversifica las posibilidades de aprendizaje.
- ☑ Reconoce la práctica como recurso para consolidar el saber teórico.
- ☑ Reconoce diferentes vías para aprender y por consiguiente permite y promueve diferentes escenarios de aprendizaje.
- ☑ Requiere procesos activos y reflexivos. Promueve el trabajo en equipo y por consiguiente los desarrollos de competencias cooperativas y colaborativas.
- ☑ Permite la adquisición de competencias de contenido social asociadas con los procesos comunicativos, la capacidad de negociación, el pensamiento asertivo y propositivo y la facilidad para plantear y resolver problemas.

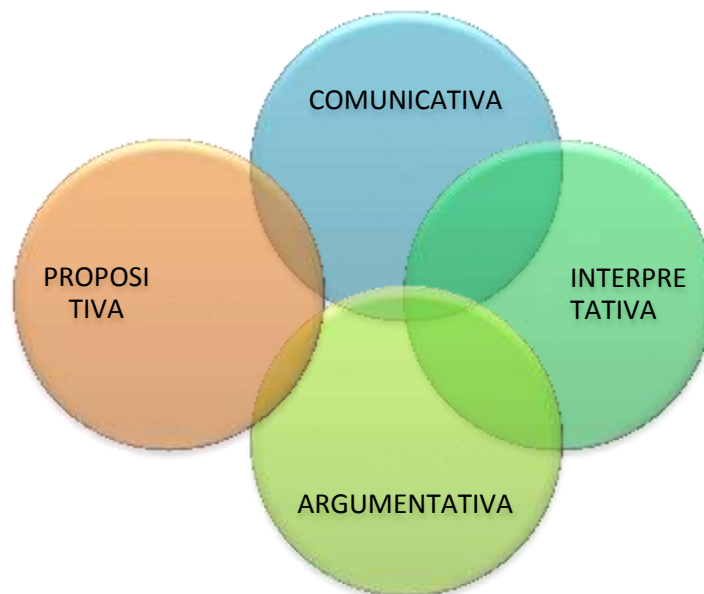


Se puede decir entonces que, una persona es competente si sabe hacer las cosas, entiende lo que está haciendo y comprende, además, las implicaciones de sus acciones.

4.2.4.2 TIPOS DE COMPETENCIAS



4.2.4.2.1 COMPETENCIAS GENERALES



❖ **COMPETENCIA COMUNICATIVA:** Es el conjunto de procesos y conocimientos de diverso tipo – lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos – que el hablante /oyente/escritor/lector, deberá poner en juego para producir o comprender discursos adecuados a la situación, al contexto de comunicación y al grado de formalización requerida. (Hernández y otros, 1998:30)

❖ **COMPETENCIA INTERPRETATIVA:** Hace referencia a los actos que un sujeto realiza con el propósito de comprender los diversos contextos de significación, ya sean estos sociales, científicos, artísticos, etc. De este modo la interpretación alude fundamentalmente al fenómeno de la comprensión, esto es, a la problemática implicada en la constitución de los diversos sentidos que circulan en estos contextos. (Hernández y otros, 1998:37)

❖ **COMPETENCIA ARGUMENTATIVA:** La competencia argumentativa si está fundamentada en la comprensión, no puede ser entendida como la propia del diálogo personal o interpersonal, donde se escucha y se valora un punto de vista, sino que es una acción contextualizada que busca dar explicación de las ideas que articulan y dan sentido al texto. En tal caso, el estudiante no argumenta desde un discurso personal previamente definido, desconociendo el contexto específico de significación (texto), donde su argumentación adquiere sentido. (Hernández y otros, 1998:40)

❖ **COMPETENCIA PROPOSITIVA:** No se refiere a que el estudiante invente una propuesta sino que se caracteriza por ser una actuación crítica y creativa en el sentido de que plantea opciones o alternativas ante la problemática presente en un orden discursivo determinado. El acto de construir o de crear un discurso, ya sea un texto escrito o una obra de arte, conlleva la exigencia de haberse apropiado de su contexto artístico, científico, ético, etc, pues sólo así se está en condición de legitimar un nuevo orden al interior de tal discurso. (Hernández y otros, 1998:45)

4.2.4.2.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Corresponden a cada uno de los campos del saber. El MEN ha divulgado estándares en C. Naturales, C. Sociales, Matemáticas, Humanidades: español e inglés. Así mismo ha difundido Lineamientos curriculares para cada una de las áreas (Ver diseño curricular).

4.2.4.2.3 COMPETENCIAS CIUDADANAS

Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Espacios para la formación ciudadana: El salón, el recreo, las fiestas, los paseos, los eventos culturales y deportivos y todas las situaciones de la vida escolar en las que se establecen diversas relaciones entre estudiantes y docentes o entre los mismos estudiantes, son

espacios reales donde se aprenden y practican competencias para la convivencia, el respeto y la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de la pluralidad.

Clases de competencias ciudadanas:



❖ *Conocimientos*: Son la información que deben saber y comprender las personas para el ejercicio de la ciudadanía. Los derechos y deberes del ciudadano.

❖ *Competencias cognitivas*: Son capacidades para realizar diversos procesos mentales. En este caso, procesos mentales que favorecen el ejercicio de la ciudadanía.

* Toma de perspectiva: Habilidad para comprender los diferentes puntos de vista de los demás, lograr acuerdos de beneficio mutuo e interactuar pacífica y constructivamente.

* Interpretación de intenciones: Capacidad para evaluar adecuadamente las intenciones y propósitos de las acciones de los demás.

* Generación de opciones: Capacidad para imaginarse creativamente diferentes opciones de resolver un conflicto o un problema social.

* Consideración de consecuencias: Capacidad para considerar los distintos efectos que pueda tener cada alternativa de acción.

* Metacognición: Capacidad para mirarse a sí mismo y reflexionar sobre ello. Identificar los errores que uno comete en la interacción y corregir el comportamiento propio.

* Pensamiento crítico: Capacidad para evaluar y cuestionar la validez de cualquier creencia, afirmación o fuente de información.

❖ *Competencias emocionales*: Capacidades necesarias para identificar y responder constructivamente ante las emociones propias y las de los demás. Se afirma en diferentes investigaciones, que las competencias cognitivas no son suficientes para lograr un impacto sobre la vida en sociedad.

* Identificación de las propias emociones: Capacidad para reconocer y nombrar las emociones en uno mismo.

* Manejo de las propias emociones: Capacidad para dar respuestas positivas a las propias emociones y no permitir que las emociones manejen a las personas. Tener dominio propio para no hacer daño a los demás.

- * **Empatía:** Capacidad para sentir lo que otros sienten o por lo menos sentir algo compatible con lo que están sintiendo otros.
- * **Identificación de las emociones de los demás:** Capacidad para identificar lo que pueden estar sintiendo otras personas, tanto por medio de sus expresiones verbales y no verbales, como por la situación en que se encuentran. Esta competencia es necesaria pero no suficiente para la empatía.
- ❖ **Competencias comunicativas:** Capacidad para comunicarse con otros de manera efectiva. Entre más competentes seamos en nuestra capacidad de comunicación con los demás, es más probable que podamos interactuar de manera constructiva, pacífica, democrática e incluyente.

Algunas de estas competencias son:

- * **Saber escuchar o escucha activa:** Implica no sólo estar atento a comprender lo que los demás están tratando de decir, sino también demostrarles que están siendo escuchados.
- * **Asertividad:** Es la capacidad para expresar las necesidades, intereses, posiciones, derechos o ideas propias, de manera clara y enfática, evitando herir a los demás o que se sientan agredidos o hacer daño a las relaciones.
- * **Argumentación:** Capacidad de expresar y sustentar una posición, de manera que los demás puedan comprenderla y evaluarla seriamente. En una situación de desacuerdo, la argumentación puede permitir llegar al consenso.
- ❖ **Competencias integradoras:** Son competencias más amplias que en la práctica articulan los conocimientos y las competencias cognitivas, emocionales y / o comunicativas.

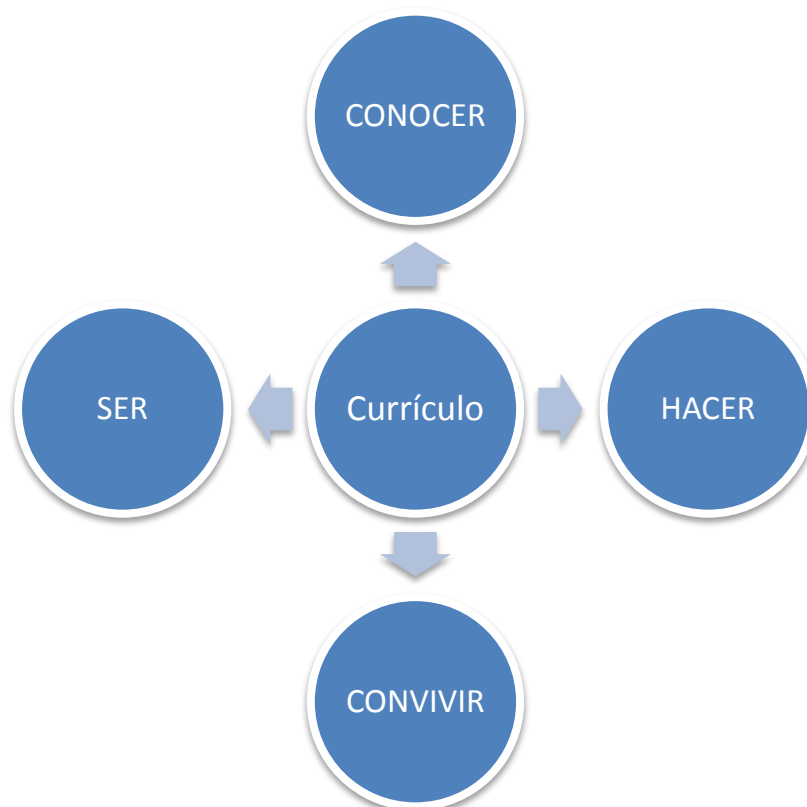
4.2.4.2.4 COMPETENCIAS LABORALES

Las Competencias Laborales son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido.

4.2.4.3 DISEÑO CURRICULAR

Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los

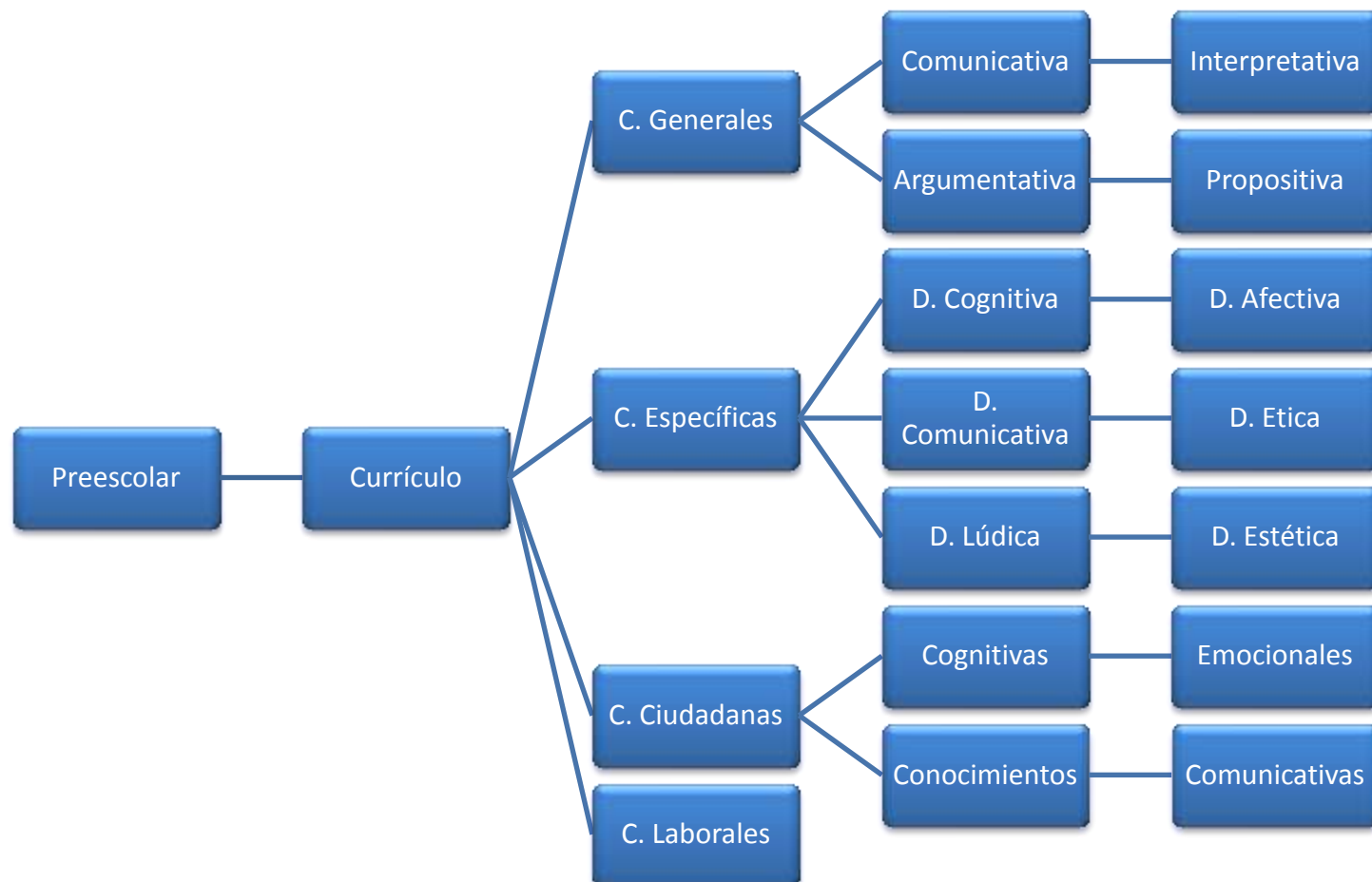
recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”. (Ley 115 de 1994)



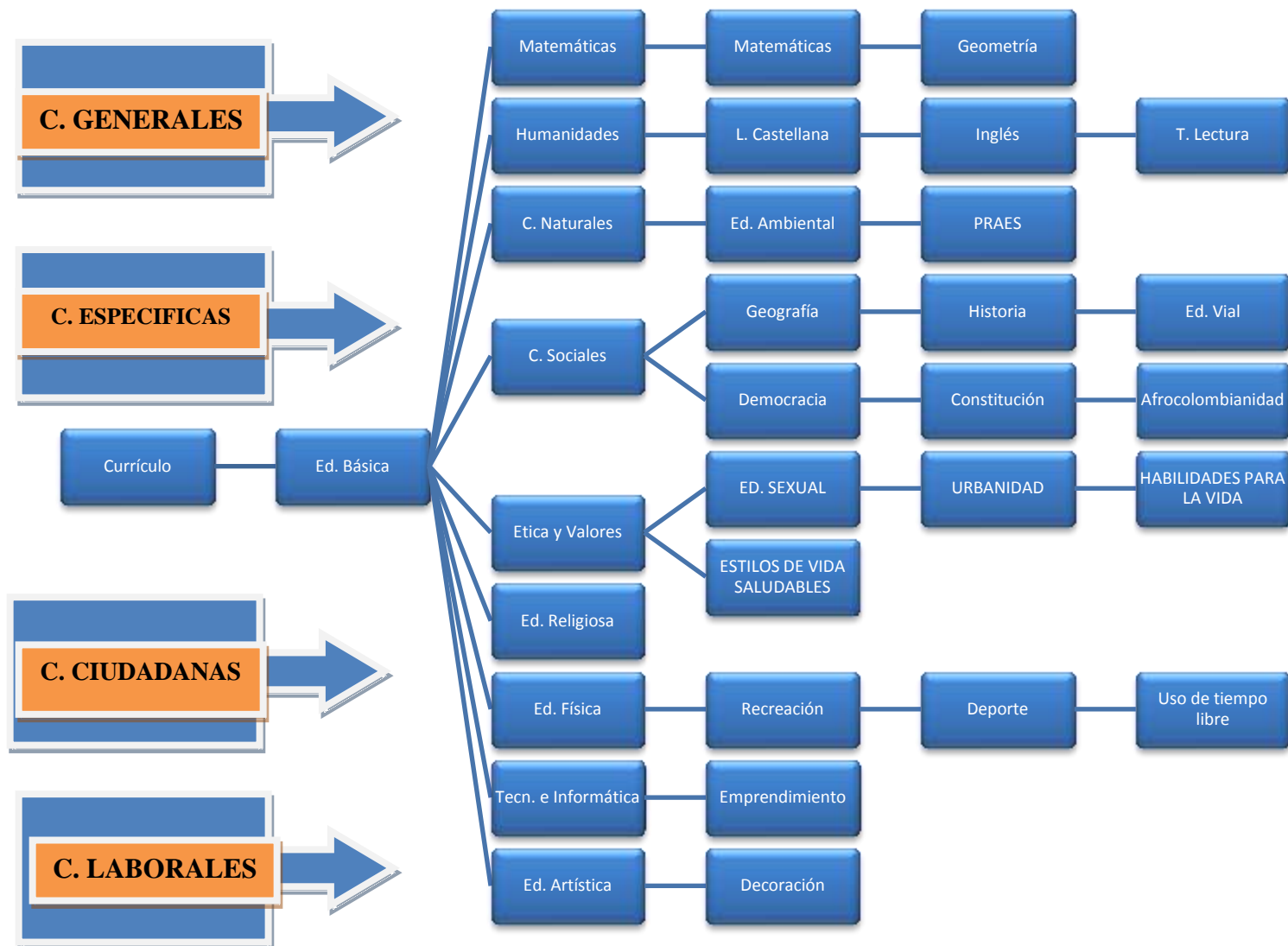
En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la ley 115 de 1994, los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal, gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto el currículo adoptado por cada establecimiento educativo, debe tener en cuenta y ajustarse a los siguientes parámetros:

- a) Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
- b) Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.
- c) Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional”. (Art.2º, decreto 0230/02)

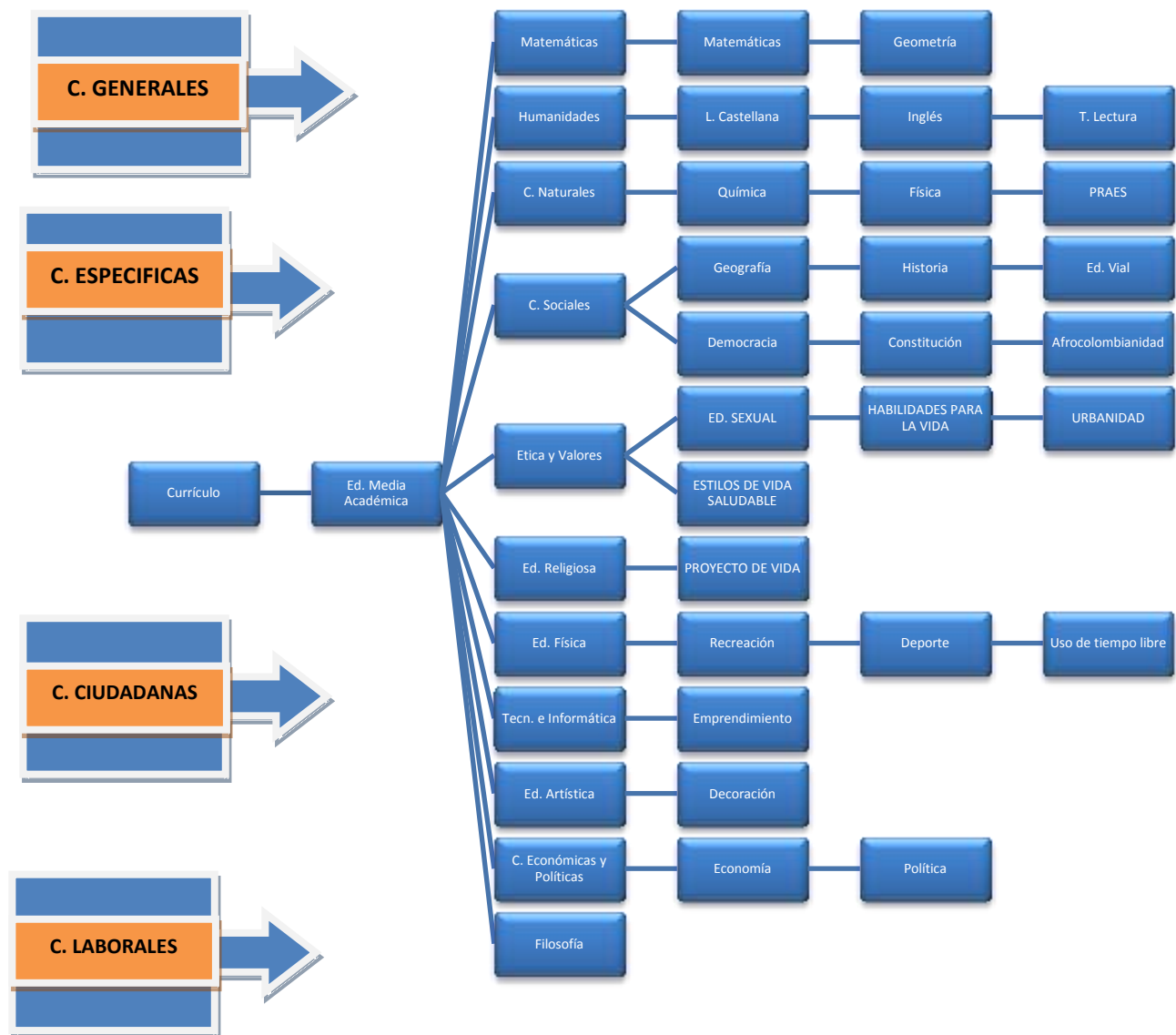
4.2.4.3.1 DISEÑO CURRICULAR DEL NIVEL PREESCOLAR



4.2.4.3.2 DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACION BASICA



4.2.4.3.3 DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACION MEDIA ACADEMICA



4.3 FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos e los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.”

Estos fines se convierten en los orientadores de la educación del país y para alcanzarlos cada una de las áreas del plan de estudios de la institución hace sus respectivos aportes. En consecuencia, los fines se desagregan en los objetivos comunes a todos los niveles, objetivos por nivel y objetivos por ciclo.

4.4 OBJETIVOS DE LA EDUCACION COLOMBIANA

4.4.1 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES Y COMPETENCIAS

A continuación se presentan los objetivos comunes a todos los niveles y la relación con diversas competencias:

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos en el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS
a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;	Ética
b. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;	Ética
c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;	Política-democrática
d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;	Ética Convivencia familiar
e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;	Pensamiento social
f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;	Laboral

g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo y	Laboral
h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.	Democrática Multicultural

4.4.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y COMPETENCIAS

Los objetivos generales de la educación básica y las competencias, se plantean de la siguiente manera:

Son objetivos generales de la educación básica:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS
a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;	Pensamiento social Tecnológica Artística Humanística Bioética Laboral
b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;	Comunicativa
c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana;	Pensamiento matemático
d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;	Pensamiento social Axiológica
e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y	Investigativa
f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.	Ética

4.4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y COMPETENCIAS

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS
a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;	Axiológica Motrices
b. El crecimiento armonioso y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;	Motrices Comunicativa Pensamiento matemático

c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;	Pensamiento artístico Expresión artística
d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;	Pensamiento espacial
e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;	Comunicativa Pensamiento social
f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;	Motrices
g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;	Pensamiento social
h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;	Espiritual
i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y	Axiológica
j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.	Axiológica

4.4.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA Y COMPETENCIAS

Los objetivos específicos para la educación básica primaria y las competencias, se plantean de la siguiente manera:

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS
a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;	Axiológica
b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;	Pensamiento crítico Pensamiento social
c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;	Comunicativa
d. El desarrollo de la capacidad para apreciar la lengua como medio de expresión estética;	Literaria
e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones,	Pensamiento matemático

así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;	
f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;	Pensamiento social
g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;	Pensamiento científico Pensamiento social
h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;	Ética
i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;	Motrices
j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;	Motrices
k. El desarrollo de valores civiles, éticos, y morales, de organización social y de convivencia humana;	Axiológica
l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;	Pensamiento artístico Expresión artística
m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;	Comunicativa
n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y	Política
ñ. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.	Laboral

4.4.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA Y COMPETENCIAS

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria tendrán como objetivos específicos los siguientes:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS
a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes completos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;	Comunicativas: Competencias crítica de la lectura, Textual y argumentativa oral
b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;	Intertextualidad literaria
c. El desarrollo de las capacidades para el racionamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones	Pensamiento matemático: Numérico, espacial, lógico, variacional, aleatorio, y

y relaciones, así como la utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;	medicinal
d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;	Pensamiento científico
e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;	Bioética
f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;	Investigativa
g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;	Pensamiento tecnológico Técnica Laboral
h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;	Pensamiento social Pensamiento histórico
i. El estudio científico del universo, de la Tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;	Pensamiento espacial Pensamiento político Pensamiento económico
j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;	Político-democrática
k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;	Pensamiento artístico Expresión artística
l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;	Comunicativa: Gramatical, textual, locutiva y sociolingüística
m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;	Bioética
n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y	Pensamiento crítico
ñ. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.	Praxeológica, Socio, psicoperceptivo y físico motrices

4.4.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y COMPETENCIAS

Son objetivos específicos de la educación media académica:

OBJETIVOS	COMPETENCIAS
a. La profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;	Pensamiento científico
b. La profundización en conocimientos avanzados de la educación artística;	Pensamiento científico
c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;	Investigativa
d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;	Pensamiento científico
e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;	Pensamiento social
f. El fomento de la conciencia y de la participación responsables del educando en acciones cívicas y del servicio social;	Pensamiento social
g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad;	Ética Pensamiento social
b, del artículo 20. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;	Comunicativa
c, del artículo 21. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;	Comunicativa
c, del artículo 22. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como la utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;	Pensamiento matemático
e, del artículo 22. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;	Bioética
h, del artículo 22. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;	Pensamiento social
ñ, del artículo 22. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.	Motrices

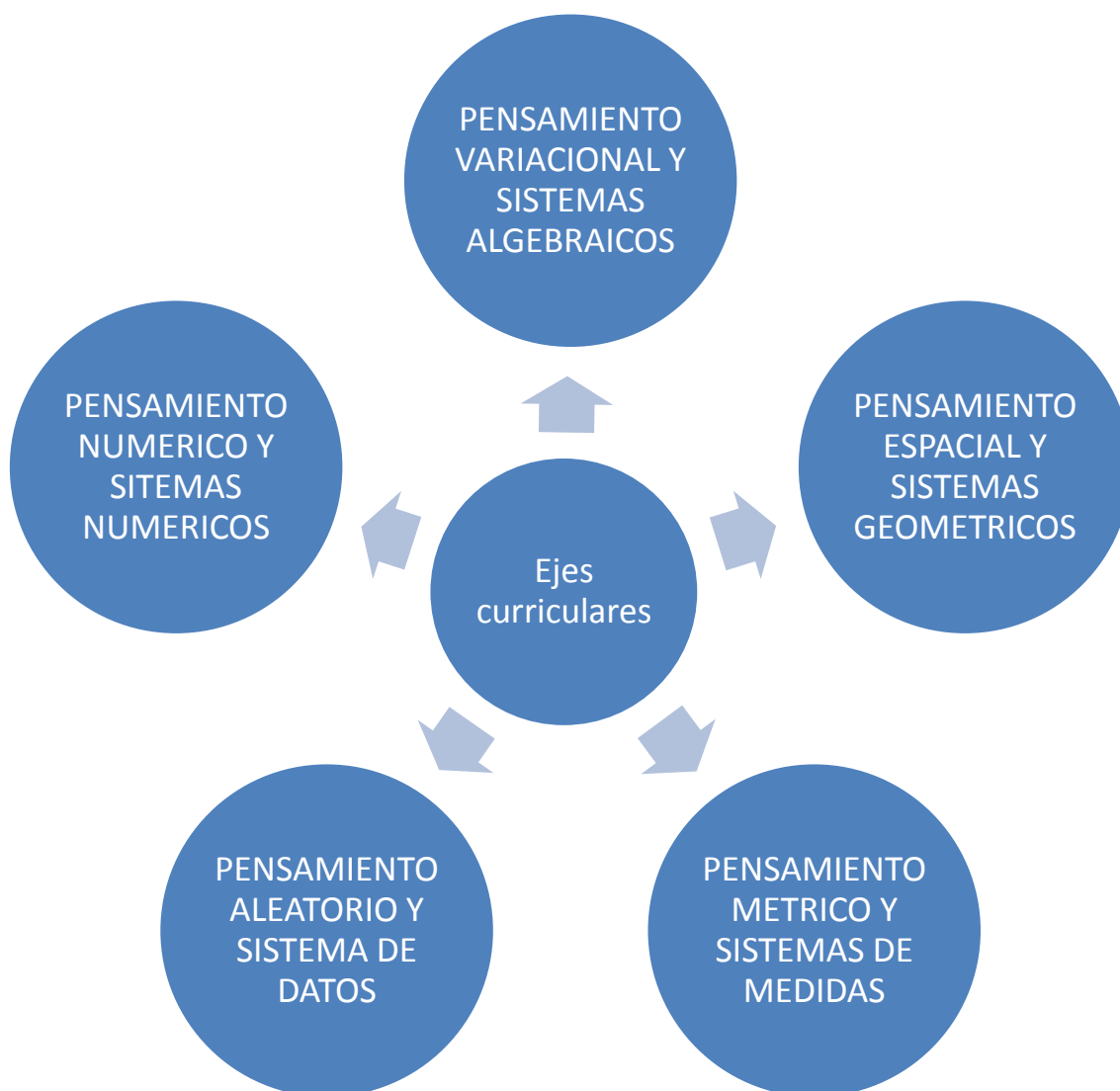
4.5 PLAN DE ESTUDIOS Y ADAPTACIONES CURRICULARES (Ver Planes de Área por competencias)

Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas;
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades;
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto Educativo Institucional, PEI, en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos;
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de Aprendizaje;
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica;
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional. (Art.3º, decreto 0230)

4.5.1 EJES CURRICULARES

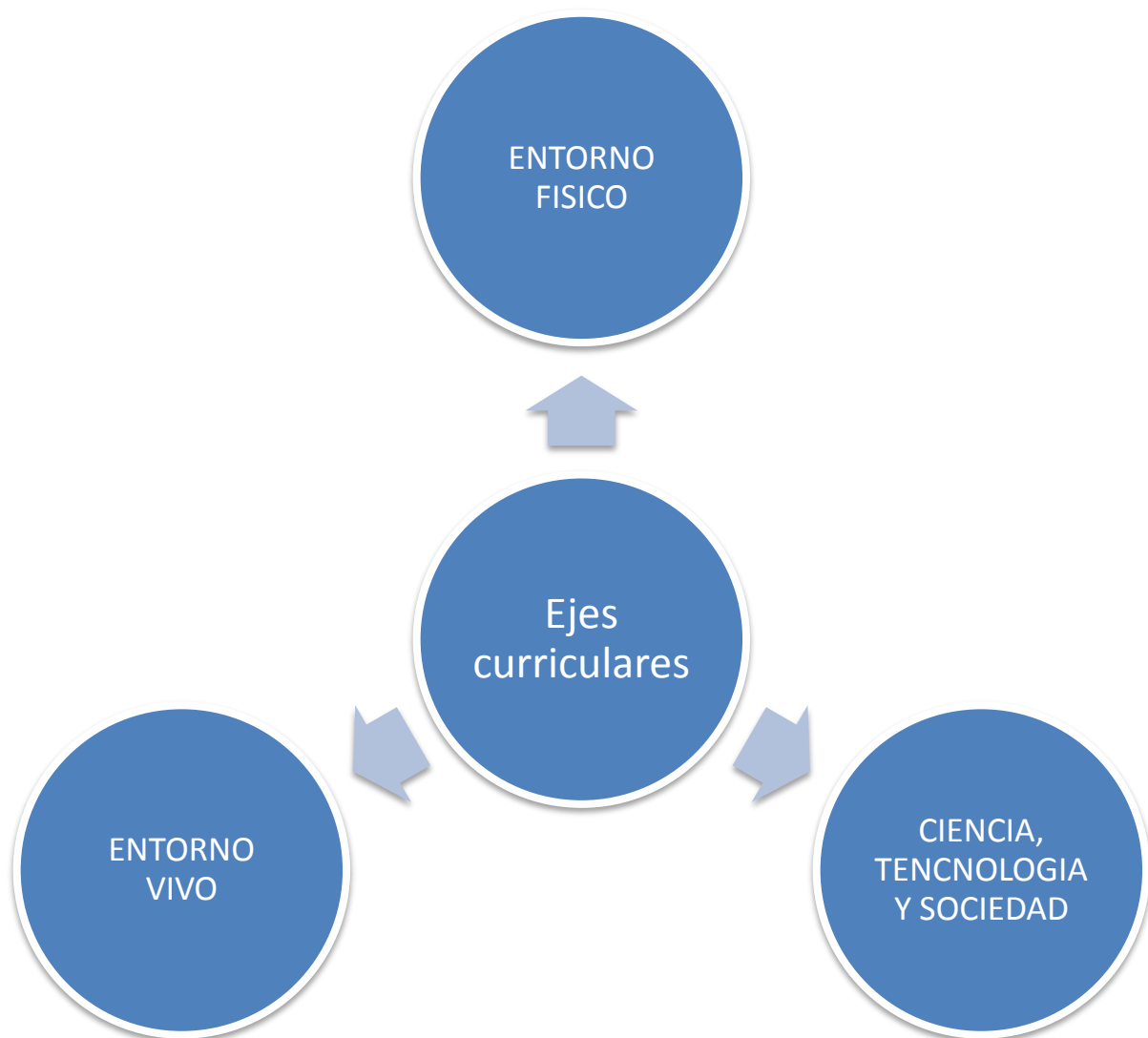
AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
MATEMATICAS	BASICA	5 HORAS	MATEMATICAS GEOMETRIA	
	MEDIA ACADEMICA	5 HORAS		



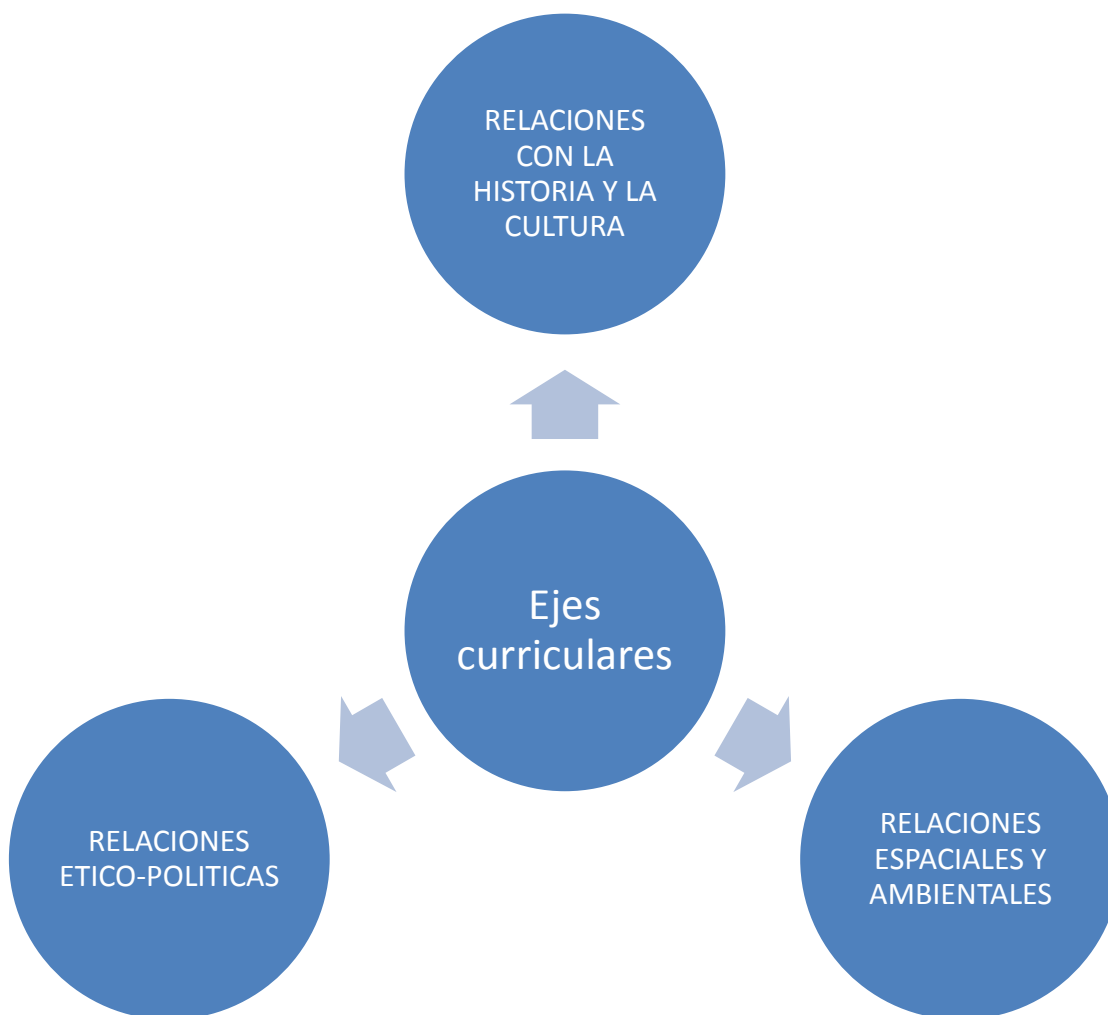
AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
HUMANIDADES	BASICA	5 HORAS	L. CASTELLANA INGLES T. LECTURA	PROMOCION DE LECTURA
	MEDIA ACADEMICA	5 HORAS		



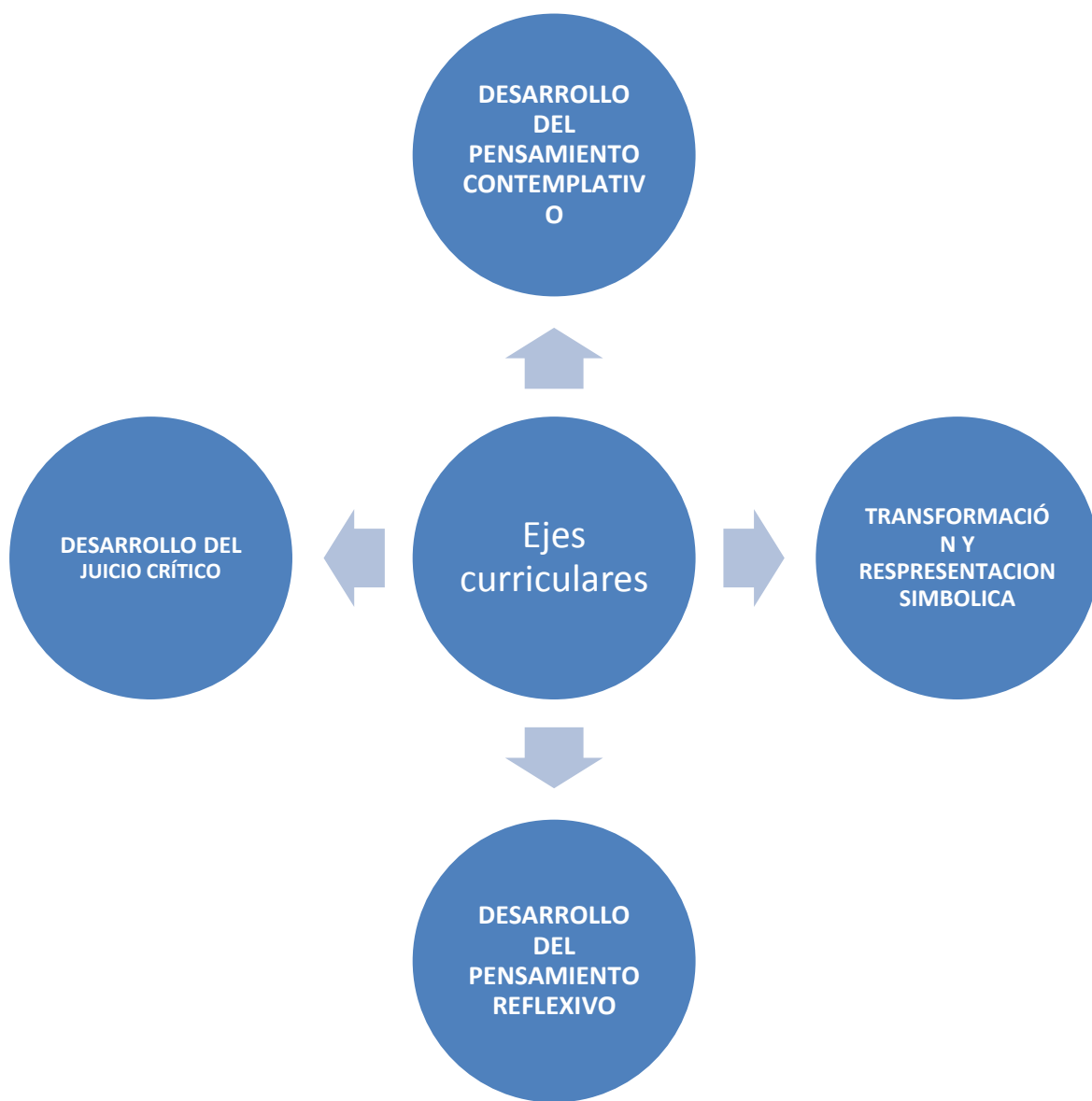
AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL	BASICA	3 HORAS	CIENCIAS NATURALES FISICA QUIMICA	PRAES
	MEDIA	3 HORAS		



AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
CIENCIAS SOCIALES	BASICA	4 HORAS	GEOGRAFIA HISTORIA DEMOCRACIA CONSTITUCION ED. VIAL AFROCOLOMBIANIDAD	CONVIVENCIA CIUDADANA
	MEDIA ACADEMICA	2 HORAS		



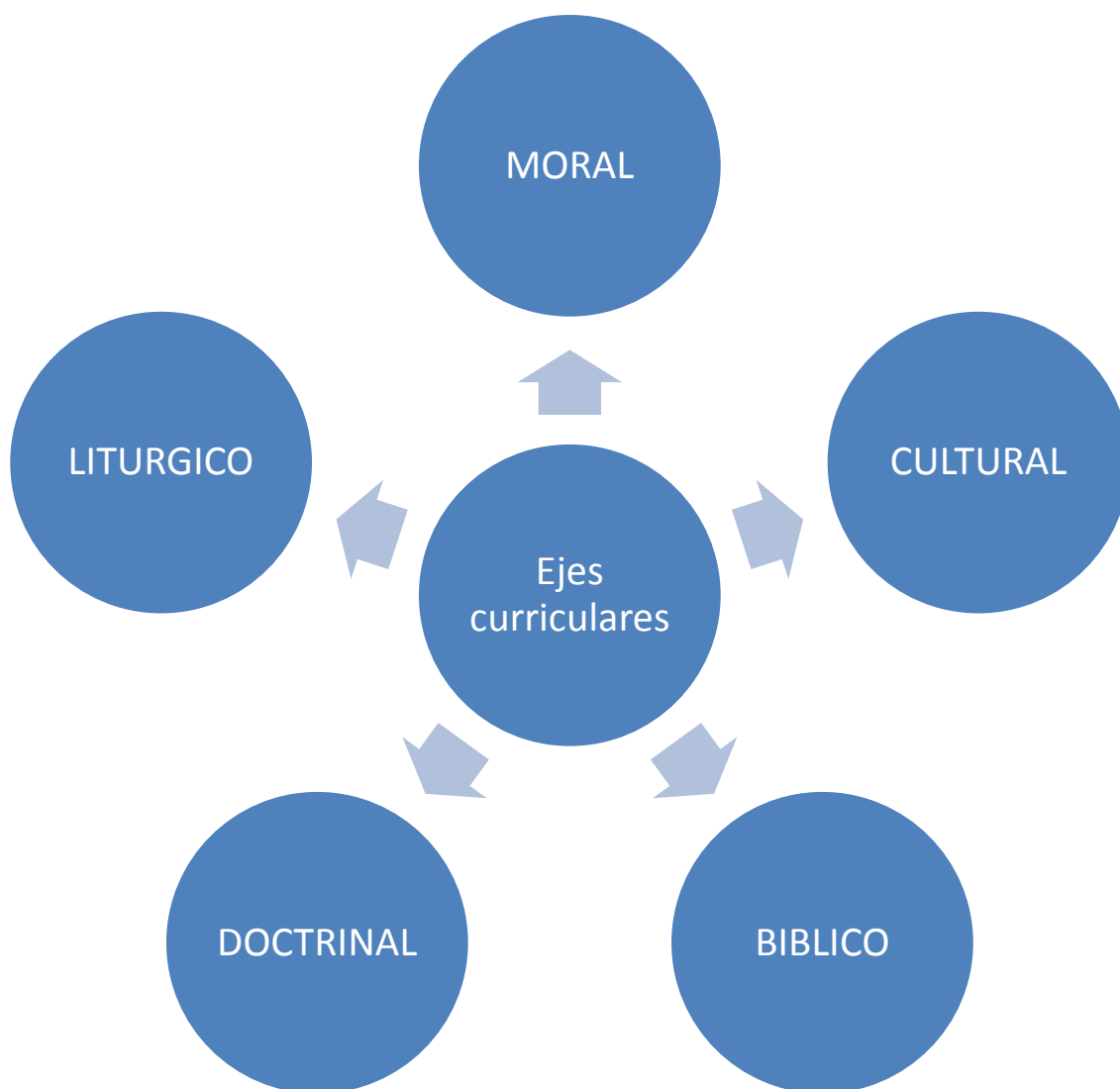
AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
ED. ARTISTICA Y CULTURAL	BASICA	2 HORAS		ORNATO Y DECORACION
	MEDIA ACADEMICA	1 HORAS		



AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
ED. FISICA, RECREACION Y DEPORTES	BASICA	2 HORAS		USO DE TIEMPO LIBRE
	MEDIA ACADEMICA	2 HORAS		



AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
ED. RELIGIOSA	BASICA	2 HORAS		PROYECTO DE VIDA
	MEDIA ACADEMICA	1 HORAS		



AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
ED. ETICA Y EN VALORES HUMANOS	BASICA	1 HORA		ED. SEXUAL PREVENCION DE ABUSO DE DROGAS
	MEDIA ACADEMICA	1 HORA		



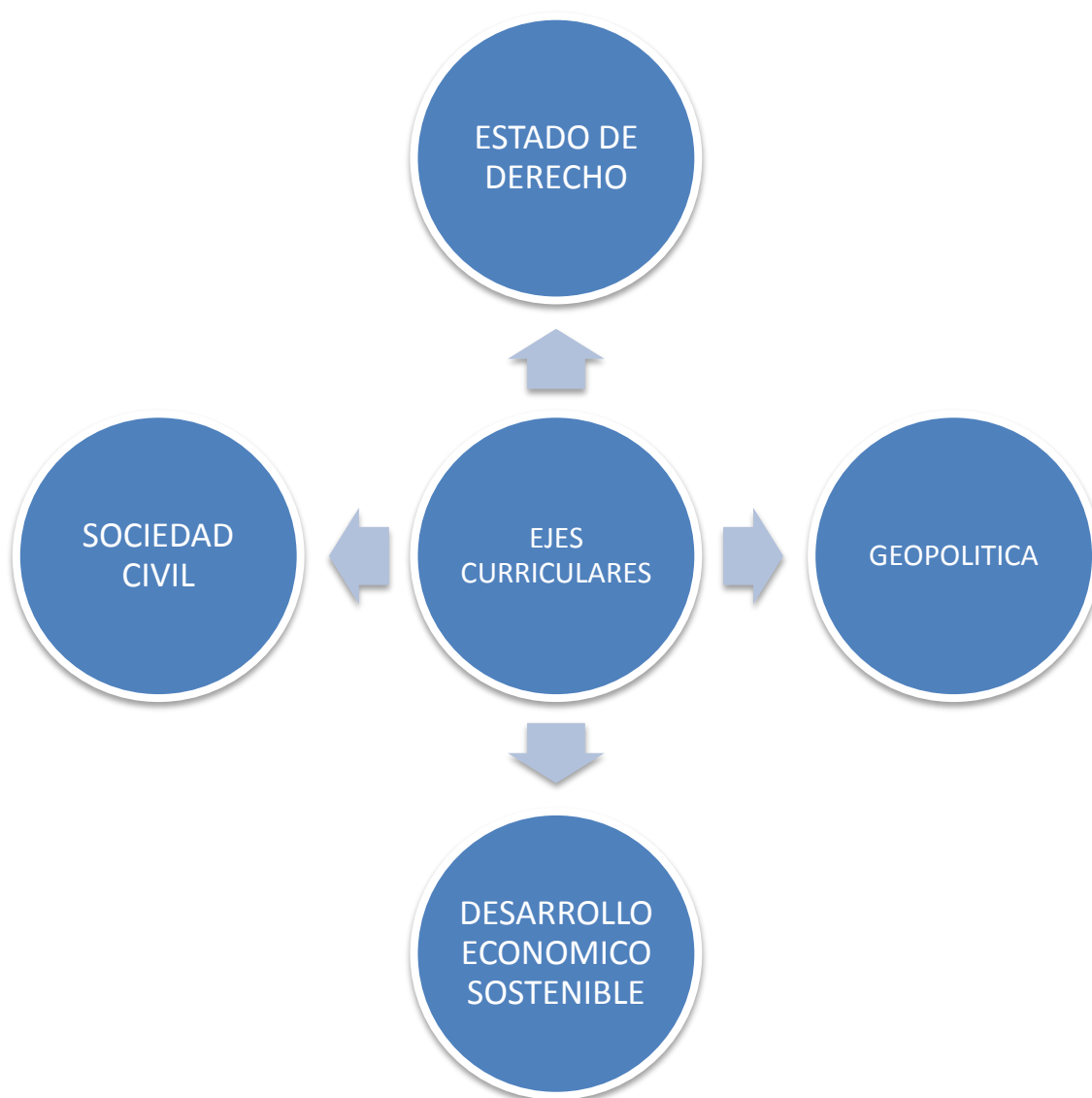
AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
TECNOLOGIA E INFORMATICA	BASICA	1 HORA	TECNOLOGIA INFORMATICA	EMPRENDIMIENTO
	MEDIA ACADEMICA	1 HORA		



AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
FILOSOFIA	MEDIA ACADEMICA	1 HORA		



AREA	INTENSIDAD/SEMANA		ASIGNATURAS	PROYECTOS
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	MEDIA ACADEMICA	2 HORAS	ECONOMIA POLITICA	



4.5.2 PROYECTOS PEDAGOGICOS



4.6 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

PRESENTACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E.) hace parte del Proyecto Educativo Institucional “Formación integral para una mejor sociedad”. El S.I.E. describe el conjunto de requisitos y procedimientos para la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación preescolar, básica y media. Surge de la necesidad que tienen todas las instituciones educativas de contar con criterios de evaluación y promoción ajustados a los requisitos de ley. En este caso hacemos referencia especialmente al Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes en nivel de educación básica y media, y al Decreto 2247 de 1997 que reglamenta la promoción en el nivel preescolar. Así mismo el Sistema Institucional de Evaluación pretende satisfacer las necesidades y expectativas de una población escolar interesada en recibir educación de calidad.

Para la construcción del S.I.E. la comunidad educativa fue consultada a través de una encuesta y sus resultados fueron retroalimentados por medio de conversatorios con cada uno de los órganos del gobierno escolar. Allí convergieron distintas posiciones que al fin fueron concertadas a través del uso de la palabra hasta producir el documento que hoy presentamos y que seguramente será sujeto de ajustes o modificaciones durante la práctica. En este documento usted encontrará los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes y las acciones de seguimiento para el mejoramiento de su desempeños durante el año escolar, los procesos de autoevaluación de los estudiantes, las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación, la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia, la estructura de los informes académicos de los estudiantes, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, además de los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

4.6.1 MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

LEY GENERAL DE EDUCACION (Ley 115 de 1994)

Artículo 5: Fines del sistema educativo colombiano

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos e los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Artículo 7: A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

1. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo constitucional.
2. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en la acciones de mejoramiento.
3. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
4. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
5. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y
6. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para el desarrollo integral.

CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Ley 1098 de 2002)

Artículo 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.

8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 43: Obligación ética fundamental de las instituciones educativas

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Artículo 44: Obligaciones complementarias de las instituciones educativas

Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.

4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

DECRETO 1290 DE 2009

Este decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

LINEAMIENTOS CURRICULARES

Los estándares del Ministerio de Educación Nacional cumplen la función de referentes conceptuales y metodológicos para la implementación del currículo y por lo tanto del sistema de evaluación institucional.



4.6.2 MARCO CONCEPTUAL

CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN

A partir de 1994 hablamos de una evaluación que se abre hacia la valoración no solamente de los avances del estudiante en su formación integral, sino que también involucra a los distintos actores educativos de una forma comprometida y dinámica.

Con esto los padres de familia, los docentes, los directivos docentes, la institución y el sistema educativo mismo adquieren un protagonismo esencial en los procesos evaluativos de los estudiantes y en el acompañamiento de estos para el logro de las competencias básicas.

En este escenario empieza a ser muy importante poder tener procesos de evaluación en el aula, donde por medio de distintas estrategias valorativas, se busque no solo medir logros educativos de los estudiantes sino realmente estar al tanto de los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. Allí es esencial que no se realicen únicamente aplicaciones de pruebas en un corte de tiempo definido sino que realmente se implementen procesos permanentes de evaluación integral y formativa.



Con esto, el trabajo de evaluación que se debe emprender en el interior de las aulas de clase debe procurar empoderar a los estudiantes de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad sobre los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, resulta vital hacer partícipe a los estudiantes de los procesos evaluativos que se generen en las clases y que las aplicaciones de pruebas censales nacionales sean un elemento más de análisis para una evaluación que busca ser de carácter formativo y que

busca acompañar y evidenciar los avances en el desarrollo de competencias de los niños, niñas y jóvenes.²

En todo caso, la evaluación debe ser mirada como una actividad de aprendizaje que a partir de la definición y empleo de criterios y medios por parte de todos los participantes en la acción educativa, permite analizar el desarrollo de esa acción y proporciona información para mejorar su calidad.³

4.6.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

4.6.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Justicia: Los criterios y procedimientos se deben aplicar en igualdad de condiciones para todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Rigurosidad: Nuestro sistema se debe caracterizar por el rigor que exige el conocimiento y los métodos utilizados por las áreas. La evaluación debe ser un reto para el estudiante y para el docente y estar orientada hacia la excelencia.

² Tomado de: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-156062.html>

³ Torres Zambrano, Guillermo. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EVALUACIÓN EDUCATIVA. Bogotá, 1981.

Sistematización de la información: La institución debe disponer de un sistema para el procesamiento de información que permita tomar decisiones con base en datos objetivos. Así mismo este sistema debe permitir conservar la información actualizada y organizada.

Eficiencia: Nuestro sistema de evaluación debe permitir valorar los desarrollos de los objetivos de calidad del proceso académico y el logro de las metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia, tanto internos como externos.

Crítica: La comunidad educativa debe tener la capacidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su sistema de evaluación para tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continua: La evaluación se realizará durante todo el tiempo y estará orientada hacia la formación personal y hacia la excelencia académica.

Integral: La evaluación integrará el SER, SABER, HACER y CONVIVIR del estudiante y estará articulada al Plan de Estudios.

Pertinente: La evaluación tendrá en cuenta las características personales, familiares, escolares y sociales de los estudiantes.

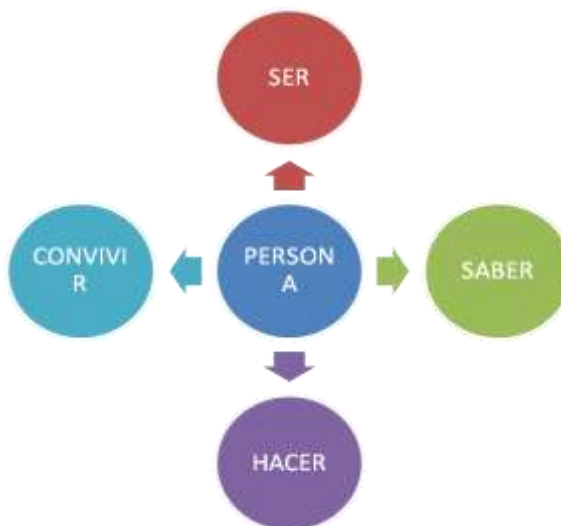
Incluyente: La evaluación buscará mantener altos niveles de retención y de inclusión escolar. La evaluación también busca apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Formativa: La finalidad principal de la evaluación será la formación de los estudiantes en el componente académico y comportamental. Los juicios que se emiten sobre la evaluación serán de carácter constructivo. El fin principal de la evaluación del aprendizaje es suministrar información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

COMPETENCIAS: La evaluación en cada área se realizará por competencias que atienden a la formación integral del estudiante.



DIMENSIONES: El currículo buscará desarrollar de manera integral e integrada cada una de las dimensiones de la persona. La evaluación debe diagnosticar y orientar el estado de desarrollo de las siguientes dimensiones del desarrollo humano:



ÁREAS Y/O ASIGNATURAS

Dimensiones de la educación en el nivel preescolar: El artículo 17 de la Ley 115 establece para niños(as) menores de seis años, la necesidad de realizar como mínimo un año de educación preescolar. Esta educación pretende desarrollar en el estudiante las siguientes dimensiones: Corporal, Comunicativa, Socio-afectiva Cognitiva, Ética y Estética.

Áreas obligatorias y fundamentales en la educación básica: La institución se acoge a la Ley 115 o Ley General de Educación que en el Art.23 establece las siguientes áreas fundamentales que son de carácter obligatorio para todos los estudiantes:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Sociales, Constitución Política y Democracia, Competencias ciudadanas).
3. Educación Artística y Cultural.
4. Educación Ética y en Valores Humanos.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades (Lengua Castellana, inglés, Taller de Lectura).

8. Matemáticas (Matemática, Geometría).

9. Tecnología e Informática.

Áreas obligatorias y fundamentales en la educación media académica: El Art. 31 de la Ley 115/94 establece para la Educación Media Académica las siguientes áreas fundamentales y obligatorias:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Física, Química).

2. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Sociales, Constitución Política y Democracia, Competencias Ciudadanas).

3. Educación Artística y Cultural.

4. Educación Ética y en Valores Humanos.

5. Educación Física Recreación y Deportes.

6. Educación Religiosa y Moral

7. Humanidades (Lengua Castellana, inglés, Taller de lectura).

8. Matemáticas (Matemática, Geometría).

9. Tecnología e Informática (Emprendimiento).

10. Ciencias Económicas y Políticas (Economía y Política)

11. Filosofía.

Las áreas y/o asignaturas se evaluarán en una escala numérica de 0.0 a 5.0 durante el período, pero la valoración mínima al finalizar cada período será uno (1.0) Las áreas se aprueban con niveles de desempeño básico, superior y alto; es decir, de tres (3.0) en adelante. Las pruebas externas serán valoradas como parte del desempeño académico de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico. Las áreas conformadas por varias asignaturas serán evaluadas en cada período con un promedio ponderado de acuerdo con la siguiente tabla:

AREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	70%
	GEOMETRÍA	30%
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	40%

	INGLÉS	40%
	TALLER DE LECTURA	20%
CIENCIAS NATURALES	FÍSICA	50%
	QUÍMICA	50%

Cada una de las áreas y asignaturas debe establecer en el plan de estudios los indicadores para evaluar el desempeño de los estudiantes, de acuerdo con los estándares, competencias y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

EVALUACIÓN FINAL DEL ÁREA Y SUS ASIGNATURAS

La evaluación final del área será equivalente al promedio de los períodos académicos, de acuerdo con su valoración correspondiente. Sin embargo los educadores podrán evaluar el desempeño de los estudiantes que no alcancen el nivel básico y asignar una nueva valoración de acuerdo con sus conocimientos, sus habilidades y actitudes en el aula. Es importante resaltar que la valoración final se realizará por áreas y no por asignaturas.

ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN

Autoevaluación: Es la evaluación que cada persona realiza de sí misma. Esta es una estrategia que promueve la formación integral, en la medida que logra aumentar en los estudiantes su autoestima, despertar el sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Este tipo de evaluación requiere honestidad. La autoevaluación tendrá un valor del 10% durante el período en cada área o asignatura. El docente debe fijar las pautas para su realización. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

INDICADORES	VALORACION
SABER	
CONVIVIR	
HACER	
SER	

¿Para qué se autoevalúa?

Para fomentar la responsabilidad y autonomía en los estudiantes.

Para crear en los estudiantes conciencia de sus habilidades y debilidades de tal manera que puedan reconocer la forma en que los afectan, esto les permitirá manejar sus emociones en forma eficiente y tomar decisiones de acuerdo a valores, y normas y actuar positivamente frente a los obstáculos que se les presenten.

¿Con qué procedimiento?

Formato establecido, guía integral con indicadores actitudinales y académicos.

Revisión de logros alcanzados, logros pendientes y diseño de metas personales, a través de la guía integral y el boletín de calificaciones.

¿Con qué recursos?

Fotocopia de la guía integral

Boletín de calificaciones

Cuaderno de calidad

¿Qué se hace con los resultados?

Retroalimentación del proceso de los estudiantes en orientación de grupo

Informar a los padres de familia sobre el proceso de autoevaluación de sus hijos

Determinar compromisos de mejoramiento

Revisión del proceso en forma individual, a través de la coevaluación

En caso de detectarse alguna situación particular, el docente deberá reportar a coordinación de convivencia para determinar un plan de apoyo específico para ese estudiante

Coevaluación: Es la evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo. Por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí durante la evaluación institucional. Los alumnos y educadores de un curso podrán evaluarse entre ellos mismos para determinar los logros alcanzados y las dificultades presentadas. Este mismo sistema de evaluación podrá ser implementado por los docentes para orientar los procesos pedagógicos.

Heteroevaluación: Es la evaluación que hace una persona sobre el desempeño de otra de manera unilateral. La evaluación se hará por competencias. Esto significa que es necesario evaluar el ser, el saber, el saber hacer y convivir del estudiante. Para esto los docentes en cada período construirán indicadores que den cuenta del desempeño de los estudiantes en las competencias generales, específicas, ciudadanas y laborales. Los estudiantes deben conocer los indicadores al iniciar cada período, como también deben tener claro cuáles son las reglas de juego para la evaluación de su aprendizaje. La siguiente tabla representa el mínimo de indicadores en cada área o asignatura.

CONOCIMIENTOS

(Saber)

1

PROCEDIMIENTOS

(Hacer)

1

ACTITUDES

(Ser y Convivir)

1

MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

- ✓ Revisión de casos
- ✓ Ejercicio de simulación
- ✓ El portafolio de evidencias
- ✓ Grupos de estudio, discusión y reflexión
- ✓ Elaboración de proyectos
- ✓ Encuestas
- ✓ Participación de mesas redondas, debates, seminarios, conferencias.
- ✓ La autobiografía
- ✓ Bitácora o diario
- ✓ Diálogo en forma de preguntas
- ✓ Observación
- ✓ Trabajos escritos
- ✓ Informes
- ✓ Elaboración de programas
- ✓ Ejercicios prácticos
- ✓ Preguntas de selección múltiple.
- ✓ Talleres

- ✓ Unidades de producción.

PRUEBAS DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Las pruebas de seguimiento académico tienen como propósito valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en cada una de las competencias en las áreas básicas: matemática, humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales y educación ambiental y filosofía. También pretenden preparar a los estudiantes para las pruebas SABER e ICFES. Las pruebas de seguimiento académico se realizarán en el segundo y cuarto período. Se harán pruebas por áreas y por grados desde tercero hasta undécimo. Serán acumulativas y tendrán un valor que corresponde al 30% del período académico; en el primero y tercer período los estudiantes realizarán una actividad académica de investigación o proyecto que tendrá el valor del 30%. Las pruebas de seguimiento se realizarán durante dos días en jornada académica especial. Cada prueba estará conformada entre 20 y 25 preguntas que permitan apreciar el desarrollo de las competencias en el área. Los estudiantes deben permanecer mínimo una hora en el aula durante la presentación de estas pruebas.

4.6.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cada año el Consejo Académico fijará las metas de calidad para el desempeño académico de los estudiantes. Igualmente será el responsable de conformar comisiones de evaluación y promoción que estarán integradas por los directores de grupo de cada grado, dos padres de familia, el coordinador académico, el coordinador de convivencia y la maestra de apoyo en los grados donde haya estudiantes con necesidades educativas especiales.

Estas comisiones se reunirán durante cada período para analizar los resultados de la evaluación y sugerir estrategias de mejoramiento. De cada reunión se levantará un acta que será la base para la toma de decisiones en el Consejo Académico. Con base en este informe el Consejo Académico convocará a reuniones de área para la implementación de acciones correctivas, preventivas o de mejora.

Al final del año cada comisión levantará un acta de promoción, que deberá ser revisada por el Consejo Académico para determinar si se ha cumplido con los requisitos para la promoción escolar y con las metas de calidad.

PROMOCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA

En los niveles de educación básica y media será promovido al grado siguiente el estudiante que haya superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico.

El estudiante que haya obtenido un desempeño bajo en una o dos áreas tendrá que presentar recuperación para ser promovido.

El estudiante con desempeño bajo en tres o más áreas no será promovido. A estos estudiantes se les garantizará el cupo en la institución siempre y cuando haya tenido buen comportamiento y convivencia escolar.

Las comisiones de promoción deberán analizar las condiciones académicas, familiares y sociales de los estudiantes que presentan repitencia. De acuerdo con este análisis aconsejarán la promoción o la vinculación a algún programa o plan de apoyo que permita la superación de las dificultades de estos estudiantes.

PROMOCIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR

La promoción en el nivel preescolar se hará con base en el artículo 10 del Decreto 2247/97, el cual indica: “en el nivel preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es aquella que autoriza la promoción de un estudiante de un grado a otro superior sin que sea necesario cursar un año escolar completo. Se debe hacer siempre y cuando el estudiante demuestre un desempeño superior en todas las áreas. La promoción se hará durante el primer período académico. La comisión de evaluación y promoción será la responsable de realizar este procedimiento, siempre y cuando tenga la autorización escrita del padre de familia y la aprobación del Consejo Directivo. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE REPROBARON EL AÑO ANTERIOR:

El estudiante que reprobó el año anterior y se encuentra matriculado en nuestra institución, podrá optar a la promoción anticipada demostrando un desempeño superior en el o las áreas en que presentó desempeño bajo y nivel alto en las demás áreas.

Si un estudiante alcanza la promoción anticipada, deberá ponerse al día en las actividades desarrolladas en el primer período en el grado al que es promovido y presentar prueba de suficiencia, las notas que obtenga en este proceso, serán las registradas para el primer período de este grado.

PROMOCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales diagnosticadas por una autoridad competente se realizará con base el avance en cada una de las dimensiones del desarrollo humano: SER, SABER, HACER Y CONVIVIR. Para la evaluación de estos estudiantes la institución contará con Planes de Apoyo de acuerdo con sus necesidades.

El Artículo 8 del Decreto 2082/96 señala que la evaluación de esta población tendrá en cuenta sus posibilidades y limitaciones y adaptará los registros escolares a sus necesidades educativas.

INASISTENCIA

Los docentes deben tomar asistencia en cada una de sus clases. La coordinación de convivencia será la responsable de verificar la inasistencia de los estudiantes y comunicar a los padres o acudientes sobre la ausencia, dejando registro de este reporte.

Durante cada período la inasistencia no justificada será causal de reprobación del área o asignatura. La inasistencia no justificada se valorará de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	INASISTENCIA EN EL PERIODO
1	2
2	3
3	4
4	5
5	6

El estudiante que tenga una inasistencia no justificada igual o superior a la señalada anteriormente será reportado a la coordinación académica. En estos casos se deberá seguir el procedimiento señalado en la Guía para el Control del servicio educativo no conforme (M2GUI01). Los estudiantes deben presentar a los educadores las excusas firmadas por el coordinador de convivencia dentro del tiempo establecido en el Manual de Convivencia. Los docentes sólo reportarán para el registro escolar la inasistencia no justificada.

REPROBACIÓN DE ÁREAS POR INASISTENCIA NO JUSTIFICADA

Los estudiantes que presentan inasistencia no justificada en alguna de las asignaturas y que estén en riesgo de reprobación, deberán ser reportados a coordinación académica.

1. En coordinación académica deberá citarse al acudiente, informarle la situación y establecer un claro compromiso para evitar la reprobación.
2. Se dejará constancia escrita del compromiso en el libro observador, respaldado con las firmas del padre de familia, el estudiante y de coordinación académica.
3. Los estudiantes tienen tres días hábiles para presentar las excusas por inasistencia, en coordinación de convivencia.
4. En la excusa aparecerá la fecha límite que tiene el estudiante para validar la excusa ante cada uno de los docentes.

Si un estudiante reprueba una asignatura por inasistencia, se debe seguir el siguiente proceso:

1. Reportar en coordinación académica y de convivencia
2. Reportar en comisiones de evaluación y promoción
3. Qué nota tendrá en el período:

- Si el estudiante alcanza una nota igual o superior a 3,0, se le asignará como nota del período 2,9.
- Si su valoración fue igual o inferior a 2,9, se le asignará la nota que tenga en el proceso.

RECUPERACIONES: PROCESO PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN EL AÑO ESCOLAR.

- a) Finalizado el año escolar los educadores podrán evaluar nuevamente el desempeño de los estudiantes que no alcancen el nivel básico y asignar una nueva valoración de acuerdo a sus conocimientos, habilidades y actitudes en el aula.
- b) Los estudiantes que al recibir el último informe académico, no alcancen el desempeño básico necesario para aprobar el área o asignatura, presentarán durante las dos últimas semanas del año escolar actividades de apoyo, de acuerdo con el cronograma que organice la Institución Educativa.
- c) Para esta actividad, se le proporcionarán planes de apoyo que recojan los conceptos básicos del plan de estudios del área y grado que cursa.
- d) Los estudiantes que finalizado el año escolar, después de haber presentado actividades de recuperación, queden pendientes en una o dos áreas, tendrán derecho a una segunda oportunidad para recuperarlas durante las dos primeras semanas del año siguiente.
- e) El estudiante que transcurridas las actividades de recuperación presente un desempeño bajo en tres o más áreas deberá repetir el grado.
- f) Cuando la recuperación se trate de un área conformada por varias asignaturas, el estudiante presentará únicamente la recuperación de la asignatura en la que presentó dificultades.
- g) Sólo se autorizan recuperaciones extemporáneas a estudiantes que presenten incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada.
- h) Los puntajes iguales o superiores a 60 puntos en cada una de las áreas y/o asignaturas en las pruebas del Estado, serán considerados como pruebas de recuperación únicamente en el área o asignatura en la que haya alcanzado este puntaje.
- i) Si el resultado es superior, alto o básico podrá matricularse en el grado siguiente. Si su desempeño es bajo deberá matricularse en el mismo grado.
- j) Las recuperaciones se calificarán de acuerdo con la escala de valoración institucional.
- k) La nota máxima de las actividades de recuperación será tres (3.0).

La institución difundirá a través de los medios de comunicación escolar el cronograma para el desarrollo de las actividades de recuperación.

PERMANENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO LOGRAN LA PROMOCIÓN EN ALGÚN GRADO

1. Por Ley 1860 en la parte académica está garantizada la permanencia de estudiantes que no logran la promoción en algún grado. Un estudiante podrá cursar el mismo grado en la Institución por dos años consecutivos; si reincide en la reprobación, deberá buscar otra Institución; exceptuando los estudiantes con necesidades educativas especiales.
2. Se aclara que si el estudiante además de presentar bajo desempeño académico, tiene dificultades de convivencia, se acogerá a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.
3. El criterio anterior, no incluye a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

CRITERIOS DE ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

1. Los estudiantes nuevos que llegan con situaciones pedagógicas pendientes desarrollarán actividades de apoyo, orientadas por el educador encargado del área o áreas en las que presenten desempeño bajo.
2. Esta actividad se realizará con base en los temas básicos del área y del grado, de acuerdo al plan de estudios de nuestra Institución y a los logros que se señalan en el boletín de calificaciones que el estudiante presente.
3. El docente encargado deberá realizar un diagnóstico del estudiante para orientarlo con mayor asertividad.
4. Se dará como tiempo máximo para el desarrollo de esta actividad, 1 mes, a partir de la fecha en que se asigne.
5. Será la coordinación académica la responsable de realizar el acta para el desarrollo de la actividad, en la que debe señalar el docente encargado y la fecha límite de entrega.

4.6.6 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

NIVELES DE DESEMPEÑO	EQUIVALENCIA	SIGNIFICADO
SUPERIOR	4.6 a 5.0	Alcanza entre el 95% y 100% de los logros con niveles de excelencia. Su comportamiento es ejemplar.
ALTO	3.8 a 4.5	Alcanza entre el 80% y el 94% de los logros con muy buenos niveles de desempeño en la mayoría de ellos. No presenta faltas graves que afectan la convivencia escolar.
BASICO	3.0 a 3.7	Alcanza el 60% y el 79% de los logros con algunas dificultades. Demuestra avances significativos para mejorar la convivencia escolar.
BAJO	1.0 a 2.9	No alcanza los logros mínimos o presenta dificultades que afectan significativamente su nivel de aprendizaje.

4.6.7 PERÍODOS ACADÉMICOS

PERIODO UNO	PERIODO DOS	PERIODO TRES	PERÍODO CUATRO
20%	20%	30%	30%

4.6.8 ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

El seguimiento de los estudiantes se realizará con base en los indicadores de desempeño establecidos para cada grado en cada área o asignatura en cada uno de los períodos académicos. Para esto cada docente deberá llevar una planilla de notas y de control de asistencia (M2FR03). Cuando se identifique que un estudiante no cumple con los requisitos previstos se actuará de acuerdo con la Guía establecida para el Control del servicio educativo no conforme (M2GUI01).

El seguimiento constante del estudiante se lleva en el M2-FR06 Hoja de vida del estudiante y en el Observador del estudiante. Cuando se requiera se establecerá en el formato M2-FR04 un Compromiso Pedagógico que puede obedecer al incumplimiento de un requisito académico o comportamental. El compromiso puede ser a nivel individual y colectivo.

Terminado cada período el coordinador académico presentará un informe estadístico con los resultados por grado, área, grupo. Así mismo, reportará a la Comisión a los estudiantes que presenten bajo desempeño en tres o más áreas y que no aprobaron por inasistencia injustificada. El director de grupo presentará un informe de los casos comportamentales graves.

En la comisión de evaluación se analizarán tanto los resultados académicos como comportamentales de los estudiantes y se establecerán las recomendaciones y/o correctivos necesarios, dejando registro en el Acta de la comisión de evaluación y promoción (V1-FR01).

4.6.9 ESTRATEGIAS DE APOYO

Las actividades de apoyo tienen como propósito fortalecer el desarrollo de competencias y el aprendizaje de los estudiantes. Se realizarán durante cada período antes de elaborar los informes académicos. Para esto se pueden utilizar, entre otras, las siguientes estrategias:

1. Acompañamiento de la familia.
2. Talleres e investigaciones extraclase.
3. Talleres en el aula y sustentación de los mismos.
4. Revisión de trabajos y tareas oportunamente.
5. Desarrollar técnicas de estudio y aprovechamiento del tiempo libre.
6. Motivación y estímulo a los estudiantes.
7. Oportunidades para repetir las pruebas cuando la mortalidad es muy alta.
8. Apoyo de los estudiantes con mayor desempeño en calidad de monitorías y del servicio social estudiantil.
9. Intervención del psicólogo.

10. Nuevas explicaciones del profesor utilizando otras estrategias.
11. Exposiciones orales.
12. Las dos últimas semanas del año escolar serán utilizadas para desarrollar actividades de recuperación para todos los estudiantes que no alcanzaron el desempeño básico.

Las dos primeras semanas del año escolar serán utilizadas para el desarrollo de actividades de inducción, nivelación, además de la recuperación de los estudiantes que todavía no alcanzan el desempeño básico en una o dos áreas.

Los docentes deben incluir en su planeación planes de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje y habilidades excepcionales, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales, con la orientación de la maestra de apoyo con el fin de realizar las adaptaciones curriculares, siempre y cuando se tenga el diagnóstico claro de su dificultad expedido por una autoridad competente. El plan de apoyo podrá contemplar remisión a centros de atención especializada.

Para el desarrollo de las actividades de apoyo se establecen los siguientes criterios:

- a) Durante todo el período se realizarán actividades de apoyo, que contribuyan a mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas.
- b) Se realizarán en forma individual.
- c) Para el desarrollo de estas actividades los docentes podrán implementar diferentes estrategias como: talleres, evaluaciones escritas, evaluaciones orales, exposiciones, trabajos de consulta o investigación, etc.
- d) Aplican para aquellos estudiantes que presenten desempeño bajo en cualquiera de las actividades evaluativas que se realizan como seguimiento del período.
- e) Los estudiantes podrán presentar actividades de apoyo en aquellos logros en los presentaron desempeño bajo, de acuerdo con la planeación que les presenten los docentes de cada área o asignatura.
- f) Las actividades de apoyo se calificarán en el rango básico (3.0 – 3.7).
- g) La nota que obtenga el estudiante en la actividad de apoyo reemplazará la nota en la que presentó desempeño bajo, siempre y cuando ésta supere la que estaba recuperando; de lo contrario, prevalecerá la nota más alta.
- h) Los estudiantes que no presenten las actividades de apoyo en los tiempos establecidos por el docente, los cuales deberán ser comunicados con anterioridad, de acuerdo con la planeación del área, perderán este derecho.

- i) En las actividades de apoyo participan los estudiantes, padres de familia y los docentes de la institución, dado que con ellas se busca mejorar el desempeño de los estudiantes en cada una de las competencias.

4.6.10 ESTRATEGIAS DE CONTROL

- ✓ Cada período el coordinador académico revisa el desarrollo del plan de área y sugiere los ajustes necesarios para lograr sus objetivos. De dicha acción dejará registro en el mismo documento. Estos resultados serán un insumo para la evaluación docente.
- ✓ Durante cada período el coordinador académico convocará al Consejo Académico y a los docentes por áreas para implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con el monitoreo de los objetivos, actividades e indicadores de calidad. Para esto se debe seguir el procedimiento establecido en el proceso Gestión de Información y Mejoras (A1-PR01).

4.6.11 RESPONSABILIDADES

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dentro del sistema de evaluación nuestra institución asume las siguientes responsabilidades:

1. Definir, adoptar y divulgar, entre la comunidad educativa, el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el **Consejo Académico**. Para esto utilizará todos los medios de comunicación escolar. De estas etapas se deben dejar registros: actas, asistencia, fotografías, videos, circulares, entre otros.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, a través del Manual de Convivencia Escolar, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, mediante acuerdo del **Consejo Directivo**.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Organizar comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, utilizando el conducto regular y programar reuniones mínimo cuatro veces al año.
7. Decidir a través de Consejo Directivo, sobre reclamaciones que presenten estudiantes, padres de familia y docentes con relación a la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.
10. Identificar y corregir oportunamente los errores que se presenten en el Sistema Institucional de Evaluación.

Además asumirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 42°, 43° y 44° de la **Ley de Infancia y Adolescencia**:

Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
4. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
5. Brindar una educación pertinente y de calidad.
6. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
7. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

8. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
9. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
10. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
11. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
12. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
13. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
14. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y re productiva y la vida en pareja.

DE LOS ESTUDIANTES

Derechos

El estudiante de esta institución, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Presentar peticiones argumentadas y oportunas sobre evaluación y a que se corrijan los errores o inconsistencias que se presentan en los informes de evaluación.

Deberes

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DE LOS PADRES DE FAMILIA**Derechos**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia y acudientes tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes

A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta que ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

1. Matricular a sus hijos para que reciban una educación conforme a los fines objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional.
2. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
3. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
4. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
5. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
6. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
7. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y colaborar con la institución en la implementación de planes de apoyo.
8. Acudir oportunamente a las convocatorias realizadas por la institución.

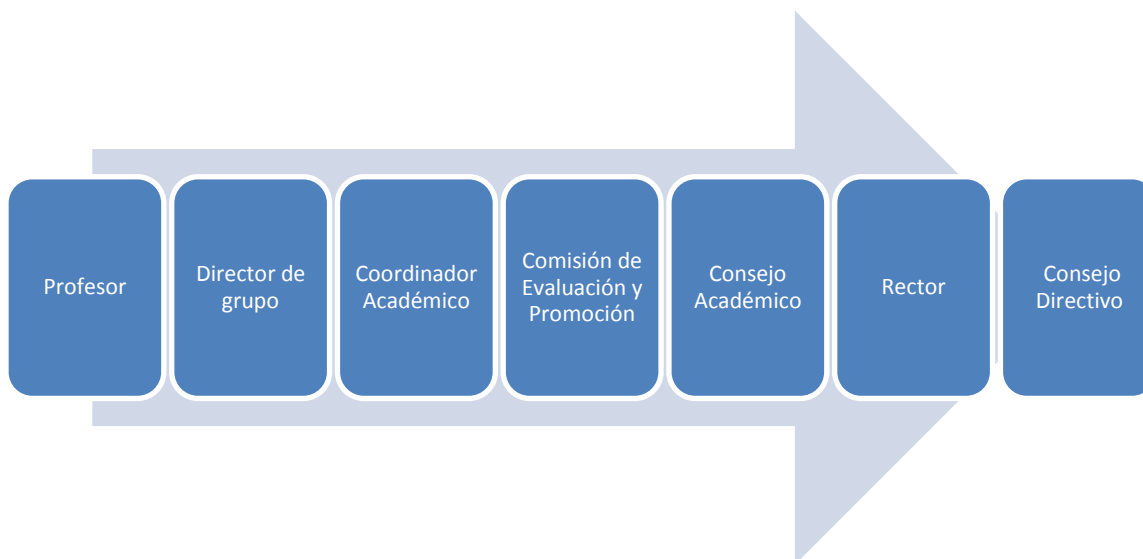
9. Analizar los informes periódicos de evaluación y adoptar las acciones correctivas y de mejora que sean necesarias para la formación integral de sus hijos.
10. Asistir y participar en los procesos de formación de padres de familia.
11. Los padres o acudientes de estudiantes con necesidades educativas especiales deben apoyar su proceso formativo a través de estrategias de carácter interdisciplinar e interinstitucional.

Los estudiantes y/o los padres de familia podrán reclamar sus derechos mediante peticiones escritas ante la autoridad competente siguiendo el debido proceso que a continuación se señala. A los estudiantes y padres de familia que incumplan sus compromisos se les aplicarán los correctivos señalados en el Manual de Convivencia Escolar.

4.6.12 DEBIDO PROCESO

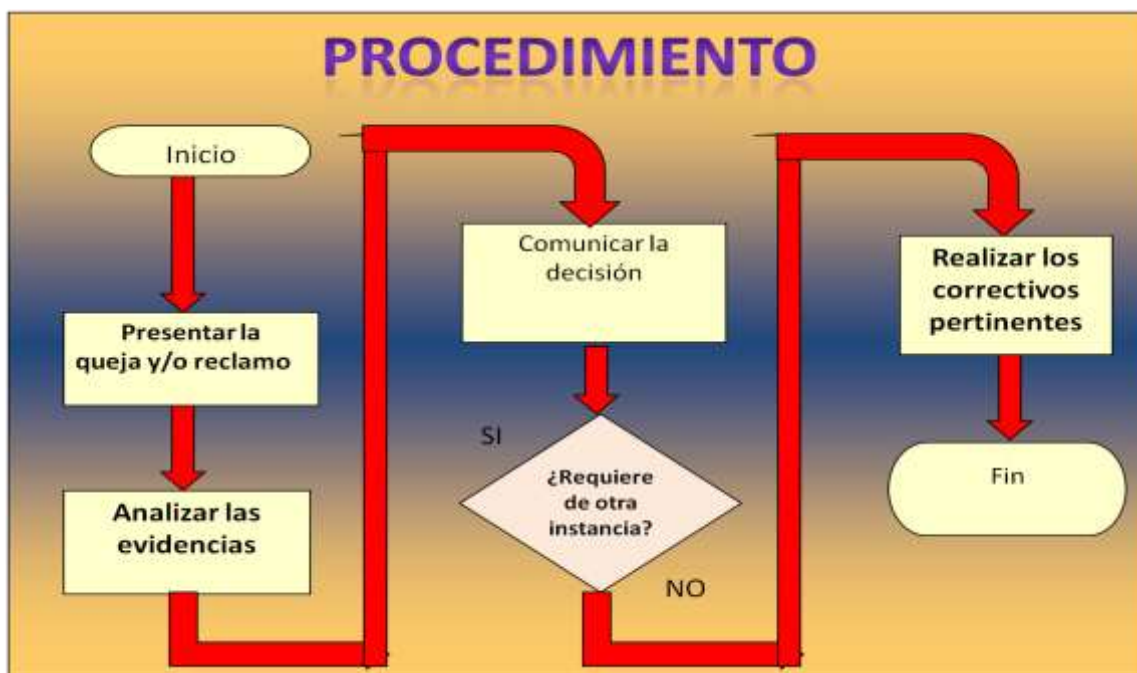
CONDUCTO REGULAR PARA ASUNTOS ACADÉMICOS.

Para asuntos académicos debe seguirse este conducto regular.



DEBIDO PROCESO

1. Las reclamaciones pueden ser realizadas por el acudiente o directamente por el estudiante de manera oportuna, es decir, dentro de los cinco días escolares siguientes al conocimiento de los hechos. Las reclamaciones deben hacerse por escrito de manera respetuosa, utilizando un lenguaje claro y objetivo.
2. La persona que interpone la queja deberá dejar constancia de recibo. La persona que recibe la queja deberá responder la petición dentro de los cinco días escolares siguientes a la fecha de recibo. Si la petición no fue resuelta satisfactoriamente la persona debe seguir estrictamente el conducto regular, anexando las evidencias del procedimiento.



4.6.13 INFORMES ACADÉMICOS



INFORME PARCIAL

Durante cada período los docentes deben informar a los estudiantes los resultados de su proceso de formación integral. Así mismo, deben informar la valoración de cada período antes de presentar el informe a la secretaría y atender las reclamaciones que se presenten siempre y cuando se hagan de manera oportuna y respetuosa.

INFORME ACADÉMICO DE PERÍODO

La institución convocará a los padres de familia o acudientes durante cada período para entregarles un informe integral del estudiante. Este informe incluye, además de la valoración numérica, la descripción de las fortalezas, debilidades y recomendaciones para su mejoramiento. En el nivel preescolar el informe de cada período se hará de manera cualitativa en cada una de las dimensiones del desarrollo humano.

INFORME FINAL

Al finalizar el año escolar la institución entregará a los padres de familia o acudientes un resumen del desempeño integral del estudiante. En este informe se presentarán las conclusiones de sus logros y dificultades. En el nivel preescolar el informe final será descriptivo y se hará con base en su desempeño en la escala nacional.

De la entrega de cada uno de estos informes debe quedar un registro escrito que hará parte del seguimiento al acompañamiento de la familia.

4.6.14 REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN

La institución conservará un registro actualizado en forma magnética e impresa de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan en su proceso de formación integral.

4.6.15 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

La institución, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Los estudiantes serán matriculados en el grado que se registra en la constancia de desempeño.

Los estudiantes que al ingresar a la institución demuestren bajo desempeño en las competencias básicas deben desarrollar actividades de nivelación de acuerdo con el plan de apoyo sugerido por la institución educativa.

4.6.16 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

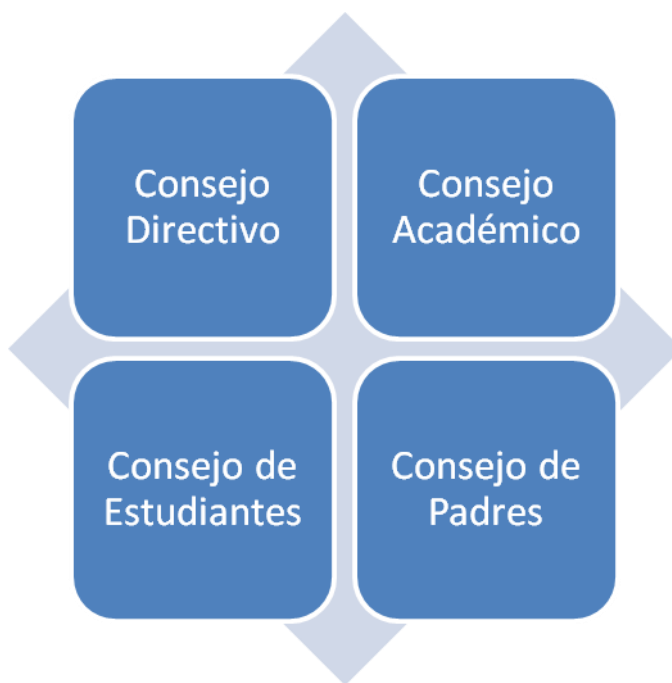
El estudiante que aspire a obtener el título de bachiller académico en nuestra institución debe reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Haber obtenido un nivel de desempeño superior, alto o básico en todas las áreas y en todos los grados del ciclo educativo.
- ✓ Haber cumplido 80 horas de servicio social a la comunidad en un programa o proyecto autorizado por la institución educativa.
- ✓ Estar a paz y salvo con los bienes y recursos de la institución.
- ✓ Haber presentado el examen del Icfes.
- ✓ Presentar la documentación requerida por la institución educativa y demás requisitos de ley.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para la proclamación pública de bachilleres serán notificados por escrito. Los estudiantes que no reúnan estos requisitos en el momento de la proclamación pública de bachilleres serán graduados por ventanilla en el momento que cumplan con todos los requerimientos.

4.6.17 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El rector de la institución convocará a la comunidad educativa a participar en la construcción del sistema de evaluación a través de sus representantes:



Para esto podrá utilizar mecanismos de consulta como encuestas o sondeos de opinión. Las propuestas que surjan de las mesas de trabajo serán analizadas en plenaria, donde se tomarán decisiones. Los documentos que surjan de las plenarios serán analizados en el Consejo Académico, quien tendrá el poder para agregar, suprimir y hacer modificaciones al Sistema de Evaluación Institucional. La institución podrá acudir al Núcleo Educativo o a cualquier otra autoridad educativa para que verifique el cumplimiento de requisitos establecidos en el Decreto 1290 de 2009. Finalmente el Consejo Directivo será el responsable de revisar y adoptar formalmente el sistema de evaluación.

Una vez aprobado el sistema debe ser difundido ampliamente entre la comunidad educativa. Para esto podrá utilizar circulares informativas, escuela de padres o reuniones generales y por grados. Del uso de estas estrategias la institución deberá dejar registros (actas, fotografías, videos, testimonios, etc). Este mismo procedimiento debe ser adoptado para modificar el Sistema de Evaluación Institucional.

4.6.18 PERIODO DE TRANSICIÓN

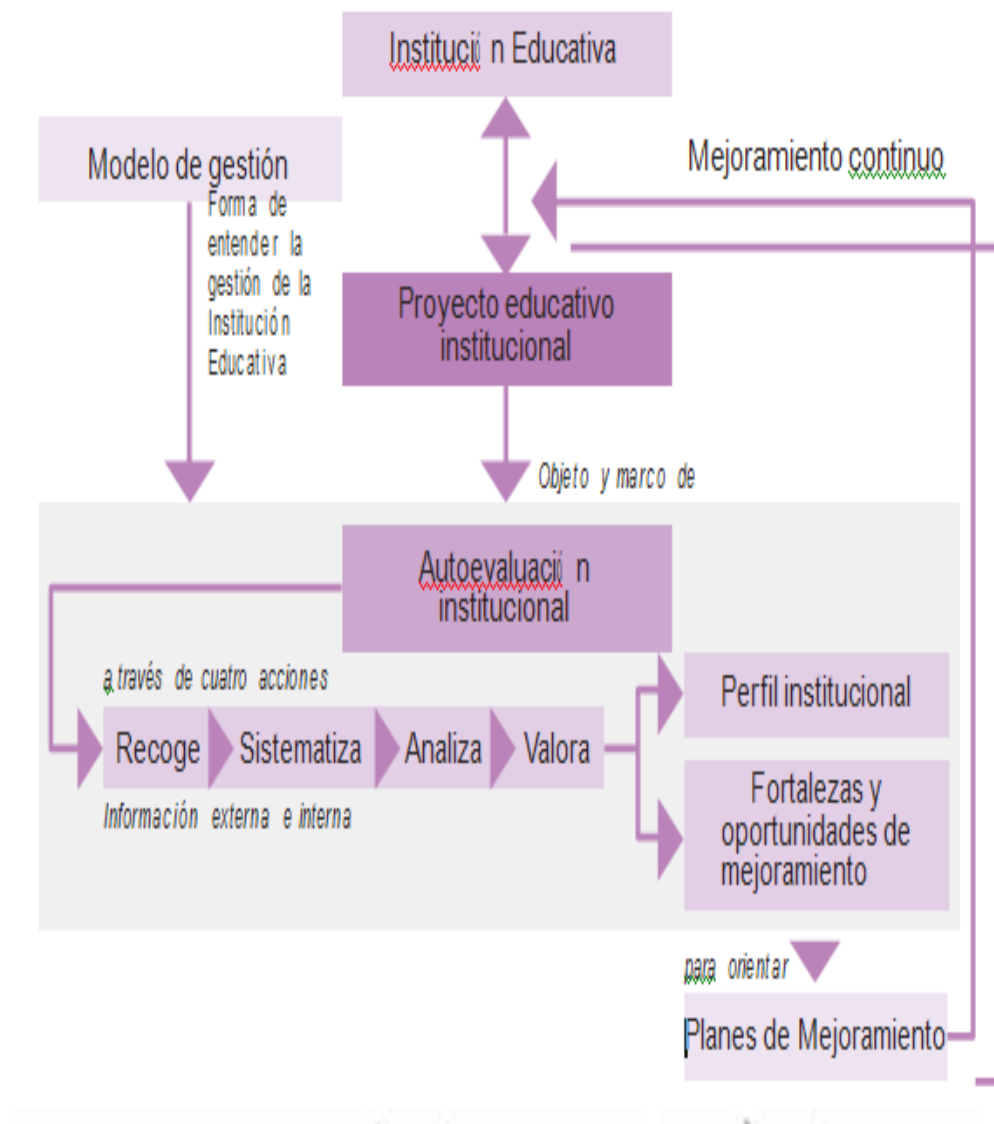
1. Los estudiantes que al finalizar el año escolar 2009 sean promovidos por las comisiones de evaluación y promoción con áreas Insuficientes o Deficientes en el informe final reclamarán con el último informe escolar los talleres para su recuperación. La sustentación de estos talleres deberá realizarse durante la primera semana del año escolar 2010, de acuerdo con el cronograma establecido por la institución educativa. La evaluación se calificará con una escala de valoración de E, S, A, I, D y su resultado sea aprobatorio o no deberá ser consignado en el registro escolar del estudiante.
2. Cuando la recuperación se trate de un área conformada por varias asignaturas, el estudiante presentará únicamente la recuperación de la asignatura en la que presentó insuficiencias o deficiencias.
3. La presentación de estas actividades es obligatoria en las fechas y horas señaladas. Únicamente se autorizan recuperaciones extemporáneas a estudiantes que presenten incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada.
4. Los puntajes iguales o superiores a 60 puntos en cada una de las áreas durante las pruebas del ICFES durante el año escolar 2009 serán considerados como pruebas de recuperación únicamente en el área en la que haya alcanzado este puntaje.
5. La institución difundirá a través de los medios de comunicación escolar el cronograma para el desarrollo de las actividades de recuperación.

El Decreto 1290 de 2009 rige a partir del primero de enero de 2010 y deroga los Decretos 230 y 3055 de 2002.

4.7 MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (Se anexa documento original versión 2011)

5. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5.1 MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA



5.2 AREAS DE LA GESTION ESCOLAR



La gestión directiva orientada hacia la planeación estratégica, los sistemas de comunicación y el desarrollo del clima organizacional deben identificar los componentes de la gestión escolar: académico, administrativo, financiero y comunitario. En cada aspecto se pueden crear las oportunidades de mejoramiento a través de la definición del horizonte institucional o de una visión compartida; la proyección y definición de las oportunidades; la determinación de los procesos comunicativos y la integración y consolidación de equipos de trabajo.

La gestión académica se refiere a la consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula. Los referentes para su caracterización son los resultados de las evaluaciones internas y externas, y los estándares de competencia. Las oportunidades de mejoramiento se crean con la integración curricular, el establecimiento de acuerdos pedagógicos, el diálogo entre grados, áreas y niveles, la definición de los tiempos para el aprendizaje, la consolidación de un sistema de evaluación interna, el uso de los resultados y la utilización pedagógica de los recursos.

La gestión administrativa y financiera apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico (biblioteca, laboratorios, inventario de bienes); el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional, y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y equipos responsables de cada política.

Finalmente, con la gestión comunitaria se promueve la participación, prevención, convivencia, inclusión y permanencia dentro del colegio. Los referentes para su análisis son el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, los resultados de las evaluaciones, los proyectos

transversales y el contexto de la institución. Algunas actividades para crear las oportunidades de mejoramiento son la formación, el establecimiento de acuerdos de convivencia, la exploración y el apoyo a los proyectos de vida de los estudiantes y la utilización de su tiempo libre. Al tablero No.26, Enero – Febrero 2004

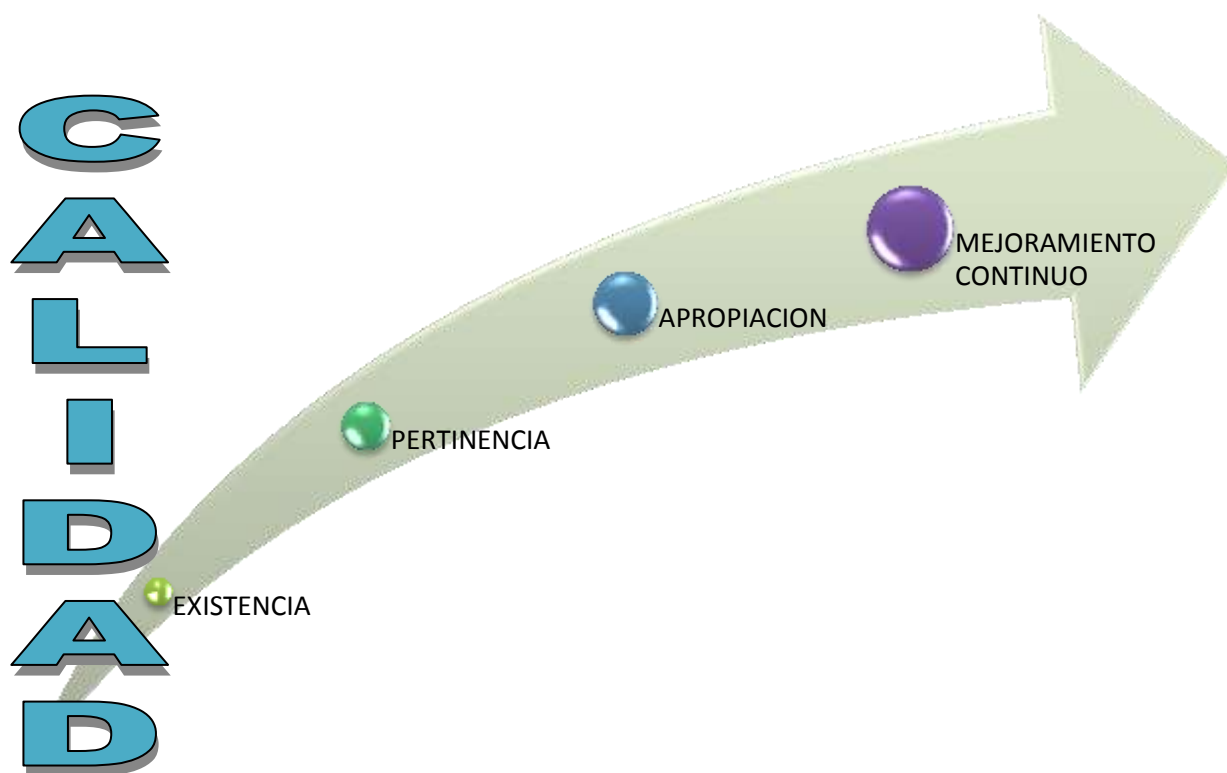
5.3 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Un Sistema de Gestión de Calidad es aquella parte del sistema de gestión de la organización enfocada al logro de los resultados, en relación con los objetivos de calidad, para satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de las partes interesadas. El sistema de gestión de calidad se guía por los siguientes principios:

- Enfoque al cliente.
- Liderazgo.
- Participación del personal.
- Enfoque basado en procesos.
- Enfoque del sistema para la gestión.
- Mejora continua.
- Decisiones tomadas en hechos.
- Relaciones mutuamente beneficiosas.

La eficacia del sistema de gestión de calidad se evalúa comparándolo con los requisitos de la organización (Ley, Norma, Usuarios y Organización)

gestión escolar. En este sentido se propone una escala que permita evaluar el nivel de desarrollo institucional:



Existencia: El estado de la institución se caracteriza por un desarrollo parcial, desordenado, incipiente o desarticulado, según el caso.

Pertinencia: El estado de la institución responde a dos condiciones básicas: los retos institucionales (articulación al PEI y a las necesidades de los usuarios) y las demandas externas (normatividad vigente y contexto).

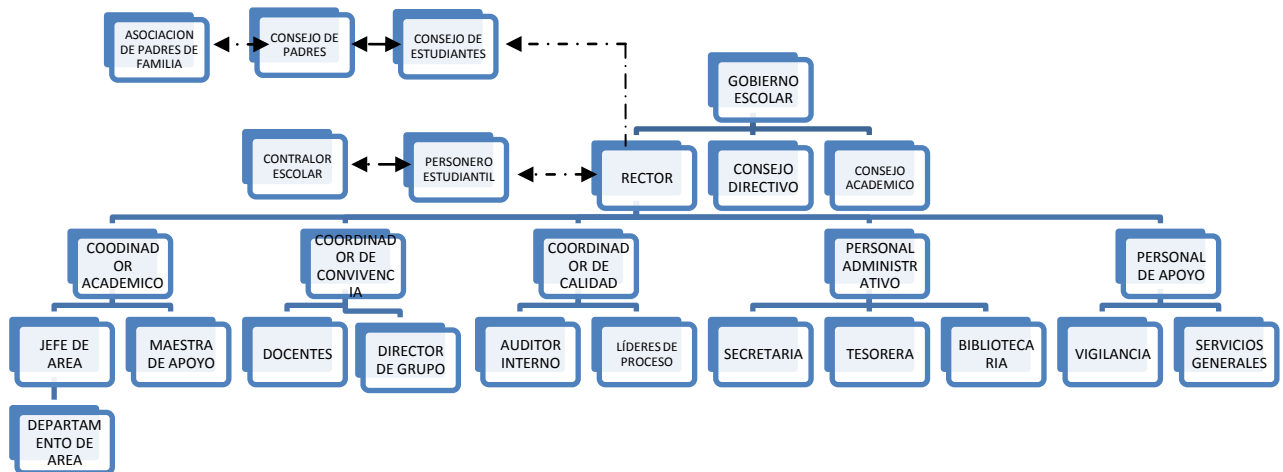
Apropiación: El estado de la institución se caracteriza por la implementación del aspecto, es decir, hay evidencia de su nivel de desarrollo, ha sido difundido ampliamente y es reconocido por la comunidad educativa.

Mejoramiento continuo: La institución ha alcanzado un nivel de desarrollo que ya involucra la lógica del mejoramiento continuo, puesto que evalúa sus procesos y, en consecuencia, los ajusta y mejora.

5.4 MODELO DE TRABAJO EN EQUIPOS PEDAGÓGICOS DE ALTO DESEMPEÑO

La institución educativa asume como forma de realización del trabajo educativo el enfoque de equipos de alto desempeño. El recorrido se inicia con grupos de trabajo, pseudoequipos, equipos potenciales, equipos verdaderos y equipos de alto desempeño. En una perspectiva de 10 años se espera estar en la generalización y equipos de alto desempeño.

5.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



5.6 MANUAL DE RESPONSABILIDADES

5.6.1 GOBIERNO ESCOLAR: El gobierno escolar es un mecanismo de participación que pretende fomentar la cultura de la democracia escolar. En el país la experiencia de esta estrategia social y metodológica de gobierno escolar tiene sus fuentes en el programa de escuela nueva. “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno por participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa”, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR: (Ley 115 del 94 y Decreto 1860 del 94, Art. 19 y 20)

El Consejo Directivo.

El rector.

El Consejo Académico.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: (Artículo 21 Decreto 1860/94)

El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario. (En ausencia del rector éstas funciones serán asumidas por el coordinador académico)

Dos representantes de los docentes, elegidos por la asamblea de educadores.

Dos padres de familia: Uno elegido por la Asociación de Padres de Familia y uno elegido por el Consejo de Padres.

Un representante del grado 11º elegido por el Consejo de Estudiantes.

Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas enviadas por la Asociación de exalumnos.

Un representante del sector productivo local, elegido por el Consejo Directivo de ternas enviadas por organizaciones productivas.

RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO: (Ley 115/94, Art. 143; y Decreto 1860, Art.23).Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no estén delegadas o atribuidas como competencia a otra autoridad en el presente Manual o en las normas educativas vigentes.

- Promover y participar en la elaboración Proyecto Educativo Institucional adoptado, y somerlo a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga las veces para que lo verifique.
- Promover la evaluación y actualización permanente del PEI y decidir sobre las propuestas de modificación que se presenten, previa consulta con el Concejo Académico, para lo cual deberá seguirse el procedimiento establecido en el Art. 15 del Decreto 1860 de 1994 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
- Establecer políticas de calidad para la prestación del servicio educativo.
- Promover la elaboración del Manual de Convivencia de la institución y adoptarlo. Crear las reglamentaciones internas pertinentes, a fin de ponerlo en práctica, hacerlo cumplir y servir de máxima autoridad en la adopción de las reformas que se le introduzcan.
- Determinar los criterios de selección, admisión y permanencia de los alumnos en el colegio.
- Establecer estímulos y sanciones para el óptimo desarrollo académico y social del alumno, de acuerdo con su competencia.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución y hacer las recomendaciones o tomar los correctivos a que haya lugar.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas; así como regular las relaciones de cooperación y compromiso con otros establecimientos educativos o con asociaciones, confederaciones, fundaciones, uniones etc.
- Decidir sobre el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Reglamentar los procesos electorales que deben darse al interior de la institución para el desarrollo del gobierno escolar.
- Darse su propio reglamento.

Con relación al Fondo de Servicios Educativos (Decreto 992 de 1994) el Consejo Directivo tiene las siguientes responsabilidades:

- Analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector o director.
- Definir la administración y manejo del fondo. Hacer seguimiento y control permanente al flujo de caja ejecutado.
- Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual del presupuesto.
- Aprobar los estados financieros del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva institución, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes.
- Reglamentar los procedimientos presupuestales, las compras, la contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios y el calendario presupuestal, con sujeción a las normas vigentes.
- Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa, cuando no sobrepasen los veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes y reglamentar sus

procedimientos, formalidades y garantías, cuando lo considere conveniente. Para los de cuantías superiores se aplicarán las reglas del estatuto de contratación vigente.

- Establecer mecanismos de control para el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos.
- Determinar la forma de realización de los pagos y de los recaudos del Fondo de Servicios Educativos de la institución.

ACTAS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO: De cada reunión del Consejo se levantará un acta. Sus decisiones se formalizarán mediante acuerdos. Tanto las actas como los acuerdos deben ser firmados y comunicados por el rector y la secretaria académica.

RESPONSABILIDADES DEL RECTOR

El rector es el líder de la organización escolar, primera autoridad administrativa, formativa y docente, es el representante legal ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Sus principales responsabilidades son:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

- ☑ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- ☑ Las demás funciones, afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el proyecto educativo institucional.

CONSEJO ACADÉMICO: (Ley 115/94, Art.145 y Decreto 1860, Art. 24).El Consejo Académico estará integrado por:

El Rector quien lo presidirá,
 Los directivos docentes de la institución, y
 Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
 La maestra de apoyo.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO: (Decreto 1860/94, Art.24) El Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

- ☑ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento académico de la institución, resolver los conflictos académicos que se presenten entre docentes y de éstos con los alumnos de acuerdo con su competencia y el conducto regular establecido.
- ☑ Elaborar y presentar al Consejo directivo, durante el tiempo de planeación institucional anual en el programa de capacitación docente y las necesidades de ayuda y recursos didácticos requeridos por cada una de las secciones y áreas.
- ☑ Fijar los criterios y diseñar los instrumentos necesarios para la evaluación académica del Proyecto Educativo Institucional; hacerlo cumplir y revisar su eficiencia periódicamente.
- ☑ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional y sugerir los ajustes pedagógicos necesarios.
- ☑ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes que sean del caso.
- ☑ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ☑ Definir políticas, diseñar estrategias y herramientas didácticas para la enseñanza y el aprendizaje.
- ☑ Integrar los comités de docentes que sean necesarios para la evaluación periódica del rendimiento y la promoción de los educandos, asignarles su funcionamiento y supervisar el proceso general de evaluación.
- ☑ Establecer estímulos de carácter académico para docentes y alumnos y colaborar en la búsqueda de recursos económicos para su cubrimiento cuando ello sea necesario.
- ☑ Las demás funciones afines o complementarias que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo Institucional, o las que le sean delegadas por instancias competentes.
- ☑ Orientar la ejecución de planes de mejoramiento para la calidad del servicio educativo.

Además, el gobierno escolar contará con los siguientes organismos:

Por los estudiantes:

1. El Consejo de Estudiantes (Decreto 1860/94, Art. 29)
2. El representante de los estudiantes (Ley 115/94 Art. 93)
3. El personero de los estudiantes (Ley 115/94 Art.94 y Decreto 1860, Art. 28)
4. Contralor escolar (Acuerdo Municipal N° 41 de 2010)
5. La Asociación de Exalumnos (Decreto 1860, Art. 21, numeral 5).

Por los padres de Familia:

1. La Asociación de Padres de Familia (Decreto 1286/05)
2. El Consejo de Padres de Familia (Decreto 1286/05)

5.6.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES: Es el máximo organismo colegiado de participación de los estudiantes. Estará integrado por los representantes de cada uno de los grados que ofrece la institución escolar. Para tal designación, el Consejo Directivo deberá convocar dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico a sendas asambleas integradas por los alumnos de cada grado, con el fin de que elijan, mediante votación secreta su vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Sus funciones son:

- Organizarse con la animación y acompañamiento del Proyecto de Democracia o la persona que estén delegadas para ello.
- Darse su propia organización.
- Fortalecer el liderazgo estudiantil a través de la reflexión y de la participación en las actividades institucionales.
- Elegir el Representante de Estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellas estudiantes que presente iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Impulsar la participación de las estudiantes mediante proyectos de mejoramiento.
- Animar la comunicación con los Estamentos del Gobierno Escolar.
- Reflexionar y buscar soluciones a situaciones conflictivas entre las estudiantes.
- Velar por la buena marcha del grupo que representa.

5.6.3 EL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES Y SUS RESPONSABILIDADES (Ley 115/94, Art.93)

El representante de los estudiantes es un alumno perteneciente al Consejo de Estudiantes, delegado por éste ante Consejo Directivo. La designación se hará mediante voto secreto, ocho días calendario luego de elegido el Consejo de Estudiantes previa postulación voluntaria o del mismo Consejo. Será elegido quien obtenga el mayor número de votos y se hará en el período de elección del personero.

Sus responsabilidades son:

- Asistir y participar con responsabilidad a las reuniones del Consejo Directivo
- Liderar las iniciativas de las alumnas desde su propia competencia.
- Apoyar los diferentes Proyectos del PEI.

5.6.4 PERSONERO ESTUDIANTIL (Decreto 1860 Art. 28)

La personería estudiantil estará representada por un estudiante que curse el último grado en la institución educativa, elegido por mayoría de votos simple en jornada electoral general, a través de votación secreta en la que participarán todos los estudiantes matriculados en la institución; estará encargado de propiciar el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política Colombiana, las leyes, los reglamentos y en el presente manual.

PERFIL DEL PERSONERO:

El personero es el defensor de los derechos de los estudiantes y se caracteriza por:

- Ser un estudiante conciliador promotor de acuerdos de la paz.
- Ser un estudiante con sentido de pertenencia por la institución.
- Manifestar compromiso con el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, demostrando la autoridad moral para defenderlos y legal para representarles en sus decisiones y reclamaciones.
- Ser digno representante de la institución, dando testimonio en todo momento de su formación en valores sociales y éticos.
- Practicar el diálogo y la concertación para servir como mediador ante educadores, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

- Demostrar excelente desempeño académico.
- Respetar y acatar las normas del Manual de Convivencia.
- Demostrar interés por el bienestar de sus compañeros, de su colegio y de la comunidad.
- Reconocer el valor de la participación y trabajar para que todos los estudiantes participen en la vida institucional.
- Tener capacidad de convocar, de escuchar y de buscar alternativas de solución a los problemas que se presentan en la institución educativa.
- Demostrar buenas relaciones con los estudiantes, los profesores y/o comunidad educativa.
- Liderar proyectos y actividades para el beneficio de los estudiantes, contribuyendo a su formación integral.

El personero estudiantil, debe conocer el manual de convivencia de la institución y tener una visión global del Proyecto Educativo Institucional, por lo tanto, deberá pertenecer a la institución por lo menos desde el grado 10º y haber demostrado un comportamiento ejemplar.

Limitaciones para aspirar a la personería estudiantil:

- * Haber tenido contrato pedagógico en los dos años anteriores o tener un contrato pedagógico vigente.
- * Haber perdido áreas y/o asignaturas en los dos años anteriores.
- * Haber tenido conflictos de convivencia, ocasionados por faltas graves o gravísimas.
- * No observar en la práctica las competencias ciudadanas.
- * Incumplir el Manual de convivencia.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONERO

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento; pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y organizar foros, seminarios u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el Rector, el Coordinador o ante la instancia competente, las solicitudes propias a petición de terceros que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- ☑ Presentar los recursos ordinarios o extraordinarios consagrados en la Ley o en el Manual de Convivencia, ante los funcionarios o instancias correspondientes, respecto de las decisiones que nieguen o no satisfagan completamente las peticiones realizadas.

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR AL PERSONERO

- ☑ El personero será elegido dentro de los 30 días siguientes a la iniciación de clases de un período lectivo anual.
- ☑ El rector deberá convocar a los estudiantes del último grado que deseen ser elegidos para que presenten sus propuestas.
- ☑ El rector delega ante el comité de Democracia la responsabilidad para elección y acompañamiento del personero de los estudiantes. Este comité está integrado por los educadores del área de Ciencias Sociales y su dirección está a cargo del coordinador de esta área.
- ☑ Conformación del comité de ética: Los docentes del área de ciencias sociales de la institución, eligen tres docentes que conformarán un comité para revisar las postulaciones, las hojas de vida y el perfil de los candidatos. Este comité deberá informar a los docentes cuáles candidatos cumplen con los requisitos y avalar el inicio de la campaña.
- ☑ Preinscripción de candidatos: Se realiza a través de una carta entregada a los docentes del comité de democracia, en la que expresan su interés y deseo de participar y ser elegido como personero estudiantil.
- ☑ Inscripción de la candidatura: los estudiantes seleccionados por cumplir con el perfil de la personería estudiantil, inscriben formalmente su candidatura y presentan su proyecto ante el comité de democracia.
- ☑ Revisión de los proyectos: el comité de ética, revisa y hace recomendaciones a los candidatos para mejorar los proyectos, (cuando sea necesario) y después de ajustarlos los presentan al equipo directivo de la institución. Los candidatos deberán fundamentar sus proyectos sobre problemas que sean viables y sobre necesidades de interés general para los estudiantes.
- ☑ Validación de los proyectos: el comité de ética y el equipo directivo de la institución autorizan por escrito a los candidatos para que presenten sus proyectos en público.
- ☑ Presentación formal de los candidatos a personería: Después de aprobar los proyectos se presentan en formación general todos los candidatos, nombres, grados, vocero y número en el tarjetón.
- ☑ Campañas: Después de validar las propuestas, se inicia la campaña para que todos los estudiantes conozcan los proyectos y propuestas de los candidatos. Para esto podrán preparar foros, seminarios y debates o eventos relacionados donde muestren sus iniciativas. La campaña se cierra con un debate entre todos los candidatos, dirigido por la coordinación académica.

NORMAS PARA EL PROCESO DE CAMPAÑA

- ☑ En sus campañas deberán evitar actuaciones que afecten la dignidad o integridad de otros candidatos, rivalidades y comportamientos agresivos que afecten la convivencia escolar.
- ☑ Los candidatos contarán con unos horarios especiales para presentar sus campañas a la asamblea de estudiantes. No podrán utilizar horarios de clase, ni ingresar a las aulas de clase para hacer campaña.
- ☑ A cada candidato se le destinará un espacio en el cual coloque sus carteles y exponga sus ideas. No deberá utilizar un espacio diferente al señalado por el equipo Democracia.
- ☑ Un día antes de la jornada democrática, todos los candidatos deberán retirar los carteles dejar los espacios limpios y ordenados.

JORNADA DE VOTACION

- ☑ Previamente a la jornada de votación, el comité de Democracia convoca un grupo de estudiantes del grado 10º para que actúen como delegados ante la registraduría escolar. Este equipo será el encargo de organizar el proceso de elección del personero escolar y garantizar su transparencia.
- ☑ El registrador(a) escolar asigna mediante sorteo el número y ubicación de cada candidato en la tarjeta electoral.
- ☑ El comité de Democracia determina el cronograma para la elección de personero.
- ☑ La institución convoca a todos los estudiantes a participar en una jornada democrática, bajo la dirección de los profesores de Ciencias Sociales y la registraduría escolar.
- ☑ En cada sede se organiza una mesa de votación por cada grado escolar. En cada mesa habrá un jurado de votación compuesto por estudiantes del grado 10º: presidente, vicepresidente, vocal y suplente. Los jurados son designados por el Registrador Escolar. Los jurados de votación son los encargados de verificar el nombre del sufragante en la lista de estudiantes de cada grupo, hacer el registro correspondiente y coordinar la entrega de tarjetones.
- ☑ Votación: El estudiante podrá ejercer su derecho al voto en la mesa correspondiente a cada grado. Allí el jurado de votación le entrega una tarjeta con los nombres y fotos de los candidatos. Una vez realizada la votación el estudiante deposita la tarjeta electoral en la urna dispuesta en cada mesa de votación.
- ☑ Escrutinio de mesa: Finalizada la jornada de votación, el jurado en presencia de los testigos electorales, procede a realizar el escrutinio por cada mesa, señalando en el acta: Total de votantes; total de votos por cada candidato y total de votos en blanco.
- ☑ Acta de votación: El presidente de cada mesa de votación hace entrega del acta de escrutinio al jefe de área de Ciencias Sociales. Revisadas todas las actas con las firmas de los jurados correspondientes, el jefe de área procede a hacer la sumatoria de los votos y hace el registro en un acta general de escrutinio en la que registra, el número de votos para cada candidato en cada mesa, número total de votos por candidato y el

número de votos en blanco. Se deja constancia con firma de todos los testigos electorales.

- ☑ Precisiones sobre el voto en blanco: Cualquier elección en la que los votos en blanco constituyen la mayoría absoluta en relación con los votos válidos, deberá repetirse nuevamente. Se entiende por mayoría absoluta, el mayor número de votos en blanco frente a la sumatoria de todos los votos válidos por cada uno de los candidatos.
- ☑ Proclamación del personero estudiantil: A primera hora del día escolar siguiente, el coordinador del área de Ciencias Sociales o en su defecto el coordinador de convivencia, leerá a los estudiantes de cada jornada el acta mediante la cual se eligió al personero escolar.
- ☑ Posesión: Dentro de los 15 días siguientes a la elección del personero, el rector en acto público hará la posesión del personero(a).
- ☑ Comunicación a Personería de Medellín.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Concejo Directivo. (Art. 28 Decreto 1860/94 y 94 de la Ley 115/94).

REVOCATORIA DE LA PERSONERÍA

Es un mecanismo de participación estudiantil, por medio del cual los estudiantes pueden solicitar la entrega del cargo a través del proceso correspondiente; puede realizarse de dos maneras:

1. El consejo de estudiantes, bajo la supervisión del comité de ética; después de haber transcurrido no menos de 60 días de trabajo académico, después de la elección del personero estudiantil, evaluará la gestión del o la personera y en caso de ser desfavorable, se le hará llamado verbal y luego por escrito para que haga aclaraciones a su gestión. En caso de encontrarse irregularidades y no presentar una debida justificación el Consejo de estudiantes pedirá la revocatoria.

2. La asamblea de estudiantes podrá solicitar revocatoria del cargo por incumplimiento en las funciones y deberes del personero estudiantil, extralimitación de funciones o por incumplimiento a las normas del manual de convivencia, en cualquier momento del año; mediante un memorial de solicitud de revocatoria en el que deberá sustentar las razones que animan a la revocatoria del mandato y debe estar respaldado por un número igual o superior al 5% del censo electoral.

En caso de presentarse la revocatoria, se nombrará como nuevo personero estudiantil, al estudiante que haya ocupado el segundo lugar en votaciones durante la jornada electoral.

5.6.5 CONTRALOR ESCOLAR (Acuerdo del Consejo de Medellín N° 41 de 2010)

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la Encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR

- Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación.
- Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social y en el ejercicio del control fiscal.
- Contribuir a la eficacia de la transparencia en la gestión educativa en el manejo de los recursos públicos.
- Generar una cultura participativa e incluyente no solo en la gestión educativa sino en los temas de control fiscal de la ciudad.

FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR: la Contraloría Escolar tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Contribuir a la creación de la cultura del Control Fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la institución educativa y de los proyectos del Municipio de Medellín.
- Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el quehacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.
- Velar para que los proyectos ejecutados por las diferentes Secretarías del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas en la institución educativa o en el entorno de ésta, satisfagan los objetivos inicialmente previstos.

- ☑ Velar porque la disposición, administración y manejo del Fondo de Servicio Educativo, Restaurante Escolar, Tienda Escolar, Proyectos del Presupuesto Participativo, Proyectos del Municipio de Medellín en su respectiva institución educativa y su entorno tengan resultados satisfactorios frente a las necesidades inicialmente establecidas.
- ☑ Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.
- ☑ Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.
- ☑ Presentar a la Contraloría General de Medellín los resultados de las evaluaciones realizadas a los diferentes procesos y proyectos de la institución, para que ésta defina si es procedente o no determinar la existencia de un hecho fiscal.
- ☑ Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría General de Medellín.

ESTRUCTURA

La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo.

CONTRALOR ESCOLAR

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo. Parágrafo: La responsabilidad del Contralor Escolar, es incompatible con la del Personero Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

PERFIL DEL CONTRALOR ESCOLAR

- ☑ Liderazgo para promover acciones de mejoramiento institucional sobre aspectos relacionados con el manejo de los recursos financieros.
- ☑ Habilidad para interactuar con la comunidad educativa.
- ☑ Habilidad para comunicarse con los demás.
- ☑ Honestidad para ejercer el control fiscal sobre las inversiones que se realizan en la institución educativa.
- ☑ Orientación al logro de objetivos de calidad.
- ☑ Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de convivencia y el PMI.
- ☑ Habilidad para recoger evidencias, analizar información y presentar resultados.

FUNCIONES DEL CONTRALOR ESCOLAR

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- f) Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, p.p y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
- Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1y 2, así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
- Solicitar al rector la publicación en lugar visible el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de Sisben 1,2 y 3 y los recursos adicionales por concepto de estudiantes de media técnica. Parágrafo. En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORIA ESCOLAR

Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos, según ofrezca la institución; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

FUNCIONES DEL GRUPO DE APOYO DE LA CONTRALORÍA ESCOLAR

- Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.

- ☑ Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- ☑ Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- ☑ Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
- ☑ Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- ☑ Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- ☑ Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

RED DE CONTRALORÍAS ESCOLARES

Estará conformada por los Contralores Escolares de las diferentes instituciones educativas y serán coordinadas por la Contraloría General de Medellín.

ELECCIÓN Y PERÍODO

El Contralor será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación. Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección de Contralor Escolar y el número de votos obtenidos, y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa. Copia de dicha acta deberá ser enviada al Contralor General de Medellín y a la Secretaría de Educación Municipal.

El Contralor Escolar electo tomará posesión de su cargo ante el Contralor General de Medellín en ceremonia especial que se programará para tal efecto.

El Contralor Escolar y su grupo de apoyo podrán ser reelegidos. El ejercicio del Contralor Escolar es incompatible con el de Personero y con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Estudiantil.

INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN

El ejercicio del cargo de Contralor Escolar, equivaldrá a las horas de prestación de servicio social estudiantil obligatorio. Para hacerse acreedor de este incentivo deberá ejercer sus funciones durante todo el período para el cual fueron elegidos. Parágrafo: cada institución acordará el mecanismo para extender este beneficio, a los estudiantes que participen en el Grupo de Apoyo del Contralor Escolar.

5.6.6 ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS: (Decreto 1860/94, Art.21, numeral 5°)

Es el organismo que agrupa a los exalumnos de la institución educativa y que fundamentalmente servirá de apoyo, guía y colaboración con el quehacer institucional en beneficio de los estudiantes a través de su representante en el Consejo Directivo.

5.6.7 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA: (Decreto 1286 de 2005)

La asociación de Padres de Familia es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro que se constituye por decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

La Asociación de Padres además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y promover su evaluación y mejoramiento, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- Promover y desarrollar programas de formación de padres y de cualquier otro estamento de la institución para facilitar el cumplimiento de la tarea educativa que le corresponde.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones necesarias para el aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de la convivencia pacífica y de la legalidad.
- Facilitar la solución de conflictos entre los menores y sus familias.

MANEJO DE RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

El patrimonio de la Asociación de padres de familia será administrado en una cuenta separada de la institución educativa. Los bienes de la Asociación de padres de familia podrán ser destinados a apoyar las tareas educativas que se desarrollan en la institución escolar. La junta directiva de la asociación de padres de familia deberá rendir por lo menos un informe semestral a sus asociados.

PROHIBICIONES A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

- Solicitar a sus asociados cuotas con destino a la institución escolar. Tampoco está permitido exigir bonos, donaciones... en dinero o en especie.
- Imponer a los asociados la obligación de participar en actividades sociales, adquirir uniformes, útiles o uniformes. Tampoco podrán obligar a sus socios a participar en negocios propios de la asociación.
- Asumir competencias y funciones propias de otros organismos de la institución educativa.

- La junta directiva no podrán contratar con la respectiva asociación, ni con parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

5.6.8 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES (Decreto 1286/05)

El Consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un y máximo tres representantes por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de acuerdo con lo que establezca el PEI.

Esta elección se efectuará en reunión por grados, utilizando el sistema de mayoría simple, con la participación de al menos el 50% de los padres de familia de este grado.

El consejo de padres podrá organizar comités de trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional. En estos comités podrán participar docentes o directivos docentes designados por el rector.

El consejo de padres no requiere personería jurídica ni registro ante ninguna autoridad. Para pertenecer a él no se podrá imponer cuotas o contribuciones de ninguna especie. Se reunirá por lo menos durante cada período y las reuniones serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Son funciones del Consejo de padres:

- Contribuir con el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas del Estado.
- Exigir que el establecimiento participe con todos los estudiantes en las pruebas del Estado.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades para la formación de los padres de familia encaminadas a fortalecer su acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Propiciar un clima de entendimiento, confianza, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas para el mejoramiento del Manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar con el desarrollo de proyectos para la formación integral de los estudiantes.
- Participar en las comisiones de evaluación de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación Institucional.
- Presentar propuestas para la modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir un representante del Consejo de padres ante el Consejo Directivo.

5.6.9 DEBERES DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SERVICIO PÚBLICO (Artículo 34 Ley 734/02)

Son deberes de todo servido público:

- Cumplir y hacer que cumplan los deberes contenidos en la constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo u las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.
- Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integraran a este código.
- Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.
- Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
- Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
- Cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.
- Desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
- Acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y el desempeño del cargo.
- Realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las órdenes que imparta, si que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados.
- Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.
- Resolver los asuntos en el orden en que hayan ingresado al despacho, salvo prelación legal o urgencias manifiesta.
- Motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley.

- ☑ Registrar en la oficina de recursos humanos, o en la que haga sus veces, su domicilio, dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.
- ☑ Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad que en derecho se busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.
- ☑ Permitir a los representantes del ministerio público, fiscales, jueces y demás autoridades competentes el acceso inmediato a los lugares donde deban adelantar sus actuaciones e investigaciones y el examen de los libros de registro, documentos y diligencias correspondientes. Así mismo, prestarle la colaboración necesaria para el desempeño de sus funciones.
- ☑ Permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria, o de quien deba proveer el cargo.
- ☑ Hacer los descuentos conforme a la Ley o a las órdenes de autoridad judicial y girar en el término que señale la ley o la autoridad judicial los dineros correspondientes.
- ☑ Dictar los reglamentos o manuales de funciones de la entidad, así como los internos sobre el trámite del derecho de petición.
- ☑ Calificar a los funcionarios o empleados en la oportunidad y condiciones previstas por la ley o el reglamento.
- ☑ Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
- ☑ Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir oportuna de su utilización.
- ☑ Explicar inmediata y satisfactoriamente al nominador, a la procuraduría general de la nación o a la personería, cuando estos lo requieran, la procedencia del incremento patrimonial obtenido durante el ejercicio del cargo, función o servicio.
- ☑ Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley.
- ☑ Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.
- ☑ Publicar en las dependencias de la respectiva entidad, en sitio visible, una vez por mes, en lenguaje sencillo y accesible al ciudadano común, una lista de las licitaciones declaradas desiertas y de los contratos adjudicados, que incluirá el objeto y valor de los mismos y el nombre del adjudicatario.
- ☑ Hacer las apropiaciones en los presupuestos y girar directamente a las contralorías departamentales y municipales, como a la contraloría general de la república y de las personerías municipales y distritales dentro del término legal, las partidas por concepto de la cuota de vigilancia fiscal, siempre y cuando lo permita el flujo de caja.
- ☑ Controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por los particulares cuando se les atribuyan funciones públicas.

- ☑ Ordenar, en su condición del jefe inmediato, adelantar el trámite de jurisdicción coactiva en la respectiva entidad, para el cobro de la sanción de multa, cuando el pago no se hubiere efectuado oportunamente.
- ☑ Ejercer, dentro de los términos legales, la jurisdicción coactiva para el cobro de las sanciones de multa.
- ☑ Adoptar el sistema de control interno y la función independiente de auditoría interna que trata la ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.
- ☑ Implementar el control interno disciplinario al más alto nivel jerárquico del organismo o entidad pública, asegurando su autonomía e independencia y el principio de segunda instancia, de acuerdo con las recomendaciones que para el efecto señale el departamento administrativo de la función pública, a más tardar para la fecha en que entre en vigencia el presente código, siempre y cuando existan los recursos presupuestales para el efecto.
- ☑ Adoptar el sistema de contabilidad pública y el sistema integrado de información financiera SIIF, así como los demás sistemas de información a que se encuentre obligada la administración pública, siempre y cuando existan los recursos presupuestales par el efecto.
- ☑ Recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en ejercicio de la vigilancia de la función administrativa del estado.
- ☑ Ofrecer garantías a los servidores públicos o a los particulares que denuncien acciones u omisiones antijurídicas de los superiores, subalternos o particulares que administren recursos públicos o ejerzan funciones públicas.
- ☑ Informar mensualmente en las dependencias de la respectiva y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.
- ☑ Crear y facilitar la operación del mecanismo de recepción y emisión permanente de información a la ciudadanía, que faciliten a esta el conocimiento periódico de la actuación administrativa, los informes de gestión y los más importantes proyectos a desarrollar.
- ☑ Actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin ningún género de discriminación, respetando el orden de inscripción, ingreso de solicitudes y peticiones ciudadanas, acatando los términos de ley.
- ☑ Acatar y poner en práctica los mecanismos que se diseñen para facilitar la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo la concentración y la toma de decisiones en la gestión administrativa de acuerdo con lo preceptuado en la ley.
- ☑ Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.

5.6.10 RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR(A) DE COMITÉ DE RESTAURANTE ESCOLAR Y/O REFRIGERIO PREPARADO

El comité del Restaurante Escolar está constituido por un educador(a) y un grupo de padres de familia de estudiantes beneficiarios del Restaurante Escolar, que no reciben remuneración económica pero que con su labor hacen posible el buen funcionamiento del

servicio. Su principal responsabilidad es controlar el acceso al comedor y apoyar el desarrollo de este programa de la Secretaría de Bienestar Social.

Son responsabilidades del Coordinador(a) del Restaurante Escolar:

- Llevar la delegación o vocería de la Rectoría en el manejo del Restaurante Escolar.
- Tomar, junto con los demás miembros del comité, las decisiones que afecten el funcionamiento del Restaurante Escolar, de acuerdo con los principios y objetivos institucionales.
- Recaudar y manejar la cuenta correspondiente a los fondos provenientes de las cuotas por alumno.
- Realizar la supervisión y control de los procesos que se desarrollan al interior del Restaurante escolar para su funcionamiento diario (calidad, cantidad, minuta, etc.)
- Intervenir directamente en casos de conflictos entre los estudiantes beneficiarios del servicio y/o padres de familia y profesores.
- Informar oportunamente las modificaciones que se presenten en relación con el servicio.
- Presentar los informes periódicos y/o extraordinarios requeridos por la Rectoría y/o el Consejo Directivo.

5.6.11 RESPONSABILIDADES DE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

- Desempeñar con solicitud, eficiencia e imparcialidad las funciones propias del cargo.
- Atender con amabilidad, cortesía y decoro a todos los beneficiarios del restaurante.
- Tratar con respeto, consideración y rectitud a todas las personas que brindan su aporte al funcionamiento del Restaurante Escolar.
- Evitar confianzas con los estudiantes, profesores y padres de familia.
- Evitar comentarios que destruyen la armonía y el bienestar de la comunidad educativa.
- Evitar tomar alguna medida contra un estudiante, educador o padre de familia. En caso de alguna anomalía, informar al Coordinador del Comité de Restaurante Escolar.
- No recibir visitas de amigos, vecinos o familiares en tiempo de sus labores normales.
- Verificar que todo quede en orden y en su sitio.
- No disponer de ningún elemento del restaurante escolar para su uso personal.
- Recibir y organizar con pulcritud el mercado cada semana e informar las novedades sobre este asunto.
- Revisar la calidad y cantidad de alimentos recibidas de los proveedores.
- Hacer uso adecuado de los implementos del restaurante escolar.
- Preparar los alimentos siguiendo las instrucciones diarias de la minuta.
- Servir los alimentos a los estudiantes en las porciones indicadas.
- Colaborar en la desinfección y aseo de la cocina y comedor del restaurante.
- Realizar las labores de aseo y limpieza del comedor.
- Las demás que le asigne el Comité de Restaurante Escolar.

5.7 MANUAL DE CALIDAD (Se anexa Versión N° 1 del Manual de Calidad)

El Manual de la calidad es un documento interno que determina: El alcance del sistema de gestión de la calidad, incluyendo los detalles y la justificación de cualquier exclusión, los procedimientos documentados establecidos para el sistema de gestión de la calidad, o referencia a los mismos, y una descripción de la interacción entre los procesos del sistema de gestión de la calidad.

5.8 CRONOGRAMA ESCOLAR (Se anexa copia del Cronograma general de actividades 2012)

6. GESTION DE LA COMUNIDAD

6.1 PROGRAMAS DE FORMACION DE LA COMUNIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA		REQUISITOS DE FORMACION	REQUISITO DE INGRESO
MEDELLIN DIGITAL	INFORMATICA NIVEL 1	LECTURA Y ESCRITURA	ADULTO NO ESCOLARIZADO
	INFORMATICA NIVEL 2	CONOCIMIENTO BASICO DE SISTEMAS OPERATIVOS Y MANEJO DE OFICCE	

INFORMATICA NIVEL 1

OBJETIVO	CONTENIDO	METODOLOGIA	EVALUACION	DURACION
Desarrollar las competencias básicas para interactuar con el computador.	<p>Conocimiento del computador.</p> <p>Elementos del sistema operativo de Windows.</p> <p>Uso del teclado.</p> <p>Archivos y carpetas.</p> <p>Programas y utilidades.</p> <p>Word.</p> <p>Microsoft Word</p> <p>Microsoft Power Pont.</p>	<p>El programa es semipresencial con actividades en el aula bajo la orientación de un tutor y con actividades para practicar en el Aula Abierta.</p>	<p>Identifica los componentes del computador.</p> <p>Reconoce los elementos del sistema operativo.</p> <p>Usa el teclado correctamente para ingresar información.</p> <p>Guarda información ordenadamente en archivos y carpetas.</p> <p>Reconoce los programas de Oficce.</p> <p>Utiliza el procesador de textos.</p> <p>Elabora presentaciones.</p>	25 Horas

INFORMATICA NIVEL 2

OBJETIVO	CONTENIDO	METODOLOGIA	EVALUACION	DURACION
Utiliza algunas herramientas informáticas para la comunicación.	Microsoft Excel. Internet Comunidades virtuales. Correo electrónico.	El programa es semipresencial con actividades en el aula bajo la orientación de un tutor y con actividades para practicar en el Aula Abierta.	Utiliza Excel para procesar información. Utiliza motores de búsqueda en Internet. Participa en comunidades virtuales de su interés. Utiliza el correo electrónico para comunicarse.	25 Horas

6.2 PROYECTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

JUSTIFICACION

“El servicio social estudiantil hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional”. Así lo señala el artículo 2º de la Resolución 4210 de 1996. El propósito principal de servicio social estudiantil es fortalecer la integración entre la institución escolar y la comunidad que permitan su mejoramiento económico, social y cultural, mediante el desarrollo de proyectos cooperativos para el fortalecimiento de la solidaridad, el sentido de pertenencia y el conocimiento del entorno.⁴

OBJETIVOS

- Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, intereses y problemas y potencialidades de la comunidad, para que, adquiera y desarrolle compromisos y actitudes con relación al mejoramiento de la comunidad.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

⁴ Decreto 1860 de 1994

- ☑ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las áreas del plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- ☑ Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permitan la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

CRITERIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

- ☑ El servicio social estudiantil debe tener relación con las áreas, con el desempeño académico y con la formación de los estudiantes.
- ☑ Los proyectos para la prestación del servicio social deberán ser integrales y continuos para garantizar la atención a la población beneficiaria del servicio social.
- ☑ Los proyectos deben tener relación con las necesidades de la comunidad.
- ☑ El servicio social atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, tales como alfabetización, promoción de la salud, educación ambiental, educación ciudadana, organización de grupos juveniles, recreación dirigida, actividades físicas y prácticas intelectuales, entre otras actividades.
- ☑ Los proyectos institucionales tienen prioridad para la prestación del servicio social. Los estudiantes de la institución tienen prioridad sobre los alumnos de otras instituciones.
- ☑ La institución educativa podrá realizar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la prestación del servicio social estudiantil siempre y cuando se dediquen al servicio social, familiar y comunitario.

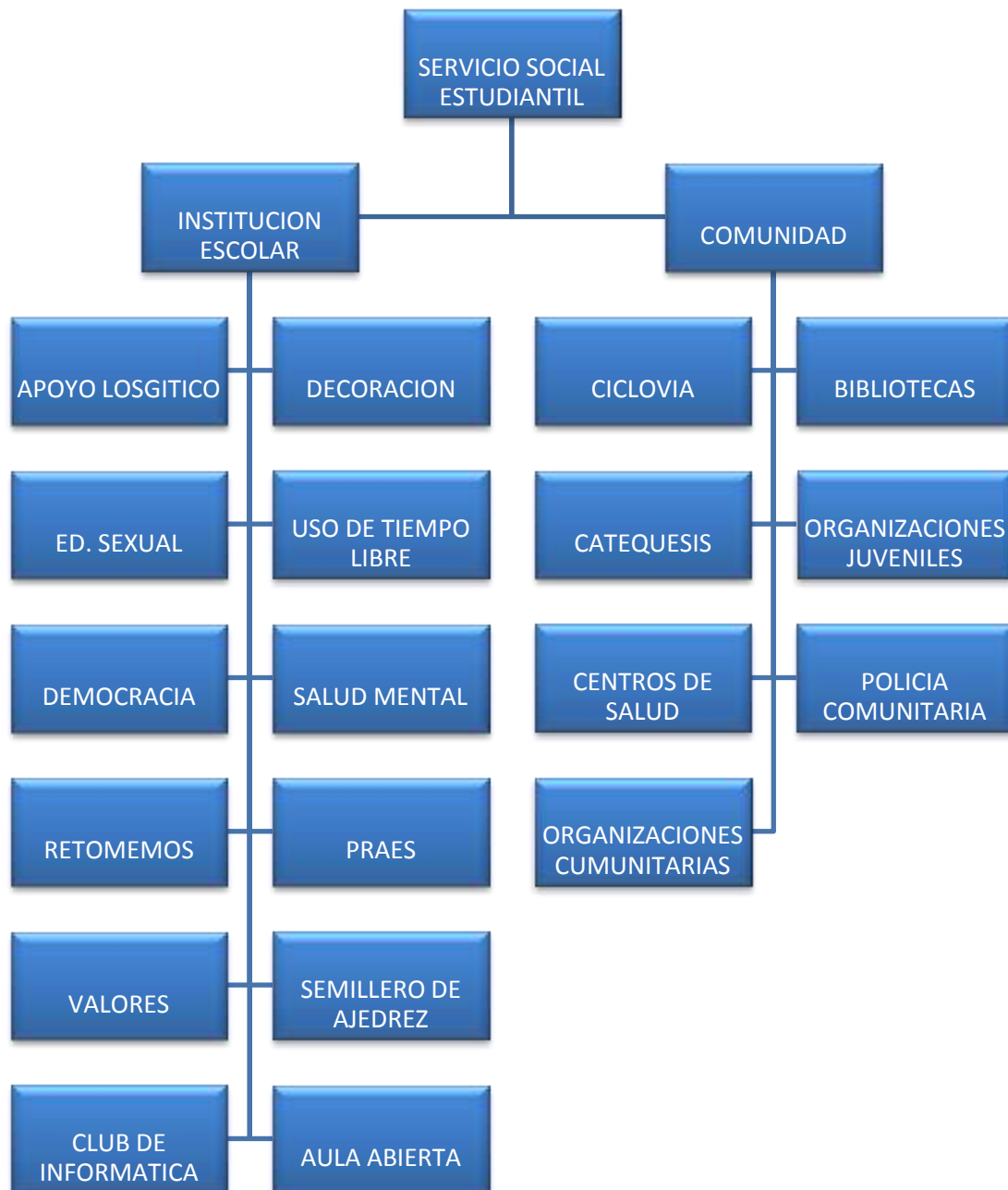
DURACION

Los proyectos pedagógicos para la prestación del servicio social tendrán una duración de 80 horas y podrán ser desarrollados en el grado 10º y 11º de la Educación Media, en jornada complementaria.

OBLIGATORIEDAD

El servicio social estudiantil es obligatorio para obtener el título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto 1860 /94 y en artículo 88º de la Ley 115 de /94

PROYECTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL



REGLAMENTO

El comportamiento de los estudiantes que prestan el servicio social estudiantil está regulado por el Manual de Convivencia Escolar.

PROCEDIMIENTO

Paso 1º: Diligenciar el formato para la prestación del servicio social estudiantil.

Paso 2º: Solicitar la autorización de la Coordinación Académica.

Paso 3º: Solicitar el formulario para el registro del tiempo.

Paso 4º: Diligenciar el certificado de prestación del servicio social.

° Paso 5º: Presentar el certificado en la Coordinación Académica.

6.3 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

PROYECTO BANDA MUSICO MARCIAL “LA INMACULADA” (Se anexa proyecto)

PROYECTO DE ARTE Y CULTURA (Se anexa proyecto)

CLUB DEPORTIVO (Se anexa proyecto)

6.4 PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE CIUDAD



BIBLIOGRAFÍA

AGUERRONDO, La calidad de la educación: Ejes para su definición y evaluación. La Educación, XXXVII. 116, 1993.

ALMENDRO, Manuel. La conciencia transpersonal. Barcelona: Kairós. 1999.

ALDANA, E. y otros. Colombia al filo de la oportunidad. Informe de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo. Santafé de Bogotá: Colciencias. 1994.

AUSUBEL, David P. Psicología Educativa. Un punto de vista cognitivo. México: Trillas. 1976.

BOHM, D. y Peat, F.D. Ciencia, orden y creatividad. Barcelona: Kairós. 1998.

BRONCANO, Fernando. Nuevas meditaciones sobre la técnica. Madrid:Trota. 1995.

COLCIENCIAS. Programas nacionales de ciencia y tecnología Tomos 1-10. Santafe de Bogotá: Tercer mundo editores. 1993

CAPRA, Fritjof. El punto crucial. Barcelona: Integral. 1985

CAPRA, Fritjof. El tao de la física. Barcelona: Humanitas. 1992

CEPAL. Equidad, desarrollo y ciudadanía. México: Alfaomega. 2001

COMENIO, Juan Amós. Didáctica Magna. México: Porrúa. 2000

ECHEVERRI, Jesús Alberto. Premisas conceptuales del dispositivo formativo comprensivo. Medellín: U de A. En Revista EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA, Vol 8, Nro 16, septiembre de 1996.

FRIGERIO Graciela y POGGI, Margarita. Las instituciones educativas, cara y ceca: Elementos para su gestión. Buenos Aires: Troquel. 1994.

GALLEGOS, Nava Ramón. Educación holista. Pedagogía del amor universal. México: Pax México, 1999.

GARCÍA, Rolando. La epistemología genética y la ciencia contemporánea. Barcelona:Gedisa.1997.

GARCÍA, Rolando. El conocimiento en construcción. De las formulaciones de Jean Piaget a la teoría de sistemas complejos. Barcelona: Gedisa. 2000.

- GARDNER, Howard. La nueva ciencia de la mente. Barcelona: Paidós, 1988
- GARDNER, Howard. Arte, mente y cerebro. Barcelona: Paidós, 1993
- GARDNER, Howard. La mente no escolarizada. Barcelona: Paidós, 1993
- GARDNER, Howard. Educación artística y desarrollo humano. Barcelona: Paidós, 1994
- GARDNER, Howard. Las estructuras de la mente. México: Fondo de cultura económica, 1994
- GARDNER, Howard. Inteligencias múltiples. Barcelona: Paidós, 1995
- GARNHAM, Alan y OAKHILL, Jane. Manual de psicología del pensamiento. Barcelona: Paidós, 1996
- GERSTNER, Louis. Jr. y otros. Reinventando la educación. Nuevas formas de gestión de las instituciones educativas. Barcelona: Paidós. 1996.
- HERBART, J. F. Pedagogía general. Madrid: Espasa Calpe. 1935
- HERBART, J. F. Bosquejos para un curso de pedagogía. Madrid: Espasa Calpe. 1935
- ICFES. Serie investigación educativa Tomos 1-14. Santa fe de Bogotá: ICFES. 1998
- ICFES. Nuevo examen de estado. Ciencias naturales. Santa fe de Bogotá: ICFES. 1999
- LUHMANN, Niklas. Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general. México D.F.: Universidad Iberoamericana y Anthropos. 1984.
- LOCKE, Jhon. Pensamientos sobre la Educación. Madrid: AKAL. 1986.
- LUHMANN, Niklas y SCHORR, Karl. El sistema Educativo. México D.F.: Universidad Iberoamericana. 1988.
- LUHMANN, Niklas. Introducción a la teoría de sistemas. México D.F.: Universidad Iberoamericana. 1996.
- LUHMANN, Niklas. Teoría de la sociedad y pedagogía. Buenos Aires: Paidós. 1996.
- LUHMANN, Niklas. Organización y decisión. Autopoiésis, acción y entendimiento comunicativo. Barcelona: Anthropos. 1997.
- LUHMANN, Niklas. Sistemas sociales. Barcelona: Anthropos. 1998.

MARTÍNEZ, Alberto. La enseñanza como posibilidad del pensamiento. Bogotá: CORPRODIC. En Pedagogía, discurso y poder. 1999

MONTESSORI, María. Educar para un nuevo mundo. Buenos Aires: Errepar. 1998.

MONTESSORI, María. La educación de las potencialidades humanas. Buenos Aires: Errepar. 1998.

MONTESSORI, María. Educación para la paz. Buenos Aires: Errepar. 1998.

MORIN, Edgar. El método I,II, III y IV. Madrid: Cátedra, 1994

OROZCO, Luis Enrique. La formación integral. Mito y realidad. Santa fe de Bogotá: Uniandes. 1999

PEREZ, Gómez A:I. La cultura escolar en la sociedad neoliberal. Madrid: Morata. 1998.

PESTALOZZI, Juan Enrique. Canto del Cisne. México: Porrúa. 1996

PESTALOZZI, Juan Enrique. Cómo Gertrudis enseña a sus hijos. México: Porrúa. 1997.

PESTALOZZI, Juan Enrique. Cartas sobre la educación de los niños. México: Porrúa. 1997.

PESTALOZZI, Juan Enrique. Libros de educación elemental(prólogos). México: Porrúa. 1997.

PESTALOZZI, Juan Enrique. La velada de un solitario y otros escritos. Barcelona: Herder. 2001.

PORTELA MORALES, Luis Enrique. Organizaciones educativas siglo XXI. Una propuesta para la construcción de los PEI. Inédito.

PORTELA MORALES, Luis Enrique y Alzate Arias Ligia Inés. Cerebro y valores. Pedagogía para un nuevo milenio. Medellín: Nuevo horizonte. 1994.

PORTELA MORALES, Luis Enrique. La educación y sus normas. Medellín: Edúcame. 1996.

PORTELA MORALES, Luis Enrique. Fundamentos de diseño curricular. Santa Fé de Bogotá: Profortes. 2000

PORTELA MORALES, Luis Enrique. Evaluación de competencias y pedagogía holística. Mimeo. Medellín, 2001.

PORTELA MORALES, Luis Enrique. Metodología para la enseñanza y el aprendizaje por competencias. Mimeo. Medellín, 2001.

PORTELA MORALES, Luis Enrique. Pedagogía holística y desarrollo de la conciencia. Medellín. En Memorias del primer encuentro regional sobre la conciencia: hacía una contextualización de sus estados. 2002

PORTELA MORALES, Luis Enrique. Modelo holístico de comprensión de lectura. Medellín: Mimeo. 2002.

PORTELA MORALES, Luis Enrique. La educación y sus normas 2. Medellín: Edúcame. 2003.

PORTELA MORALES, Luis Enrique. PEI y currículos por competencias. Medellín: Wiortiz. 2003

PORTELA MORALES, Luis Enrique. Gestión por competencias. Medellín. 2003

SAN MARTÍN y otros. Estudios sobre sociedad y tecnología. Barcelona: Anthropos. 1992

SHELDRAKE, Rupert. La presencia del pasado. Resonancia morfica y hábitos de la naturaleza. Barcelona: Kairós. 1990.

TORTOSA, Francisco. Una historia de la Psicología moderna. México: McGraw Hill. 1999.

UNESCO. La educación encierra un tesoro. 1996

WILBER, Ken. El proyecto Atman. Barcelona: Kairós. 1990.

WILBER, Ken y otros. El paradigma holográfico. Barcelona: Kairós 1992

WILBER Ken y otros . Que es la iluminación. Barcelona: Kairós. 1992.

WILBER, Ken y otros. Nueva conciencia. Barcelona: Integral. 1994

WILBER, Ken. Los tres ojos del conocimiento. Barcelona: Kairós, 1994

WILBER, Ken. ¿Vida después de la muerte?. Barcelona: Kairós. 1994.

WILBER, Ken. Sexo, ecología y espiritualidad. Tomo I y tomo II Madrid: Gaia, 1995.

WILBER, Ken. Después del Edén. Una visión transpersonal del desarrollo humano. Barcelona: Kairós, 1995.

WILBER, Ken. Breve historia de todas las cosas. Barcelona: Kairós, 1997

WILBER, Ken. La conciencia sin fronteras. Barcelona: Kairós. 1998.

WILBER, Ken. Ciencia y religión. Barcelona: Kairós, 1998

WILBER, Ken. Una visión integral de la Psicología. México: Alamah, 2000

WILBER, Ken. El ojo del espíritu. Barcelona: Kairós, 2001

YUS, Ramos Rafael. La educación integral. Tomo I y II Bilbao; Desclée de Brouwer, S.A. 2001.